

171
2 Es.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

**EL CONTADOR PUBLICO Y SU
ESPECIALIZACION EN AUDITORIA**

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA**

**PRESENTA:
DORA YANETH MORENO MAYER**

**ASESOR DEL SEMINARIO:
C.P. ALFREDO ADAM ADAM**



MÉXICO, D.F.

1998

266686

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI MADRE MARIA ASCENCION
A MI HERMANO SALVADOR

Como homenaje póstumo en
Agradecimiento a sus inmensos
Valores que me heredaron.

A MI PADRE ROBERTO

Por su orientación
Rigidez y apoyo incondicional

A MI HERMANA SANDRA
Como elemento de motivación
Para que siga adelante.

Con respeto:
A MI HERMANO ROBERTO,
SU ESPOSA RAMONA E HIJOS
Raziel Eunice y Víctor Roberto.

**AL GRAN TALENTO DEL PROFESOR
ASESOR C.P. ALFREDO ADAM ADAM**

Por dedicarme su valioso tiempo
para orientarme en el desarrollo
y culminación de este trabajo.

AL HONORABLE JURADO

**A LOS CATEDRATICOS
DE LA F.C.A.**

A LIZBETH

Gran amistad de siempre.

AL C.P. V. ERNESTO REYES VELAZQUEZ

Con respeto y admiración
Por la aportación de sus conocimientos
y el apoyo brindado.

EL CONTADOR PUBLICO Y SU ESPECIALIZACION EN AUDITORIA

INTRODUCCION

	Página
CAPITULO I. GENERALIDADES.	
1.1. Antecedentes generales	1
1.2. La Contaduría Pública en México	17
1.3. El Contador Público y su evolución	19
1.4. La Contaduría Pública y las Instituciones de Educación Superior	22
CAPITULO II. DESARROLLO PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO Y LA NECESIDAD DE SU ESPECIALIZACION.	
2.1. Entorno de desarrollo del Contador Público	32
2.2. Organismos Nacionales e Internacionales de la Contaduría Pública	55
2.3. Educación Profesional Continua	79
2.4. Código de Etica Profesional, responsabilidad social Del Contador Público	98
CAPITULO III LA ESPECIALIZACION DEL CONTADOR PUBLICO EN AUDITORIA.	
3.1 La calidad profesional del Contador Público	111
3.2 Los estudios de posgrado, parte fundamental para la Calidad de la Educación Superior.	115
3.3 El Sistema Nacional de Posgrado.	122
3.4 Especialización en Auditoría en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México.	150

**CAPITULO IV. LA AUDITORIA PERSPECTIVA Y REALIDADES
EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI.**

4.1.	La Contaduría Pública en el Ambito Nacional	158
4.2.	Perfil del Contador Público Mexicano bajo el entorno Del Tratado de Libre Comercio	164
4.3.	El Contador Público como Auditor	168
4.4.	Normatividad para el ejercicio de la Auditoría	177
	CONCLUSION	184
	BIBLIOGRAFIA	185

INTRODUCCION

Todo esta cambiando rápidamente en nuestro entorno. La profesión de Contador Público como cualquier otra debe estar constantemente actualizada; la sociedad con pleno desarrollo debe enfrentar infinidad de retos de los cuales se encuentra el de poder proporcionar la formación y educación a una población. Todas las sociedades humanas, tanto las más primitivas, como las modernas han tenido que computar numéricamente el tiempo y las cosas; de aquí la invención calendárica por una parte y por la otra, la actividad contable que se ha convertido en una disciplina necesaria; que ha provocado la especialización profesional de quien de nuestro tiempo la ejerce. Esa necesidad de capacitación se está atendiendo a nivel institucional por medio de universidades y escuelas de educación superior y de la norma de educación profesional continua, implantada desde ya algunos años de manera obligada para los colegas afiliados al IMCP. Los graves problemas que se presentan en nuestra sociedad es a raíz de malas decisiones que en algún momento alguien o algunos tomaron motivados por razones contrarias al bienestar común y desde luego en razón directa a su bienestar; en los últimos años. La ética se ha establecido con el fin de reencontrar y reafirmar nuestros valores ya que ésta se basa en la aplicación de las normas generales de conducta a la práctica diaria. La ética se enfoca profundamente al deber ser conforme a la razón moral.

Las agrupaciones involucradas en el desarrollo de la actividad profesional de la contaduría ha permitido a los colegas de diversas formas unificar criterios, actuar de manera uniforme en el desarrollo de su actividad y actualizarse utilizando los avances tecnológicos hasta internacionalizarse; las distancias se acortan eliminándose barreras de comunicación siendo factor determinante la existencia del IASC, EL IFAC, LA ANUIES, LA ANFECA, EL IMCP, EL CCPM, EL IMAI etcétera.

Siendo la contaduría pública integrante de nuestra sociedad, esta deberá reflexionar acerca de lo que es y lo que deberá ser, y determinar cuáles son los medios que tiene a su alcance para acercarse mejor al logro de sus objetivos.

Ante el T.L.C. el contador dependiente o independiente será no solo útil, sino un factor activo y actuante en el desarrollo económico. Estados unidos de Norteamérica ha externado su interés de que el T.L.C. se extienda, de ésto surge el hecho de que habrá una integración cada vez mayor de los mercados de nuestro país con otros países.

La educación formal avanzada de un auditor no debe consistir exclusivamente de asignaturas; más bien la preparación, el trabajo en la universidad debe incluir un

grado suficiente de educación general que permita al auditor desempeñarse como miembro activo de la sociedad. Por tanto es necesario insistir en que la capacidad de comunicarse es de la mayor importancia para los auditores.

El Contador Público como auditor respeta las normas que a través de consenso general se han aceptado. La economía global tiene un auge inmenso y por ende el profesional de la auditoría se involucra sin discusión, si participa en el exterior del país donde tendrá que cumplir con la normatividad internacional al respecto.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES GENERALES.

Es conveniente considerar las múltiples circunstancias que han propiciado la necesidad de existir de la Contabilidad, me remontaré centurias atrás para esbozar personalmente que ha sucedido con tal disciplina a la fecha, donde el ser humano ha sido el principal protagonista.

- ORIGEN Y DESARROLLO.
- ÉPOCA ANTIGUA.
- MESOPOTAMIA

No obstante que no se ha podido precisar la fecha en que aparecen las grandes civilizaciones del Oriente, nos podemos remontar al año 4500 a. C., donde se consideran testimonios antiguos que aportan información de la presencia de las culturas mesopotámica y egipcia. No es posible remontarse más años atrás debido a que no hay nada por escrito.

La cultura mesopotámica florece y se desarrolla entre los ríos Eufrates y Tigris, aproximadamente entre los años 4500 y 5000 a. C., agrupándose a los Sumerios, Asirios, babilónicos y Caldeos, quienes legaron valiosos testimonios de la práctica contable institucionalizada.

Los elementos referidos a lo anterior se demuestran con el apoyo de tablillas de arcilla cocida, gran parte de ellos se encuentran protegidos en la Gran Bretaña y E. U. A.; según los expertos indican que en éste último, se encuentra la tablilla más antigua considerada como el primer testimonio contable.

Se puede considerar la existencia de gran cantidad de incipientes negocios y empresas en su época, tales como barberías, carpinterías, ladrillerías y landerías, motivando con esto, la múltiple aparición de transacciones y productos, trayendo como consecuencia el liderazgo comercial y político de esa época. Se requería una estructura política y socialmente adecuada, existiendo una dirección centralista que se ubicaba en la clase sacerdotal, la cual se dedicaba a manejar la expansión territorial, aumentando la producción y administrando los recursos de la población.

Como ya se mencionó, un elemento que permitía la escrupulosa administración mercantil, eran las tablillas de arcilla en las que se anotaban registros comerciales, y que son evidencia de la antigua práctica contable, que en esa época realizaba un profesional conocido como ESCRIBA. Aparece también la escritura cuneiforme logrando adelantos, lo que obligó a la fundación de entidades de enseñanza de la Contaduría a obtener tal grado, y que a medida que avanzaba el empeño e interés de los Escribas Contadores llegaron a ser verdaderos expertos; esto permitió también de manera importante establecer los límites y comportamiento de la Administración Pública y Privada, motivando la creación en la normatividad que se identifica como antecedente del Derecho Fiscal

y Mercantil.

Existe una amplia gama de documentos que muestran la función contable, originarios de diversos sitios arqueológicos; sin embargo, las aportaciones más ricas de la Mesopotamia hacia la actividad contable desde 1600 a. C. hasta 300 d.C., contribuyeron a la simplificación de lo que era una ardua actividad de la función contable.

No obstante, algunos estudiosos de la materia, tratan de encontrar en las tablillas de arcilla fundamentos de Contabilidad por partida doble, la verdad es que no se cree que sean contundentes; sin embargo, si se consideran que ejercieron y dominaron la Contabilidad por partida simple.

EGIPTO.

Los egipcios dan testimonio de su existencia con un periodo de vida que se remonta 4000 años a.C., se considera como una de las más grandes culturas del Universo, identificándose por su enorme desarrollo en diversas áreas del conocimiento. Tuvo una ubicación envidiable, ya que el río Nilo, uno de los más caudalosos en el mundo, se encargaba de regar sus tierras, permitiéndole un desarrollo agrícola y comercial, favoreciendo actividades marítimas con un acceso amplio a la Contabilidad.

La forma de plasmar su escritura de carácter jeroglífico y pictográfico, y sus muy primitivos registros contables, fue utilizando tallos de una planta, dando origen al papiro. La fabricación de papiros era exclusiva de grupos de funcionarios reales, considerándose el grupo de los privilegiados; gran parte de los papiros muestran muy claramente las innumerables etapas por las que pasó la Contabilidad, desde los incipientes registros de entradas y salidas de los granos de los almacenes oficiales, hasta el estricto control que llevaban los escribas por órdenes superiores de los gastos de los faraones.

La teneduría de libros fue muy popular, alcanzando su máximo reconocimiento hacia el año 1383 a. C. época dorada de esta cultura; También se conoce que desde 2500 a. C. se manejaban registros financieros, es de mencionar que ya era considerada una profesión, y como tal, los participantes se preparaban esmeradamente, lo cual les aseguraba un preferente status social y una satisfactoria y desahogada vida.

Por lo que se refiere a los demás pueblos, es poco lo que aportaron a la Contabilidad, ya que aprovecharon lo aportado por los mesopotámicos y egipcios; sin embargo, es conveniente hacer notar que el primer censo del que se tiene memoria, se localiza en las sagradas escrituras de los hebreos en el libro del

Pentauteco, que data aproximadamente del año 136 a.C. (cap.IV-7)*..Donde hubiera muchas manos has uso de las llaves; cuenta y pesa todo lo que te dieren y asienta en el libro el nombre de quien da y del que recibe...".

GRIEGOS Y EGEOS.

Las referencias egipcias sobre los keftiu (pueblos del mar) o cretenses, indican la gran actividad comercial que desarrollaron; así mismo, las evidencias arqueológicas muestran la existencia de un sistema de pesas y medidas, como las placas de cobre equivalentes al peso, que de dicho material podía soportar un hombre. Esto hace suponer que debieron existir registros contables que alcanzaron, por lo menos, un nivel similar al de los pueblos mesopotámico y egipcio.

Por otra parte, Grecia, que es considerada clásica, no conformó una entidad política homogénea, sino que se integró por un conjunto de ciudades-estados independientes, los cuales tenían un sentido comunitario basado principalmente en la unidad étnica, religiosa y lingüística que permitió su gran florecimiento cultural.

Grecia ha pasado a la posteridad como la cuna de la filosofía y génesis del pensamiento científico, consecuencia de su actitud de búsqueda e investigación, mediante la aplicación del razonamiento, para encontrar las causas y explicar las consecuencias de todos los fenómenos. Esto permitió desarrollar la postura metódica y crítica que se extendió a todas las áreas del conocimiento. Lo anterior hace considerar que tal postura debió afectar el desarrollo de la Contabilidad.

Entre los diversos testimonios de la importancia que los griegos confirieron a la actividad contable, se puede hacer referencia al sistema jurídico conocido como Leyes de Solón, considerado por los estudiosos y especialistas de la Historia del Derecho como "uno de los cuerpos legales más justos y avanzados de su época".

El comercio y las actividades contables fueron favorecidas con la aparición de la moneda; aunque varios pueblos se disputan el mérito de haber sido cuna de esta invención, es en Lidia, región jónica, donde se encuentran las más antiguas evidencias arqueológicas (siglo VII a. C.), y es importante señalar que el uso de la moneda como actualmente se concibe, se debe a Grecia.

En cada etapa de la vida griega se encuentran diferentes tipos de funcionarios, que ejercen las actividades que actualmente caracterizan al contador; como el caso de los éforos en Esparta, que durante una época formaron un comité de "fiscalización", que cuidaba de los intereses públicos, y entre sus

* José Luis Prieto Fernández registra este dato en su obra Especulaciones Contables (México, 1995, p.17 aunque no indica específicamente el libro del Antiguo Testamento de que fue tomado.)

funciones figuraban la de administrar la Hacienda del Estado, y la de custodiar el tesoro público; o el caso de El Consejo de la Boulé en Atenas, encargado de la supervisión y control de los fondos públicos, de los impuestos, de las confiscaciones, de los gastos de las construcciones públicas, de los de índole marítima y otros diversos.

La preocupación por lograr un adecuado sistema para el registro y control de los aspectos contables, se vio favorecida por la asignación de valores numéricos a las letras del alfabeto griego.

ROMA.

Roma, pueblo que gozó de una situación geográfica privilegiada y estratégica por su ubicación en la península Itálica, logró transformarse de una sociedad trivial a una de las civilizaciones más poderosas de la historia. En ella convergen los elementos económicos característicos y condicionantes de una definida práctica contable.

De los registros primitivos se desprende, que el trueque era la base de la actividad comercial y del intercambio económico. Para facilitar las transacciones, se utilizaron pedazos de metal (principalmente de cobre no acuñado), que fueron la base para fundir piezas de valor convencional conocidas como ases, integradas por doce fracciones llamadas **as libralis**, que fue su primera moneda. El término moneda proviene del nombre del templo de Juno Moneta, junto al cual se estableció una casa de acuñación.

Entre los múltiples documentos y testimonios donde se aprecian referencias de las actividades contables, solamente se hará mención de aquellos más significativos, puesto que ellos marcan los momentos decisivos de su evolución histórica.

La fecha de su primera transacción formal, denominada nexus, se remonta a la época de la legendaria fundación de Roma (753 a. C.). El nexus consistía en un préstamo otorgado y registrado en un codex del acreedor ante cinco testigos, préstamo que se realizaba mediante objetos de valor convencional a falta de moneda acuñada.

Entre los principios de la ley de las Doce Tablas (450 a.C.), se manifiesta la preocupación por limitar ciertos aspectos relacionados con el comercio. Hacia el año 327 a.C. apareció la Ley Poetelia Papira, citada por Tito Livio (historiador); esta legislación marca el inicio de una etapa benéfica para los plebeyos, ya que estipulaba la obligación del acreedor de registrar la cantidad prestada en el codex con el asentimiento del deudor; este convenio hacía la función de documento comprobante, además de ser realmente un registro contable.

El codex existía desde el inicio de Roma, época en la que era una

costumbre generalizada, que todo jefe de familia llevase un control de gastos en una especie de borrador llamado Adversaria, información que periódicamente vertía a un registro más formal, el codex o tabulde, en un extremo del cual anotaban los ingresos o Acceptum, mientras que en el extremo opuesto se asentaban los gastos o Expensum.

Los términos Expensa et Accepta, característicos del sistema contable familiar de la antigua Roma, quedaron integrados a la idea de Contabilidad, y que se encuentran citados constantemente en los textos latinos, los cuales se refieren a diversos aspectos de la práctica contable.

A través de los numerosos testimonios históricos, se puede comprobar que la preocupación por la Contabilidad, lejos de haber decrecido en épocas posteriores, se incrementó notablemente, de manera especial en la época del florecimiento del Derecho Romano, comprendida desde el año 30 a. C. hasta el 235 d. C.

El sistema administrativo creado por Augusto, se consolida posteriormente con las medidas de Tiberio y Claudio, cuyos gobiernos se distinguieron porque la administración pública, casi en su totalidad, estuvo a cargo de su oligarquía.

De este período, se cuenta con interesantes documentos que registran la percepción de ingresos, de arrendamientos y de otros. Los esclavos y libertinos, en su mayoría griegos encargados de la Contabilidad privada, poco a poco fueron adquiriendo gran importancia, al grado que se incorporaron al ejercicio de ciertas áreas de la administración que desembocan en la diferenciación de las Contabilidades de las distintas arcas o tesoros como las de aerarium saturnim o antiguas arcas republicanas; el Fiscus caesarium o arcas imperiales públicas, y las arcas del patrimonio privado, lo que hace notar la importancia de la actividad de los contadores en la organización y fortalecimiento de la administración y economía romanas.

Los impuestos se destinaron al sostenimiento del ejército, al servicio civil y a los programas de obras públicas, para lo que se efectuaban censos periódicos a través de los cuales se ejercía un riguroso control tributario gracias a la consolidación, al imperio y a su buena administración.

Por otra parte, los banqueros o argetarii, por ley y por conveniencia llevaban una cuidadosa Contabilidad de sus actividades en tres registros: el del efectivo o caja, el de depósito y el diario.

Para los distintos personajes dedicados a las actividades contables, el contador o numerator realizada exclusivamente por plebeyos y el auditor o spectator, personas de mayor jerarquía social, existieron instituciones de enseñanza superior.

Por tanto se puede afirmar que en Roma se dieron los primeros pasos

hacia la Contabilidad por partida doble ya que además de llevar registros de ingresos y egresos (partida simple propiamente dicha) se registraba la historia financiera de los deudores y acreedores. en forma colateral pero relacionada con los movimientos de caja, y que daba como resultado una formación acerca de la situación patrimonial de la persona a la cual se le llevaba la Contabilidad.

EDAD MEDIA.

Los siglos V al XV se consideran interesantes, ya que ahí se establecieron las bases para el pensamiento renacentista reivindicando sus valores culturales en la historia del mundo. La edad media en Europa desarrolla valores propios gracias a la presencia de la antigüedad greco-latina representada por Bizancio, se adecuan costumbres bárbaras, acciones de las comunidades judías dispersas en Europa, y por encima de todo se nota la influencia en España por parte de los árabes a partir del Siglo VIII observándose un momento histórico en la disciplina de la Contabilidad al cobrar demasiada relevancia con la aparición del sistema árábigo no obstante de ser de origen indo.

En el Siglo VI se permitió el desarrollo de la Contabilidad, abandonando los sistemas elementales contables en donde se utilizaba el ábaco, aparece en la ciencia matemática que se conocía también como algoritmo (empleaba nueve guarismos y el cero).

Son diferentes circunstancias las que propiciaron cambios importantes para la humanidad, la iglesia católica y el sistema político feudal en contubernio lograron apoderarse de la economía, se crea un sistema de recuento de propiedades, se origina la constitución y política de las ciudades que anteriormente se consideraban aldeanas, de tal suerte la cuidad se levanta como el mercado central de la localidad, surgen los gremios y la necesidad de llevar las cuentas por parte de los comerciantes con el apoyo de personas especializadas en el manejo de los negocios y la Contabilidad, aparecen los trabajos estadísticos referentes a los ingresos y egresos.

El señor feudal era dueño y señor de negocios e incluso en ocasiones de vidas, el manejo de la Contabilidad comercial mercantil de este personaje quedaba a cargo de escribanos que anteriormente eran parte de la servidumbre y por supuesto eran de una entera confianza, registraban todas las transacciones, posteriormente se les llamaba mayordomos. Tales empleados eran los encargados del control interno de cada feudo, se puede observar la semejanza del trabajo ejercitado por dicho funcionario, el cual servía para controlar las transacciones, planear actividades a futuro apoyándose de una exacta supervisión, es de hacer mención que como respuesta lógica a la forma de ser y de pensar del señor feudal se presenta la necesidad de verificar que las cosas se efectuaran correctamente, se utiliza otra actividad adicional, aparece en ésta época la Auditoría, era una especie de examen individual o en grupo ordenado por el señor feudal. Las auditorías en su etapa inicial de la época pretendían evitar

fraudes robos y alteraciones buscando con éste la moralidad de los empleados del feudo.

El medievo mercantil en su proceso sufre cambios lentamente y consistente hasta el Siglo XI (1086), época de las cruzadas, a partir de las cuales Europa sufre una transformación importante en su economía y tipo de vida, ya que se expanden los mercados y la aparición de gran variedad de mercaderías, reapertura de canales comerciales particularmente marítimos, rompiendo el monopolio comercial bizantino, las rutas de peregrinos a santuarios europeos y el incremento de las ferias que facilitaron el intercambio comercial, cultural y folklórico, todo lo anterior permitió a la Contabilidad allegarse de elementos importantes para mejorar técnicamente.

Italia primero y Alemania posteriormente. impulsaron a los comerciantes la obligación de llevar libros a los que los estatutos reconocieron también fuerza probatoria, refiriendo Heyd en su historia del comercio que en Augusburgo se ha encontrado un libro mayor llevado en 1419 por Antonio Fugger con la misma presentación de los actuales.

Diversos cambios durante la edad media.

1.- Los libros de cajas y cuentas corrientes, cuyo origen fueron los libros de origen romanos antes mencionados, se manejaban de la siguiente manera:

-	CAJA	+	
(EGRESOS)	(INGRESOS)	+	CTAS.
HABER	DEBE	HABER	CORRIENTES DEBE

La razón de esto, es de que cuando un corresponsal pedía su saldo, al anunciárselo se le manifestaba lo que debía con el subtítulo "debe", y lo que había pagado con subtítulo "haber".

Estos cambios los realizaron los florentinos (Italia) 1290.

2.- Se añaden las cuentas de gastos, de ventas y otros, por los hermanos Reiniero y Baldo Fini en Francia hacia el año 1297.

3.- En la Comuna de Génova se llevaron juegos de libros en 1340 con las cuentas de caja, cuentas corrientes, y una de pérdidas y ganancias con la característica de que esta cuenta se manejaba como se hace actualmente: el debe para las pérdidas y el haber para las ganancias.

4.- Un nuevo avance de la Contabilidad fue la aparición de los libros auxiliares:

El libro de cuentas corrientes donde se llevaba una cuenta de cada cliente nació por la dificultad de encontrar una persona determinada, debido al hecho de que el registro se realizaba de forma cronológica, y llevando auxiliares se resolvió el problema. En esta época, se redactaron las normas que regulaban la práctica contable y fueron las siguientes:

Que el registro de las operaciones consumadas se hiciera de acuerdo con el orden progresivo de las fechas.

Que en los libros contables no quedara en blanco ningún espacio entre los diferentes registros.

Que se hiciera mención del documento por el que se hubiera realizado la operación.

Que para evitar alteraciones entre los registros, se prohibiera el cero de las cifras numéricas dentro de la redacción de dicho registro.

Que exclusivamente dentro de ciertas condiciones, los libros contables podrían hacer fe en los juicios.

Es conveniente mencionar la importancia del uso de documentos de valor, expedidos por notarios y escribanos municipales que se remonta al Siglo XII. Se considera que su empleo aparece en las ciudades italianas, donde se acostumbraba expedir documentos equivalentes a moneda metálica, estos valores podían ser transferidos para su cobro, considerándose un antecedente de lo que actualmente conocemos como letra de cambio; esto permitía agilizar e incrementar las operaciones comerciales y por supuesto abrir nuevos caminos a la Contaduría.

La actividad contable obtuvo sus mejores frutos y grandes adelantos en las ciudades italianas, Génova, Florencia, Pisa y Venecia, están presentes activamente en el comercio y por consiguiente en la Contabilidad. Leonardo Fibonacci (autor del libro del abaco, 1202), pone en práctica las bondades de los numerales indo-arábigos, poco difundidos en Europa, sus técnicas matemáticas influyeron notablemente en las prácticas contables, ya que las agilizaban y abrían nuevos caminos al respecto.

Por otra parte, se debe mencionar el papel importante que desempeñaron en la historia y desarrollo de la Contabilidad, la corporación de mercaderes que monopolizaban el comercio del mar del norte y el Báltico, conocidos como el HANSA.

Sus casas de cuentas o KONTORE eran conocidas por su meticulosidad en sus trabajos, por lo que no resulta atrevido afirmar que de ahí se origina el concepto o término de contador tanto en los países anglosajones como en los

románicos.

Durante el medievo, principalmente en Italia, la práctica de la escritura se vio íntimamente relacionada con el comercio y la Contabilidad, que se encontraba generalizada en Europa en el siglo XIV.

RENACIMIENTO.

Una larga jornada en la que estuvo involucrada la época medieval, sirvió para establecer las bases del desarrollo del pensamiento humano e iluminó la etapa histórica conocida como Renacimiento.

El Renacimiento es el período histórico que se ubica en el siglo XV d.C., se identifica por un cambio radical de las costumbres del medievo. Las ciencias, las letras y las artes, se remontan a la etapa conocida como el cuatrocento, y que el arquitecto Giorgio Vasari y el humanista Marsilio Ficino usaron las palabras *rinascimento* y *renasci* para identificar el arte de su tiempo, éstos términos se generalizaron posteriormente en toda Italia y se extendieron por el resto de Europa.

Es conveniente que al final del medievo se presentan una serie de inventos importantísimos que de diferentes formas permitieron la transformación política, económica y social de Europa, contándose entre ellos por su trascendencia la imprenta, la pólvora y la brújula.

¿Qué se puede decir del estudio de la Contabilidad?. La historia de esta disciplina sigue sumando en su haber una serie de transformaciones originadas por la aparición del papel y de la imprenta. No obstante que el papel fue conocido muchísimos años antes por los chinos, y posteriormente introducido por los árabes a través de sus incursiones en España desde el siglo IX, donde solo se usaba en elaboración de actas y cartas, y no fue sino hasta el siglo XIV que se fabricaron libros.

Con la aparición del papel y de la imprenta, y ante la decisión de los monarcas y de las naciones europeas, en su denodado interés por eliminar aquellos vestigios que existían del anteriormente poderío feudal, buscaron controlar las finanzas de los nacientes estados, y que, más que al hablar de finanzas, recordar que la Contabilidad es la base de las mismas; por tanto, fue necesario darle impulso de crecimiento y afinar las prácticas contables adquiridas del medievo, así como legislar de manera congruente y acorde a la época en el ejercicio de dicha disciplina.

La burguesía recibe por parte de la nobleza medieval gran parte de sus actividades tradicionales, los burgueses se vuelven día con día más fuertes y poderosos económicamente gracias a las prácticas industriales y comerciales, motivo por el cual las técnicas de la época avanzaban a pasos agigantados

enriqueciéndose, y colaborando al espíritu viajero y expedicionario.

La educación en el Renacimiento trae consigo una ciencia nueva al hombre de la época, se vuelve más místico, interesándose por el conocimiento divino orientando su atención en observación y experimentación, y la crítica hacia los fenómenos naturales; se logran grandes avances en el campo cultural y científico no quedándose atrás las disciplinas intelectuales. Las matemáticas, parte fundamental de la Contabilidad no son la excepción, por el contrario, se enriquecen sustancialmente con el conocimiento de los textos y principios de Euclides, Apolonio y Arquímedes además de las aportaciones originarias de esa época, como por ejemplo las de Jerome Cardán (XVI a.C.) quien resolvió ecuaciones de tercer y cuarto grado.

No obstante que Italia se mantuvo dividida por luchas internas, situación que entorpeció y retrasó el proceso de unificación, no fue motivo ni limitante para el avance mercantil-económico, manteniendo el poderío económico a través de la banca e industrias. Génova y Venecia son reconocidas como parte fundamental de esta situación, sin embargo, la apertura de nuevas rutas hacia las Indias, disminuyeron la actividad comercial.

Lo anterior da motivo al lógico surgimiento de los notables avances de las actividades contables. Algunos historiadores opinan de la existencia de registros digráficos (la partida doble) desde el siglo XIV, mostrado como ejemplo más antiguo de esa clase de registros dos CARTULARI o mayores que datan del año 1340 D.C., localizándose en los archivos del estado de Génova. ¿Y qué decir del estado de Venecia?, también se conservan testimonios importantes que muestran el uso generalizado de la partida doble, descollando entre ellos en el año de 1406 el registro de los hermanos Soranzo.

Por otro lado se conoce el dálmata Benedetto Cotrugli Rauego fue quien propiamente dicho, se ocupa del tema de la Contabilidad escribiendo su obra Della Mercatura et del Mercante Perfetto, la cual se publicó en 1573, ahí se plantea la idea de que el comerciante debe auxiliarse de tres libros: el mayor, incluyendo un índice que le permitiría encontrar rápidamente cierto registro; el diario y el borrador, también sugiere formular un balance anual con base en los datos contenidos en el libro mayor.

Años posteriores, un gran personaje de la Contaduría pública desarrolló y perfeccionó el método contable digráfico, me refiero a Fra luca di Borgo San Sepolcro a quien se le debe la obra Summa de Arithmetica, Geometría, Proportioni et Proportionalitica que incluye un apartado específico para el estudio de la Contabilidad por partida doble, se le considera como el padre de la Contabilidad.

A finales del siglo XVI, se inició una proliferación de obras contables que son consideradas de poca trascendencia. En 1558 el contador general de Venecia Alvisi Casanova introduce en una obra dos innovaciones: suprime el MEMORIALE y establece que los movimientos deberían saldarse contra la cuenta de pérdidas y

ganancias al final del ejercicio.

En Inglaterra, en el siglo XVII, se logran mayores e importantes avances en el área contable, la respuesta se da de inmediato al porqué. La revolución industrial y la piratería aunado el contrabando para con las naves españolas le dan hegemonía, causa obligada para desarrollar avances notables en los conocimientos y técnicas contables para poder resolver complejos problemas propiciados por el acelerado desarrollo, tal fue así la situación, que en esa época (fin del siglo XVIII), existían en Londres más de 20 contadores públicos registrados de manera oficial, ya que independientemente de ejercer la profesión de la Contaduría, también fungían como peritos en las diferentes empresas.

Todo lo mencionado anteriormente muestra la creciente importancia que desde su origen hasta nuestra época ha tenido la Contabilidad en el quehacer del ser humano en el planeta.

EPOCA PREHISPANICA.

Los hallazgos arqueológicos dan día a día nuevas luces sobre los conocimientos contables y matemáticos de las civilizaciones autóctonas americanas, ya que los cronistas e historiadores de las Indias tuvieron la preocupación de consignar en sus textos datos, que resultan de gran importancia para la construcción del pasado indígena, raíz cultural de nuestro pueblo mestizo.

Los Olmecas, cuya cultura se considera la "madre" de todas las de Mesoamérica, alcanzaron el dominio de registros calendáricos, con un sistema numérico que sirvió de base al gran desarrollo matemático de los mayas, cuya civilización se tiene como la más significativa de cuantas florecieron en la América Precolombina, llegando a empezar una escritura de carácter ideográfico, considerado el más avanzado de todos los sistemas gráficos utilizados por los pueblos autóctonos americanos, y que aunado al sistema numérico vigesimal que comprendía el concepto del cero, llevaron a cabo el minucioso cómputo y registro de diferentes expresiones de carácter político, económico, social e histórico, influidos por conceptos religiosos.

Los sistemas contables mayas, hasta ahora alcanzan su mayor expresión en los cómputos calendáricos, cuyo dominio estaba en manos de la clase sacerdotal, y los cuales adquirían dos formas: el año civil convencional de 365 días y el año ritual de 260 días, cuyos inicios coincidían cada 52 años. Los hallazgos arqueológicos evidencian la aplicación de su aritmética a registros contables de índole comercial interna e interregional.

En lo que respecta a los teotihuacanos, quienes dominaron el comercio en Mesoamérica, y que fue el centro ceremonial y comercial, y donde convergieron todas las culturas coetanas, permite inferir que adoptaron y adecuaron un sistema

de escritura, registro y control aplicado a sus necesidades urbanas y mercantilistas.

El pueblo azteca, último grupo nahuatlaca en arribar al Valle de México según la tradición, funda su capital México-Tenochtitlan hacia 1325. Las características de los registros de la Contabilidad de los aztecas son poco conocidas en sus detalles, pero en comparación con la de otras culturas prehispánicas, es la mejor documentada por haber sido el pueblo indígena más directamente involucrado en el proceso de la conquista.

Se sabe de un gran número de documentos que contenían información exhaustiva sobre la riqueza del imperio, a manera de censos económicos, donde se consideraba el volumen y la naturaleza de los tributos impuestos a cada zona, información que fue de gran utilidad a los mismos conquistadores. El actual documento precolombino de este tipo es el código llamado "Matrícula de Tributos", y cuyo contenido se refiere a alimentos tales como el maíz, frijol y cacao; textiles como la manta; armas y adornos; metales y piedras; entre otros.

No se puede comparar al actual contador; sin embargo, dentro de los múltiples funcionarios ocupados de control tributario de administradores de entonces, que pertenecían a los estamentos sociales privilegiados; los más destacados eran los recaudadores o calpizques, asignados a cada población para coleccionar los tributos que eran minuciosamente registrados mediante escritura geroglífica, para cuya consignación se valían de la habilidad de los tlacuilos, especie de escribanos. Estos calpipixque dependían del recaudador en jefe llamado petlácatl, perteneciente al grupo de los tecuhtli, dignatarios exponentes de la clase dirigente.

Los pochtecas y nahual-oztomecas o comerciantes, desarrollaron en forma particular la actividad contable, y requerían también de personal capacitado que les auxiliara en los registros y controles de sus negocios. El cronista indígena Chimalpahin refiere que hacia 1504 "comenzó el comercio en México", con lo que para entonces aparecieron oficialmente las corporaciones por impulso de los pochtecas.

Gran importancia económica y social cobró el establecimiento de los tianguis o mercados, cuya variedad y abundancia de productos admiró a los conquistadores, quienes en sus escritos los describen minuciosamente. La vida del tianguis se encontraba regulada y vigilada estrictamente por los tianguizpan tlayacaque, su trascendencia era en un centro urbano donde no existían vehículos de rueda ni animales de carga, y su abastecimiento dependía de los canales, canoas y tamemes de los cuales debió de existir un adecuado registro contable.

La actividad comercial de los aztecas, no sólo como consumidores, sino como proveedores de manufacturas, pone de manifiesto la importancia de la actividad contable, no sólo se aplicó a actividades mercantiles, sino que abarcó a otros campos, tales como el cómputo calendárico-religioso, la cuantificación de

tierras propias y tributarias, el registro de nóminas de trabajadores de diferentes ocupaciones; especie de contratos entre vencedores y vencidos y muchos más.

El papel fundamental desempeñado por los comerciantes y otros personajes de la sociedad, el control de los conocimientos entre los aztecas, y por lo tanto el control de los conocimientos contables, como entre los demás pueblos mesoamericanos, estuvo siempre supeditado a un reducido grupo, los tlamatimine o sabios, lo cual da idea de carácter elitista de la formación del profesional de la Contabilidad de otras áreas.

LAS EXPEDICIONES DEL VIEJO CONTINENTE Y LA CONTADURÍA PÚBLICA

El recorrido breve que se ha hecho a través del tiempo, siguiendo los pasos del ser humano ha permitido que se conozca someramente cuáles han sido los motivos que permitieron la existencia y evolución de la disciplina de la Contaduría.

No obstante que en el siguiente punto (1.2) se tratará más detenidamente lo concerniente a la Contaduría Pública en México, se comentan a continuación algunos aspectos poco interesantes que se dieron en lugares distintos a nuestro país, tales acontecimientos no ayudaron a mejorar sustancialmente la práctica, difusión y desarrollo de nuestra profesión, salvo en el país vecino del norte, quien siempre ha estado a la zaga en este aspecto.

Los países involucrados en las expediciones para descubrir nuevas rutas hacia las Indias, de manera accidental, propiciaron el encontrarse en lugares muy distintos a los que originalmente buscaban, a cambio de ello obtuvieron inmensa fortuna para Portugal y España, desde luego descontando la inversión inicial de mercaderes y prestamistas involucrados en el financiamiento de la expedición, se le da a esta actividad la figura de empresas económicas, ya que se involucra la participación de los Reinos y los particulares, dando a cada quien su respectivo porcentaje, de tal suerte que con esto se comprende el porqué de la Contabilidad.

Iniciando desde Cuba, que fue descubierta por los españoles, parten de ese lugar Francisco Hernández de Córdoba y Juan de Grijalba hacia el mar de las Antillas, descubriendo más y más lugares vírgenes, ésto permite que la corona le dé la importancia debida a la Contabilidad novohispana como alternativa fundamental para conseguir el máximo rendimiento de sus colonias en América. Hoy en día se cuentan suficientes y diversos documentos que verifican el grado de desarrollo logrado en la Contabilidad gubernamental, sin embargo, para nuestra mala fortuna se han extraviado gran cantidad de documentos de los registros privados que podrían atestiguar las características en la novel Contabilidad de la Corona Española. Hay algunos vestigios que pueden dar luz sobre la existencia

de profesionalizados en la materia, tales como los administradores de las haciendas de los misioneros jesuitas.

INGLATERRA Y SUS COLONIAS.

Se ha comentado que los grandes descubrimientos propiciaron el auge comercial y mercantil, se presentan cambios primordiales en los órdenes económico, político y social, que indican el arranque de la era moderna, esto favorece a la especialización de las actividades del ser humano, desaparece la administración feudal, nacen las monarquías absolutas y se forman los grandes imperios, propiciando el fortalecimiento y expansión de la burguesía, la clase social que detecta la riqueza y por lo tanto, es el personaje ávido de realizar múltiples negocios individuales y colectivos, dando origen al nacimiento del sistema empresarial que por necesidad requirió con gran urgencia el servicio de los profesionales de la Contaduría.

Considerando que Inglaterra es el país donde el mercantilismo alcanza el mayor auge, se entiende el porqué la Contabilidad alcanza su mayor desarrollo logrando una gran pujanza no teniendo elementos para reseñar su evolución histórica.

Sin menospreciar a otras naciones, se considera a la Gran Bretaña como la cuna de la profesión contable moderna. La sociedad de Edimburgo acoge en el seno a profesionales contables y para darle un carácter formal, exigía a los que quisieran formar parte de ella, tener enseñanza universitaria para cumplir con las obligaciones que le serían útiles, no obstante lo anterior; no se provocó la incorporación en los programas de enseñanza la especialización, sino los que optaban ser contadores tendrían que adquirir los conocimientos necesarios dentro de las diversas profesiones existentes, principalmente la de Derecho; fue hasta el Siglo XIX, cuando se establecen cursos de invierno para instruir a los miembros y aprendices de la Sociedad de Estudiantes de Contadores Públicos de Edimburgo, posteriormente el Instituto de Inglaterra y Gales indicaba que aquellos que habían ejercido como contadores públicos durante cinco años como miembros (fellows), y aquellos que sólo lo habían hecho durante tres años como contadores o cinco como empleados de gobierno, serían admitidos con calidad de asociados (associate).

En 1854 la Sociedad de Contadores Públicos de Edimburgo, obtuvo reconocimiento oficial otorgándole cédula real, se determinó la creación de un Consejo de examinadores que se encargarían de cuidar que los miembros que ingresaran estuvieran preparados para llevar a cabo las funciones que se les encomendaran. Lo anterior se logró mediante la aplicación de exámenes, y tenían como referencia en los ya establecidos con anterioridad en el Colegio de San Milán desde un siglo antes. Esta disposición fue también puesta en práctica por otras sociedades que ya funcionaban: la de Aberdeen, la de Edimburgo, y la de Glasgow, esto permitía darle uniformidad a los requisitos de admisión, y los

exámenes se practicaba en tres etapas: la preliminar, que consideraba materias de educación elemental; la intermedia, conocimientos teóricos y matemáticos y superiores; la tercera incluía cuatro prácticas que versaban sobre el campo de acción del contador y que se consideraban conocimientos de auditoría, liquidación de empresas, quiebras, fideicomisos, así como política, actuaría, derecho y economía, aunado a todo lo anterior, el presunto miembro tenía que aprobar un examen de cultura general.

George Watson en 1676 es reconocido como el primer contador, dado que mostró sus aptitudes en el ejercicio de la Contaduría y su calidad moral, sin embargo, nunca ostentó título alguno. Fue hasta el siglo XVIII, cuando se registran en los distintos directorios los nombres de algunos profesionales.

En el siglo XIX se encuentra una delimitación y terminología para las distintas actividades y funciones del contador.

Las corporaciones mercantiles inglesas confiaron más en los servicios de los auditores profesionales gracias a las disposiciones contables contenidas en la Ley de las Sociedades mercantiles.

La adversidad y la prosperidad han sido atenuantes en el auge de la Contaduría, esto se observa a fines del siglo XIX cuando numerosas empresas británicas quiebran saturando de trabajo a los profesionales de la Contaduría.

El crecimiento de la Contabilidad británica repercute en sus colonias. Hablando de Nueva Inglaterra desde la aventura de Mayflower, destaca la participación de profesionales en la materia. En el siglo XVIII en Boston, se llevan a cabo registros de cuentas de los mercaderes donde se consideran una amplia gama de transacciones.

En 1659, los puritanos introdujeron por primera ocasión el uso de la partida doble en el nuevo continente. El Boston Town Record revela el establecimiento de escuelas elementales de particulares ante la demanda de personal capacitado, se pretendía que son sus derechos al tener conocimiento en que se utilizaban sus contribuciones.

En New York en 1909, George Bemell se anunciaba como Teacher of Merchandise accounts, o sea, maestro de cuentas mercantiles. A finales de siglo proliferan en otras localidades como Charleston, Filadelfia, maestros de Contabilidad, Franklin, Jefferson y Washington utilizaban los servicios de los mismos.

El reconocimiento de la profesión contable en los Estados Unidos de Norteamérica, queda de manifiesto con la participación de contadores en la firma del Acta de Independencia.

En 1898, el gobierno da reconocimiento oficial de la profesión como

resultado del entusiasmo y dedicación de las agrupaciones profesionales del ramo, es necesario mencionar que en el viejo continente para ese entonces ya existían escuelas de Contaduría en Francia e Italia.

Con la creación en 1882 del Instituto de Contadores y Tenedores de Libros, y en 1886 de la Asociación Americana de Contadores Públicos, se levanta el modelo que se considera como base para el nacimiento de agrupaciones semejantes.

Hasta esa época, la Casa de Contaduría (Accounting House) era la encargada de proporcionar servicios a los empresarios y comerciantes, así como la preparación de personal. Aparecen establecimientos que se dedican a dar atención a todo tipo de negocios sobresaliendo de entre ellos la firma Price Walter House, de origen inglés y que actualmente tiene representaciones por todo el mundo.

Los primeros programas de enseñanza en este país eran dirigidos a estudiantes de nivel medio y técnico, en 1900 el Consejo Técnico de la Universidad de New York crea la considerada como primera Escuela de Comercio, Contabilidad y Finanzas de todo el mundo.

1.2. LA CONTADURIA PUBLICA EN MEXICO.

En páginas anteriores, se comentó de manera breve las posibilidades de nuestros ancestros del uso de la Contabilidad en la realización de sus tradiciones, que fue de manera muy empírica, considero conveniente estacionarme en una época intermedia para iniciar la reseña de la Contaduría Pública en nuestro país.

EPOCA DE LA COLONIA.

Diego Velázquez, gobernador de la isla de Cuba, tenía a sus órdenes a un comendero de mediana fortuna. Hernán Cortés, quien por actividades aventureras logró desembarcar en costas mexicanas, se dio cuenta de la existencia de un enorme y poderoso imperio. La historia se conoce, la conquista y destrucción de los vestigios de una gran cultura a través del robo y saqueo de sus riquezas, el señor conquistador funda el Ayuntamiento de la Villa de la Vera Cruz en las playas de San Juan de Ulúa, pretendiendo con ello darle carácter legal a la expedición que comandaba dándole un marco legal e independizarse de Velázquez, siendo nombrado en esta empresa por elección popular como el primer contador de la nueva España el capitán Alonso de Avila, por lo tanto es notorio el valor que tenía en su época dicha actividad, ya que ello permitía mantener bajo un riguroso control cuantitativo los muy encontrados intereses económicos de las empresas promovidas por la corona española y que eran las expediciones.

Alonso de Avila puso demasiado empeño en llevar a cabo su puesto, esto se observa al leer diversas fuentes documentales históricas, que dan conocimiento del esmero y acuciosidad profesional de como desarrollaba su trabajo llevando libros en que registraba cuidadosamente la parte correspondiente a la Corona y a los socios de la empresa. A la llegada a la Nueva España de los primeros oficiales nombrados por Carlos V, se puede deducir a través de la "CARTA CUENTA" una diferencia a cargo de Hernán Cortés de 60,000.00 ducados que la Corona Española no le perdonó al conquistador.

Rodrigo de Albornoz, fue nombrado el primer contador Real en el año de 1522, fecha en que se inició la toma de Tenochtitlan, motivo suficiente para iniciar la capitación de control oficial de la economía de la nueva España. A partir de esa era, la Corona Española se dedicó con gran empeño en el perfeccionamiento de manera gradual de la Contabilidad. Se tiene elementos documentales que históricamente reseñan las actividades llevadas a cabo por la Corona Española en lo que se refiere a las finanzas del reino, pero queda ahí simplemente como historia.

La política económica de la monarquía española se expande en gran parte del Continente Americano, siendo necesario establecer elementos de control para

las cuentas de la tesorería. En 1605 se crean tribunales, cuya función era revisar las transacciones, producto de la conquista. Se crean tres Tribunales de Contadores, el de Perú, el de Nueva Granada y el de Nueva España, los cuales realizaban auditorías, los virreyes estaban obligados a facilitarles todo lo necesario para ejercer su función, estableciendo a partir de esa época que los oficiales reales presenten informes anuales.

La Corona brindaba a los Contadores de Cuentas todo tipo de facilidades, con la finalidad de que éstos pudieran llevar a cabo su trabajo total y cabalmente, pudiendo solicitar a los Oficios Reales los libros de registro las veces que fuera necesario.

Con la aparición del liberalismo económico en la segunda mitad del siglo XVIII, la administración española, ocupada por la dinastía de los borbones, promueve cambios importantes en la Contabilidad, ya que las consecuencias del movimiento antes mencionado propicia el auge comercial, lo cual reclamaba un mayor y profesional sistema contable, no existen legislaciones específicas que normaran las técnicas utilizadas en la formulación de los registros contables.

Los cambios propuestos por los borbones se aplicaron en las actividades gubernamentales y de los particulares del imperio. Con la obra de Gerónimo de Uztáriz denominada THEORICA Y PRACTICA DE COMERCIO Y DE MARINA, ayudó enormemente a la aparición de un nuevo tipo de administrador público.

El uso del "papel sellado" en la época de la colonia, fue usual para otorgar el carácter de oficial a las transacciones de particular a particular y de particular al gobierno.

El uso de la Contabilidad no fue de uso exclusivo de personal especialista en la materia, existen evidencias de que personajes de la época, como Carlos de Sigüenza y Gongora y Sor Juana Inés de la Cruz, desarrollaron actividades como contador de la Real y Pontificia Universidad de México y como ecónoma del Convento de San Jerónimo respectivamente. La vida de la Corona Española culmina con el movimiento de Independencia, en 1821 con la consumación de independencia.

1.3. EL CONTADOR PUBLICO Y SU EVOLUCION.

“Vivir el final del siglo XX es un privilegio y una gran responsabilidad porque nunca había tenido el hombre que afrontar tantas obligaciones y riesgos, porque nunca había dispuesto la humanidad de tantas posibilidades materiales y de recursos técnicos”. Este pensamiento fue pronunciado en uno de sus múltiples discursos por el Dr. Jaime Torres Bodet, qué de cierto encierran estas palabras, lo estamos viviendo en este momento todos y sin excepción los que habitamos este planeta.

No queda lugar a dudas, en esta época el progreso y cambios de la ciencia y tecnología han sido de manera increíble e interesante, afortunadamente ha despertado el interés del ser humano por conocer qué hay más adelante, qué nos depara el futuro, la investigación se ha presentado como una alternativa necesaria del ser humano para encontrarse en la posibilidad de competir en el entorno en el que se encuentra.

El Contador Público no puede ser la excepción en el progreso mundial, ya que se encuentra inmerso necesariamente en las actividades políticas, económicas y sociales, los servicios que presta en las diferentes especialidades necesariamente lo ubican en cualquier entidad pública o privada e incluso apoyada a las personas físicas. Las Instituciones de Educación Superior han aportado elementos mínimos indispensables para que el profesional de la contaduría pública pueda actuar en el ámbito económico nacional, sin embargo no siempre fue así ya que es necesario retroceder en el tiempo para conocer lo que realmente ha sido la evolución de la actividad del contador público.

La historia del contador empírico se remonta hasta los inicios de la vida misma del hombre, el cual siempre ha tenido la necesidad de llevar cuenta de lo que obtiene (ingreso) y de lo que gasta, sin embargo nos ubicamos en una época donde los cambios son interesantes en su desarrollo cultural, social y económico.

La Edad Media se ubica en los siglos V al XV de nuestra era, es un período histórico que retoma múltiples valores culturales de la época antigua, desarrollando sus propios valores sin embargo se palpa la influencia árabe a través de España que en la historia contable es relevante por la introducción del sistema numérico conocido como arábigo aunque en la realidad es de origen indo.

En esta época de la historia el sistema político feudal y la iglesia católica fueron la base de la economía y el señor feudal era el encargado del control de la Contabilidad mercantil, la delegación de esta actividad recaía en gente de su entera confianza, los mayordomos eran los contadores de la época feudal. Se puede decir que también en esta época aparece la actividad de la auditoría, y era un especie de revisión individual o de grupo, realizada por órdenes del señor feudal. La palabra auditor deriva del verbo latino “AUDIO” -OIR- que significa “EL QUE OYE” y los profesionales de la auditoría efectuaban sus comprobaciones

escuchando argumentos, estas rudimentarias revisiones tenían como finalidad evitar ocultamientos, alteraciones y fraudes.

Por el año 1831 aparece el concepto de "TENEDOR DE LIBROS" el cual perduró durante muchas décadas, Italia como ya sabemos es el país donde tuvo gran auge y desarrollo el trabajo del contador, o tenedor de libros.

El comercio del Mar del norte y del Báltico se manejaba a través de sus casas de cuentas conocidas como KONTORE y no es atrevido pensar que este concepto sea el origen de la palabra que designa al que ejerce la profesión de la contaduría o sea el CONTADOR.

Con la aparición de la época moderna el feudalismo pasa la historia y por consiguiente el Contador sigue su camino, los grandes descubrimientos propician el reconocimiento del trabajo del Contador prestado a los conquistadores, ya que como se mencionó anteriormente la actividad contable no fue ejercida únicamente por personal especializado sino por personalidades de ese tiempo Don Carlos de Sigüenza y Góngora y Sor Juana Inés de la Cruz.

Los trabajos del contador no obstante que eran especializados y de gran demanda, no tuvieron apoyo por parte de las instituciones de educación superior, persistiendo la presencia en el panorama la figura del Tenedor de Libros.

Un cambio drástico en el reconocimiento del contador y no del insignificante tenedor de libros se da, cuando los profesionales de la contaduría se agrupan integrando sociedades. En el siglo XIX aparece la Sociedad de Contadores Públicos de Edimburgo la cual fue reconocida oficialmente en 1854, en 1870 en Inglaterra la Society of Accountants in England que fue reconocida por la realeza, la profesión de Auditor como concepto moderno nace en 1880 al cambiar la Society of Accountants in England por el de Institute of Chartered Accountants in England and Wales.

En los Estados Unidos de Norteamérica se reconoce a la profesión en 1896 de manera oficial previa a la constitución de dos agrupaciones de contadores como lo es el Instituto de Contadores y Tenedores de Libros (1882) y de la Asociación Americana de Contadores Públicos (1886) erigiéndose en el modelo que dio la pauta para el surgimiento de otras agrupaciones semejantes. La firma internacional de Contadores Públicos PRICE WATERHOUSE de origen inglés fue la pionera en prestar servicios a los hombres de negocios y preparación de personal en América.

La preparación inicial en los Estados Unidos de Norteamérica iba dirigida a la enseñanza técnica y media, sin embargo en 1900 en Nueva York se inicia el camino a nivel profesional.

En México fue hasta 1917 cuando se consolida la profesión con la aparición de la Asociación de Contadores Públicos Titulados que coincidentemente surge

con la creación del Instituto Americano de Contadores, en 1923 la Asociación cambia su denominación por la de Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, actualmente se llama Instituto Mexicano de Contadores Públicos cambio que se da el 12 de Septiembre de 1955, a partir de ahí se inicia una nueva etapa en la vida nacional del Contador Público, es una institución que dicta por consenso en el Colegio de Contadores Públicos de México las directrices de actuación del profesionista colegiado a través de la emisión del CODIGO DE ETICA PROFESIONAL, los PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, las NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS y la NORMA DE EDUCACION PROFESIONAL CONTINUA.

La profesión del empírico tenedor de libros queda en la historia, el Contador Público aparece en escena se involucra en todos los quehaceres de la sociedad, se especializa y aporta un cúmulo de conocimientos y experiencias en el Sector Gubernamental, la Iniciativa (Privada, Sector Independiente y de la Docencia, la especialización ha sido factor determinante conjuntamente con algunas instituciones de educación superior, principalmente con nuestra MAXIMA CASA DE ESTUDIOS y con su gente que siempre ha tenido el ímpetu de ser los número UNO en lo sectores donde se desarrolla profesional e intelectualmente tanto en nuestro país como en el extranjero.

1.4. LA CONTADURIA PUBLICA Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

Poder apreciar el futuro de la técnica contable y de la profesión, sirve de base para determinar la preparación académica del contador público.

Debe recordarse que los estudiantes de hoy serán los profesionistas que se enfrentarán mañana a los cambios y al desarrollo de la profesión.

La educación moderna debe ser conceptual, y proporcionar al estudiante suficiente teoría, para poder adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos que se avecinan, y permitirle aprender la técnica concreta por sí mismo, cuando se le presente el caso.

Sin embargo es necesario capacitar al futuro contador público también en las técnicas que aplicará de inmediato y darle instrumental para que se desarrolle en los primeros años de su vida profesional.

La enseñanza de conceptos debe reforzarse más que nunca. Es lo que a la larga va a diferenciar a un profesionista de un técnico medio.

El advenimiento de nueva tecnología y nuevas herramientas para la enseñanza de técnicas y ciencias, han incrementado el rigor requerido para un contador público, si es que quiere estar al nivel de la competencia. La investigación en Contabilidad debe también aumentar y en una cantidad muy importante.

Por otra parte, existe un modelo para diseñar un plan de estudios de contador público; el modelo diseñado está compuesto de áreas de estudio, para hacerlo aplicable en diversas circunstancias. Para su diseño se partió del supuesto que las preparatorias están cumpliendo su función, lo que debe, entre otras cosas:

- a) Elevar el nivel cultural de los alumnos
- b) Proporcionar una metodología para el estudio.
- c) Dar al estudiante un criterio amplio y flexible para poder absorber nuevas ideas.

El modelo se puede dividir en cinco áreas en orden decreciente de lo más general a lo más particular:

- a) **Instrumentos:** Son las herramientas básicas que debe conocer todo profesionista en el área de negocios. Son la base para el estudio posterior. Metodología de la Investigación, Matemáticas, Computadora.

- b) **Marco que rodea la empresa:** Se refiere a los problemas de tipo económico, legal y social que rodean a la empresa en el medio ambiente en que vive. Marco Legal, Marco Económico, Marco Humano.
- c) **La empresa y su administración:** Esta área se incluye el estudio de la administración y el de las áreas funcionales de la empresa.
- d) **La Técnica Contable:** Obviamente el contador público debe ser un experto de la técnica contable, pero no como un fin, sino como un medio para desarrollarse en alguna de las áreas de su ejercicio profesional.

El estudio de la técnica contable debe ser diseñada en tal forma que permita al alumno comprender el modelo general y pueda adaptarlo a situaciones muy diversas. Los primeros cursos no deben de ser una contabilidad introductoria, sino una introducción a la contabilidad, es decir, no enfatizar en el aspecto manipulativo, sino en el criterio y en el objetivo general que se persigue con la contabilidad.

- e) **Las áreas de ejercicio profesional:** Esta área incluye el estudio de lo que se considera campo específico de actuación profesional del contador público.

Contaduría Pública (Auditoría, Impuestos, etc.)
Sistemas de Información.
Finanzas.

A continuación se presenta una lista de las Instituciones que imparten la Licenciatura en Contaduría en el Distrito Federal, así como los estados de la República Mexicana que también imparten la Licenciatura.

1. Distrito Federal:

Facultad de Contaduría y Administración. UNAM.
Facultad de Administración y Ciencias Sociales, Universidad Tecnológica de México.
Facultad de Contaduría y Administración. Universidad Chapultepec.
Departamento de Administración. ITAM.
Departamento de Contaduría Pública. Universidad Iberoamericana
Escuela Profesional de Contadores Públicos. Escuela Bancaria y Comercial.
Escuela Libre de Contabilidad y Administración. Instituto de Ciencias Sociales, Económicas y Administrativas.
Escuela de Comercio y Administración. IPN.
Escuela de Contaduría y Administración. Universidad Anáhuac.
Escuela de Contaduría y Administración. Universidad Azteca.
Escuela de Contaduría y Administración. Universidad Intercontinental.

Escuela de Contaduría y Administración. Universidad la Salle.
 Escuela de Contaduría y Administración y Economía. Universidad del Valle de México.
 Instituto Superior de Estudios Comerciales.
 Tecnológico de Estudios Contables y Administrativos.
 Universidad Latinoamericana.
 Universidad Latina.
 Universidad de la Comunicación.

2. Baja California, Campeche, Coahuila, Colima Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León. Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

Hasta hace poco tiempo se pensaba que el derecho de unos cuantos a optar por un título universitario significaba una llave de acceso a niveles elevados de vida; que la movilidad social se debe presentar en forma inmediata y apropiada. Sin embargo quienes egresan de las instituciones de nivel superior en estos últimos años han descubierto que, el contador con un título sigue constituyendo un requisito indispensable para progresar labor, social y económicamente; la verdad es que la posesión de un título no representa garantía absoluta de empleo ni de movilidad social.

En lo referente a nuestro renglón educativo y el desarrollo profesional, se ha manejado que para ser competitivos debemos estar actualizados y que se realicen evaluaciones cada determinado periodo, para ver si se les sigue otorgando la patente, o sea la renovación de su título profesional.

El profesional del siglo XXI deberá ser capaz de diseñar nuevas estrategias para enfrentarse al futuro; nuevas formas de estructurar empresas; nuevas tecnologías y sistemas de producción; nuevos sistemas de registro e información; nuevos programas de capacitación y adiestramiento permanente, para formar la fuerza de trabajo adecuada y especializada que permita demostrar que nuestro país, en mayoría absoluta puede superar sus problemas y colocarse en un lugar importante dentro del contexto internacional de países en crecimiento.

En los últimos años se han generado numerosas innovaciones en todos los terrenos, mismas que a la vez han generado otras innovaciones, las cuales han transformado radicalmente el conocimiento que ciertos profesionales aprendieron hace años.

Se debe preparar un programa de educación profesional continua que proporcione al profesionista una oportunidad mayor de preparación y actualización.

El Colegio de Contadores Públicos está exigiendo a sus colegiados acumular un número considerable de créditos, mismos que se van adquiriendo conforme se asiste a cursos que son preparados y presentados por profesionales distinguidos dentro del ramo.

La Secretaría de Educación Pública tiene dentro de sus planes, el de que todos los profesionistas titulados presenten un examen de reconocimiento, para evaluar su capacitación.

Otra institución que ha venido contribuyendo para que los egresados y profesionales tengan la oportunidad de capacitarse y/o actualizarse, es el Instituto Politécnico Nacional, a través de los programas y cursos, diplomados, maestrías, doctorados que se imparten en cada una de sus escuelas, centros o unidades. La Universidad Nacional Autónoma de México también ha establecido programas de educación continua.

Además de actualizarse el profesionista debe coadyuvar al desarrollo de una nueva cultura corporativa a establecer y/o reforzar los objetivos y las metas organizacionales.

Los primeros programas de educación (Licenciatura) son estructurados y ofrecidos por instituciones educativas de reconocido prestigio como lo son el IPN, UNAM, ITAM, etc.

Los segundos (diplomados, maestrías, doctorados) son estructurados y ofrecidos, educativas superiores, por otras especializadas en determinado ramo, como el IMCP y Colegio de Ingenieros.

La siguiente información contiene datos referentes a los alumnos de la Licenciatura en Contaduría por entidad federativa, por institución, por planteles, por primer ingreso y matrícula total, por sexo y por número de egresados y titulados.

Es importante recordar que esta información comprende tanto instituciones públicas que se clasifican en universidades (autónomas o estatales), institutos tecnológicos (Instituto Politécnico Nacional y todos los tecnológicos) y otras instituciones: y por otra parte las instituciones particulares desglosándose en universidades, institutos y otras instituciones.

MATRICULA DE LA LICENCIATURA EN CONTADURIA.

La matrícula nacional, sin incluir educación normal (formación de docentes) que asciende a 110.2 mil, aglutina a un millón 141.6 mil individuos.

Esto quiere decir que la gran concentración de estudiantes en el grupo de ciencias sociales y administrativas, donde se sitúa la Licenciatura en Contaduría,

con un 50% de la población en cada uno de los rubros, excepto en la variable sexo, las 302.3 mil mujeres que participan en este grupo representan el 60.6% del total de ellas (498.8 mil) cursan estudios en este nivel.

Respecto a la comparación de la Licenciatura en Contaduría con la matrícula nacional (véase cuadro 1), sus 25.4 mil alumnos de primer ingreso equivalen el 9.7% de quienes comenzaron sus estudios en este nivel en el año de 1993. Con 152.3 mil de matrícula total, Contaduría constituye el 13.3% del total nacional de licenciatura. También se trata de una carrera preferida por el sexo femenino, pues con 80.5 mil integran poco más del 16% de mujeres en el contexto nacional. Además, resaltan los altos porcentajes respecto al total nacional en egresados (17.4%) y titulados (15.5%) en 1992.

CUADRO 1
CONCENTRACION NACIONAL DE POBLACION ESCOLAR TOTAL
DE LICENCIATURA Y DE LA LICENCIATURA EN CONTADURIA

AREA DE ESTUDIO	PRIMER INGRESO		PRIMER INGRESO Y REINGRESO				1992			
	Cantidad	%	HOMBRES Cantidad	%	MUJERES Cantidad	%	SUMA Cantidad	%	Cantidad	%
CONTADURIA	25,378	9.69	71,791	11.17	80,547	16.15	152,338	13.34	25,372	
Total Nacional	261,009	100.00	642,805	100.00	498,763	100.00	1141,568	100.00	147,729	

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LA MATRICULA POR CANTIDAD DE INSTITUCIONES Y PLANTELES.

En el cuadro (2) se presenta que 207 instituciones y en 265 planteles ofrecen la carrera de Contaduría, divididas por entidad federativa; destacan el distrito Federal con 35 instituciones y 39 planteles; Puebla con 18 y 18; Tamaulipas con 14 y 24; Estado de México con 14 y 15; Sonora con 10 y 18, y Coahuila con 9 y 18. Es importante hacer mención que en 18 de las 32 entidades, la cantidad de planteles supera a la de instituciones.

PRIMER INGRESO

La entidad que reporta mayor cantidad de alumnos de primer ingreso es el Distrito Federal con 7,580. Si a esta cifra se agregan 745 del Estado de México, en el área metropolitana del D.F. suman 8,325 alumnos, que representan casi 33% del primer ingreso nacional (25.4 mil). Sonora reporta 1,898 alumnos (7.48%) y Veracruz 1,706 alumnos (6.72%).

MATRICULA TOTAL

Las entidades con mayor matrícula son el Distrito Federal y el área conurbada del Estado de México, con 38.8 mil alumnos, que representan 25.5% del total a nivel nacional. De ellos, 18 mil alumnos (46%) son hombres y 20.8 mil (54%), mujeres. Las siguientes entidades en esta categoría son Puebla con 9.3 mil (6.12% del total nacional) y Nuevo León con 9.1 mil.

INSTITUCIONES CON MAYOR MATRICULA.

Las instituciones que reportan mayor cantidad de educandos son: la Universidad de Guadalajara con 16.8 mil (11% del total nacional); la Universidad Nacional Autónoma de México con 13.2 mil en dos planteles (8.64% del total nacional) y el Instituto Politécnico Nacional con 10.6 mil en dos planteles (6.98% del total nacional).

EGRESADOS

Respecto a la cantidad de egresados durante el ciclo 1992, destacan el Distrito Federal y el área conurbada del Estado de México con 7.6 mil de ellos, que integran 29.4% del total nacional. El segundo y tercer lugar lo ocupan Puebla con

2.3 mil y Nuevo León con 1.9 mil, que representan 9.1% y 7.7% del total nacional, respectivamente.

TITULADOS

Con relación a la cantidad de titulados durante el ciclo 1992, la mayor cantidad corresponde también al Distrito Federal y al área conurbada del Estado de México con 3 mil alumnos, quienes representan 27% del total nacional. En seguida se encuentra Nuevo León con 1.3 mil y Guanajuato con 751 que representan 11.9% y 6.7% del total nacional, respectivamente.

CUADRO 2

**CONCENTRACION NACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA,
DE LA CANTIDAD DE INSTITUCIONES Y PLANTELES QUE OFRECEN LA
LICENCIATURA EN CONTADURIA.**

ENTIDAD	INSTITUCIONES	PLANTELES
Aguascalientes	2	2
Baja California	3	7
Baja California Sur	1	1
Campeche	2	2
Coahuila	9	18
Colima	3	5
Chiapas	6	7
Chihuahua	6	9
Distrito Federal	35	39
Durango	3	3
Guanajuato	9	11
Guerrero	5	5
Hidalgo	2	2
Jalisco	8	9
México	14	15
Michoacán	6	6
Morelos	2	3
Nayarit	2	3
Nuevo León	9	10

Oaxaca	5	5
Puebla	18	18
Querétaro	3	3
Quintana Roo	3	3
San Luis Potosí	4	6
Sinaloa	9	12
Sonora	10	18
Tabasco	1	1
Tamaulipas	14	24
Tlaxcala	1	1
Veracruz	5	9
Yucatán	4	5
Zacatecas	3	3

TOTAL NACIONAL	207	265
----------------	-----	-----

Fuente: Anuario Estadístico 1993, Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos,
México: ANUIES.

CAPITULO II

**DESARROLLO PROFESIONAL
DEL CONTADOR PUBLICO Y LA
NECESIDAD DE SU ESPECIALIZACION**

2.1. ENTORNO DE DESARROLLO DEL C.P.

SUPERACION ACADEMICA

La idea de superación está siempre en desarrollo, es compleja y difícil, a tal grado de provocar preocupaciones profundas y desaliento, dada la enorme responsabilidad y esfuerzo que entraña.

El proceso de superación académica seguirá su curso, por virtud de una realidad fundamental: El amor a la enseñanza; elemento fundamental para llevarla a cabo, así implica ante todo, la superación personal, superación que culmina en la vocación de las autoridades y facultades y escuelas, la cual plantea una enorme responsabilidad en la lucha contra la incultura. Por tal motivo es conveniente reflexionar con humanidad, pero también con fe, convencerse de que el porvenir de la humanidad, en cierta forma, recae en las escuelas superiores. Superarse en la enseñanza superior supone una gran variedad de medios, que se aplican a las responsabilidades de cada institución y dentro de su ámbito particular, para formar profesionales y graduados que, están convencidos de los valores básicos que persiguen.

Para el estudio de la superación académica se pueden considerar dos enfoques importantes:

Tratar de mejorar planteamientos y operaciones actuales, a fin de determinar si en las circunstancias concretas es posible su mejor desempeño.

Lo que se conoce como "base cero" que supone un cuestionamiento total, desde sus orígenes, de la filosofía, políticas, programas y medios que deben manejarse para lograr la superación académica.

EL SENTIDO DE LA PROFESION

Algunas personas han expresado que la profesión contable carece de sentido social, puesto que solo trata con cifras y dinero, o sea que se orienta generalmente en torno al "móvil económico". En otras profesiones, en cambio se identifica claramente su propósito social, como en el caso de la profesión de médico, cuya finalidad es la de aliviar el dolor humano; pero también la contaduría pública tiene un enfoque social; produce la información financiera que está muy estrechamente relacionada con la toma de decisiones en las empresas y otras instituciones.

La decisión es un proceso trascendente, puede significar el éxito o fracaso de una empresa; prosperidad o quebranto; riqueza o miseria.

Es conocido que el factor más importante para la toma de decisión

administrativa, es el conocimiento de los hechos; una persona, para resolver un problema, necesita conocerlo teniendo la información sobre el mismo.

La contabilidad a través de los estados financieros, proporciona información sobre la empresa, incluyendo información respecto de su solvencia y estabilidad, sus fuentes de financiamiento e inversiones, su productividad y su capacidad para generar recursos líquidos, y los resultados de sus operaciones. De ahí la importancia que tienen los estados financieros que revelan la información necesaria, oportuna y correcta, útil para administrar las empresas.

El proceso de decidir en los negocios, se fundamenta principalmente en la información financiera, y debe necesariamente incluir la participación de los contadores, ya que el manejo de los estados financieros es principal campo de acción. Los contadores públicos son los profesionales mejor preparados, por su entrenamiento y experiencia para analizarlos e interpretarlos; por lo tanto, están capacitados para coadyuvar con el hombre de negocios en su gestión y en la toma de decisiones.

CONTADOR PUBLICO COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE.

Al contratar los servicios puede presentarse el caso de que el cliente realice actividades inmorales, ante las cuales el contador como profesional independiente deberá hacer del conocimiento de su cliente que dichas irregularidades deben ser corregidas de inmediato.

Si en el desarrollo de su trabajo observa que su cliente realiza o tiene prácticas inmorales o que no ha corregido las irregularidades, deberá de insistir antes de concluir con su trabajo, de lo contrario le indicará que dará por rescindida la utilización de sus servicios profesionales.

CONTADOR PUBLICO EN LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.

Es conveniente platicar con el patrocinador de sus servicios antes de contratarse, con el objeto de que se tenga un conocimiento sobre su solvencia moral.

Como parte de su preparación profesional, el contador Público tiene los conocimientos necesarios, para ser utilizados en evadir o reducir las cargas fiscales a que está sujeta la empresa donde presta sus servicios. Pero, deberá informar a su patrocinador que cuenta con los conocimientos necesarios para dar a la empresa la estructura fiscal adecuada dentro de un marco ético y legal.

En algunos negocios, al contador de la empresa se le asignan funciones en las que se tiene injerencia para decidir a quién comprar, vender, dar crédito, etc., Es posible que clientes o proveedores le ofrezcan comisiones o participaciones.

Por esto se deberá dar aviso a la administración de la empresa, con el objeto de dejar constancia de las proposiciones que le están haciendo los clientes o proveedores del patrocinador de los servicios del contador.

FORMACION PROFESIONAL

Formación profesional es la adquisición de los conocimientos necesarios para el desempeño de una profesión, así como el desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales para su ejercicio.

ELEMENTOS DE LA FORMACION PROFESIONAL.

La adquisición de conocimientos implica instrucción. El desarrollo de las facultades integrales del hombre significa educación. Por lo tanto puede afirmarse que un individuo formado en una determinada profesión está siendo instruido a la vez que educado en dicha actividad profesional.

No resulta difícil colegir que la instrucción y la educación constituyen los elementos componentes de la formación profesional, la cual dota a los aspirantes de las aptitudes necesarias para el ejercicio de la profesión respectiva.

FORMACION CONTABLE.

En consecuencia, el acto formativo en la profesión contable se produce cuando un aspirante a la contaduría adquiere los conocimientos necesarios para el manejo de información financiera (instrucción contable) y desarrolla las facultades físicas, intelectuales y morales para su correcta obtención y comprobación (educación contable).

ENTIDADES FORMATIVAS

Ahora bien, la información contable implica la existencia de un ente formador -a la vez instructor y educador- responsable del suministro de conocimientos y forzador de las facultades necesarias para el ejercicio de la contaduría.

Las entidades formativas del Contador Público son, en primer término, la Universidad en cuanto entidad académica; le siguen las entidades económicas, por cuanto que constituyen, precisamente, el campo del quehacer contable.

La Universidad es una entidad de formación profesional, en virtud de que asume la búsqueda, transmisión y difusión de sus conocimientos universales. por su parte la identidad económica, entendida como una unidad identificable que

utiliza recursos materiales y humanos para la obtención de objetivos, se convierte en entidad formadora cuando ofrece al aspirante a la Contaduría la oportunidad de aprender; o bien de aplicar conocimientos (preejercicio profesional).

La formación contable puede ser de tres tipos: preprofesional, profesional y posprofesional.

FORMACION CONTABLE PREPROFESIONAL.

Se encuentra constituida por cualquier institución y educación de la Contaduría adquiridas antes de ingresar en la Facultad; tal es el caso de las subprofesiones que producen técnicos o el bachillerato que ofrece asignaturas optativas y que forma bachilleres.

Se considera formación preprofesional, asimismo, la que adquieren estudiantes y particularmente pasantes en diversas entidades; y al que se le ha llamado preejercicio profesional.

FORMACION CONTABLE PROFESIONAL.

Esta formación se adquiere en la Universidad al tiempo de cursar los estudios formales que capacitan para el ejercicio de la Contaduría y que se acreditan con la obtención del grado de licenciado.

Este tipo de formación abarca las asignaturas propias de la disciplina contable y se llama formación contable profesional básica. Empero, existen dentro de los estudios profesionales materias de carácter auxiliar. Este conjunto de asignaturas conforma la formación contable profesional periférica.

FORMACION CONTABLE POSPROFESIONAL.

La formación contable posprofesional es la que afirma, amplía y profundiza el conocimiento sobre la Contaduría, adquirido durante la formación profesional y se encuentra constituida por los estudios de posgrado; bien se trate de una especialidad (diplomado), una maestría (maestro o doctorado, doctor).

FORMACION CONTABLE PREPROFESIONAL A NIVEL SUBPROFESIONAL.

Se afirma que una persona cuenta con formación contable preprofesional, a nivel subprofesional, cuando ha cursado alguna carrera corta que lo conecta, así sea de una manera superficial y fragmentada con la contaduría.

Tal es el caso de las carreras subprofesionales de contador privado, técnico

en contabilidad, auxiliar de auditoría y algunas más, las cuales no exigen más prerrequisito académico que el certificado de primaria y tiene por lo general una duración de 12 meses si se trata de auxiliares; o de 2 años si desea obtener el diploma de técnico.

Al técnico en contaduría - que tal debiera ser el nombre de la subprofesión - se le capacita en el manejo de técnicas e instrumentos para apoyar el trabajo del contador público. El técnico en contaduría es al contador público lo que el enfermero al médico o lo que el mecánico dental al odontólogo.

Los planes de estudios de las carreras subprofesionales de contaduría, capacitan al estudiante a nivel técnico en la contabilidad, que no en la auditoría. Por lo tanto, es peligroso mencionar el término "contador" en las carreras señaladas; lo cual -inclusive- provoca confusión en la mente de los usuarios.

En consecuencia, debe pugnarse por unificar el criterio de las escuelas subprofesionales, quienes podrían ofrecer exclusivamente la carrera de técnico en contaduría, la cual - mediante un plan de estudios único- buscaría la formación de auxiliares tanto de contabilidad como de auditoría.

Respecto a las carreras subprofesionales que nos ocupan, es necesario puntualizar:

Si bien es meritorio cursar una carrera corta con miras a una capacitación que asegure una pronta remuneración, es menester cobrar conciencia que un técnico en contaduría sólo se capacita para ejecutar, al servicio de un profesional de la contaduría, lo que éste decida en relación a la función contable que ejerce.

Constituye un grave error considerar que siendo técnico en contaduría, se está a un paso de adquirir con relativa facilidad el grado universitario de Contador Público. No solo se interponen seis años de educación media básica superior (secundaria y bachillerato), sino que se hace necesario cursar, además, de cuatro a cinco años de altos estudios profesionales, sin omitir el cumplimiento de un servicio social, la preparación de un trabajo recepcional y la presentación de un examen profesional.

FORMACION CONTABLE PREPROFESIONAL A NIVEL BACHILLERATO.

En su calidad de etapa previa a la enseñanza universitaria, los estudios prevocacionales, preparatorios o de bachillerato proporcionan al aspirante profesional una visión global sobre los fenómenos de la naturaleza y de la sociedad.

Sin embargo, es justamente durante el ciclo de bachillerato cuando el estudiante selecciona la carrera profesional a la que dedicará su vida. Por tal motivo, los planes de estudio de las entidades docentes a este nivel, ofrecen

diferentes opciones para preparar al alumno a tomar tan importante decisión.

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA. UNAM.

El plan de estudios del bachillerato en la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM consta de tres años. Durante cada periodo se cursan asignaturas comunes; si bien en el último periodo se establecen materias específicas que corresponden a las diversas áreas profesionales, además de una materia optativa por área que debe ser elegida entre varias alternativas que se ofrecen al estudiante.

Para quienes aspiran a la licenciatura de contaduría (áreas económico-administrativas) es recomendable cursar la materia Prácticas Administrativas y Comerciales, en virtud de su contenido temático que permite introducirse al aspirante a los secretos de la propia contaduría.

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES. UNAM.

El plan de estudios consta de seis semestres. Durante los cuatro primeros periodos se cursan asignaturas comunes obligatorias. Para efectos de cursar los semestres quinto y sexto se ofrece al estudiante la posibilidad de integrar sus listas de materias (seis por semestre) eligiendo aquellas que se identifiquen con sus intereses y disposiciones.

Resulta desafortunado para la contaduría que no existan asignaturas opcionales directamente relacionadas con esta disciplina, como sería el caso de contabilidad o Auditoría. Empero, debido a su vinculación periférica, es deseable que los aspirantes a la contaduría pública se inclinen por asignaturas propias del área, como es el caso de estadística, administración, economía, derecho, cibernética y computación.

Independientemente del grado de bachiller, el Colegio de Ciencias y Humanidades - a través de su Departamento de Opciones Técnicas - ofrece a sus alumnos la posibilidad de capacitarse como técnicos a nivel bachillerato.

Este plan académico se ofrece de manera optativa a partir del tercer semestre y persigue como propósitos coadyuvar a la orientación profesional, a la vez que dotar al bachillerato de una salida terminal a nivel técnico, capacitando a los estudiantes para incorporarse al trabajo productivo.

Las opciones técnicas más cercas a la Contaduría, por su relación con disciplinas auxiliares de ésta, son: Administración de Pequeñas Empresas, Administración de Recursos Humanos, Crédito y Cobranzas y Tratamiento Estadístico de Datos.

COLEGIO DE BACHILLERES.

El plan de estudios de esta entidad pública abarca seis semestres y consta de dos tipos de materias: asignaturas académicas y asignaturas de capacitación específica.

Las asignaturas académicas, pertenecen al plan de estudios de bachillerato propiamente dicho. Las asignaturas de capacitación específica constituyen materias complementarias al propio bachillerato. Proporcionan un adiestramiento adicional al tiempo que un reconocimiento a nivel técnico.

La capacitación específica se ofrece en diversas áreas académicas y el alumno puede cursar las materias específicas desde el tercer semestre de estudios en forma simultánea a las asignaturas que corresponden al bachillerato.

Dentro del área contable destaca la capacitación en contabilidad general.

FORMACION CONTABLE PREPROFESIONAL A NIVEL DE PREEJERCICIO PROFESIONAL.

Existen muchos casos que desde temprana edad se indican en el quehacer contable; aún antes de que se inscriban en el bachillerato. Su actividad es a todas luces empírica, y suele convertirse en centro de interés para realizar estudios contables.

Por otra parte, el estudiante y pasante de Contaduría dedican muchas horas al servicio de las entidades públicas y privadas aún sin haber obtenido el grado profesional. Esta práctica es deseable en el futuro contador público, siempre y cuando no descuide su formación académica que lo convierta en un trabajador que estudia, y no como debiera ser, en un estudiante que trabaja.

También debe desalentarse al eterno pasante que mira pasar la vida sin decidirse a obtener el título profesional.

Pues bien, al período que transcurre entre el inicio de un trabajo contable y el momento de obtener el grado académico, se le llama preejercicio profesional; pues al ejercicio profesional propiamente dicho sólo se da al amparo de un título o licencia.

Es evidente que el preejercicio profesional constituye un género de formación contable de suma importancia, pues refuerza las aptitudes desarrolladas en el aula. Un tipo de entidad privada que hace posible la praxis preprofesional con jugosos frutos, es el despacho profesional,

FORMACION CONTABLE PROFESIONAL BASICA.

La formación profesional básica se encuentra constituida por los conocimientos y el desarrollo de las facultades personales que proporcionan las asignaturas que integran las áreas fundamentales del plan de estudios de la carrera de contador público. Dichas áreas son: Contabilidad, Auditoría, Finanzas, Investigación y Seminarios.

AREA DE CONTABILIDAD.

Persigue desarrollar en el alumno aptitudes para sistematizar, valorar, procesar, evaluar e informar sobre transacciones financieras celebradas por entidades económicas. Comprende cinco cursos de Contabilidad Fundamental, dos cursos de Costos y dos cursos de Sistemas de Información.

AREA DE AUDITORIA.

Tiene como propósito desarrollar en el estudiante aptitudes para comprobar la corrección de la información financiera obtenida por la contabilidad. Involucra tres cursos.

AREA DE FINANZAS.

Desarrolla en el aspirante aptitudes para coadyuvar en la obtención y aplicación óptima de los recursos materiales que requiere una entidad para el logro de sus objetivos. Incluye tres cursos.

AREA DE INVESTIGACION.

Tiene como objetivo desarrollar en el alumno aptitudes para la planeación, recopilación, procesamiento, interpretación y comunicación de nuevos conocimientos que enriquezcan su acervo cultural y el de la profesión a la que pertenecen. Corresponden a esta área las siguientes asignaturas: Comunicación y Métodos de Estudio y Metodología de la Investigación.

AREA DE SEMINARIOS.

Pretende afirmar en los estudiantes las aptitudes adquiridas durante la formación profesional básica, mediante el desarrollo de casos, prácticas e investigaciones. Comprende los seminarios de Casos en Costos, Casos en Finanzas, práctica de Auditoría, Desarrollo Profesional e Investigación Contable.

FORMACION CONTABLE PROFESIONAL PERIFERICA.

Este tipo de formación contable, también denominada colateral, se encuentra conformada con los conocimientos y el desarrollo de facultades personales que ofrecen las áreas vinculadas con las disciplinas auxiliares de la Contaduría y que se encuentran integradas al correspondiente plan de estudios.

Dichas áreas son: Economía, Administración, Matemáticas, Derecho, Sociología, Psicología y Seminarios.

AREA DE ECONOMIA.

Informa al estudiante acerca de las leyes que rigen la producción, distribución y consumo de los satisfactores de un país. Comprende las siguientes asignaturas: Economía, dos cursos de Problemas y Política Económica de México y Economía y la Empresa.

AREA DE ADMINISTRACION.

Informa al alumno sobre la optimización de los recursos humanos, materiales y técnicos que requiere una entidad para alcanzar sus objetivos. Involucra las materias de: introducción a la Administración, Proceso Administrativo y Areas Funcionales y El Hombre y la Administración.

AREA DE MATEMATICAS.

Informa al aspirante acerca del planteamiento, conceptualización y resolución de problemas que se presentan en las entidades económicas. Abarca los siguientes cursos: Matemáticas Básicas, Matemáticas Financieras e Introducción a la Toma de Decisiones, Estadística (2), Investigación de Operaciones e Informática.

AREA DE DERECHO.

Informa al alumno acerca del marco legal en el que se encuentran inmersas las entidades económicas. Comprende cinco cursos de derecho.

AREA DE SOCIOLOGIA.

Informa al estudiante acerca de la realidad social que viven los grupos humanos incluyendo los recursos racionales que laboran en las entidades económicas. Se integran por dos asignaturas: Dinámica Social y Sociología de la

Organización.

AREA DE PSICOLOGIA.

Informa al aspirante sobre la realidad individual que viven los recursos humanos que laboran en las entidades económicas. Esta área la cubre la materia psicología de los Grupos de Trabajo.

AREA DE SEMINARIOS.

Busca la afirmación en el alumno de las aptitudes adquiridas durante la formación profesional periférica, mediante el estudio de casos. Comprende la asignatura de Seminario de Ciencias Sociales.

FORMACION CONTABLE POSPROFESIONAL.

La formación contable posprofesional se encuentra constituida por los estudios formales de posgrado que pretenden afirmar, ampliar y profundizar los conocimientos adquiridos durante la formación contable profesional.

La formación contable posprofesional puede llevarse a cabo a nivel de especialización, maestría o doctorado.

ESPECIALIZACION.

La especialización constituye un posgrado de corta duración - generalmente un año - que permite al profesional de la contaduría acreditar estudios formales sobre un área específica del conocimiento contable.

Por regla general no se concede al poseedor de una especialidad un grado académico propiamente dicho, sino sencillamente se les expide un certificado, reconocimiento o diploma de especialidad, lo que ha auspiciado que algunas instituciones denominen a las especializaciones como diplomados.

Mucho se ha discutido acerca de la conveniencia de que un profesional se especialice. Se dice que hoy en día, un especialista sabe cada vez más sobre menos y se señala el riesgo de perder con facilidad la visión de conjunto.

Por el contrario, los detractores del profesional generalista señalan su incapacidad para manejar, con la pericia que ofrece la exclusividad, los problemas de naturaleza específica.

De cualquier modo, lo cierto es que el contador público generalista o

especialista, que por cierto puede ser esto último en el campo del ejercicio profesional, aún sin el aval académico, tiene la opción de incrementar su acervo cognoscitivo por medio de la formación posprofesional.

MAESTRIA.

La maestría constituye el segundo grado académico que otorga una Facultad después de la licenciatura y en su caso, antes del Doctorado.

Tradicionalmente, y ante la carencia de maestrías en contaduría, el contador público se refugiaba cursando posgrados pertenecientes a otras disciplinas, como es el caso de la Administración.

Empero, la situación ha cambiado a partir de que la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM ha implantado la primera maestría en Contaduría en Latinoamérica y es factible que pronto habrán de instaurarse muchas más en otras Universidades.

OBJETIVOS DE LA MAESTRIA EN CONTADURIA.

Los objetivos que persigue la maestría en Contaduría son:

1. Preparar personal docente de alto nivel en el área de Contaduría.
2. Ofrecer formación en los métodos de investigación preferencialmente orientada al estudio de los problemas de la teoría contable y al contenido de los campos de actuación de la contaduría.
3. Desarrollar en el profesional de la contaduría una alta capacidad innovativa, técnica y metodológica en el campo de la contaduría.

ESTRUCTURA DE LA MAESTRIA.

Con el propósito de preparar al aspirante al examen de conocimientos previo a su inscripción, se le ofrece la oportunidad de cursar cinco asignaturas de actualización y homogeneización (propedeúticas).

Ya inscrito en el posgrado, debe cursar y aprobar la asignatura Tópicos Seleccionados de Administración, la cual carece de créditos.

La maestría en contaduría propiamente dicha se cursa en un periodo que abarca cuatro semestres. Comprende un total de 21 asignaturas, de las cuales 16 son teórico-prácticas, tres optativas y dos prácticas.

Con excepción de la asignatura Métodos y Modelos Cuantitativos para la contaduría que vale 12 créditos y se estudia a razón de seis horas semanales, el resto de materias acreditan tres unidades cada una y se estudian en el aula durante tres horas por semana.

En consecuencia, la maestría en Contaduría acumula 132 créditos.

DOCTORADO.

El Doctorado representa el último grado académico que concede una facultad después de la Licenciatura y la Maestría (cuando menos en nuestro país, pues en el extranjero se habla ya de post-doctorados).

El Doctorado, en cualquier área del conocimiento universal, persigue fundamentalmente la formación de investigadores que se aboquen a la búsqueda de las últimas causas de los fenómenos objeto de su estudio, a través de exhaustivas y rigurosas indagaciones.

DOCTORADO EN CONTADURIA

Huelga decir que hoy por hoy la Contaduría en México no cuenta con el grado académico de Doctorado, aunque -existiendo la maestría- las bases están constituidas para establecer el grado en cuestión.

ENTIDADES FORMATIVAS EN CONTADURIA.

Por entidades formativas en contaduría, en el campo académico, debemos entender las Facultades y Escuelas Profesionales que forman Contadores Públicos.

Dichas facultades se encuentran agrupadas desde 1959, en un organismo denominado Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA), el cual busca el fortalecimiento de las entidades afiliadas, con el propósito de formar mejores profesionales en los campos de la Contaduría y la Administración.

La ANFECA cuenta con 178 entidades afiliadas y ubicadas en siete zonas, establecidas de conformidad con la región geográfica mexicana donde se encuentran. Dichas zonas son: noroeste, norte, centro, centro occidente, centro sur, sur y Distrito Federal.

La ANFECA se rige por una estructura orgánica que emana de sus estatutos. Los niveles de decisión se encuentran constituidos por la Asamblea Nacional, el Consejo Directivo y Consejos Regionales. realiza diversas reuniones

de estudio y cuenta con un órgano de difusión (Noti-ANFECA).

EL CONTADOR PUBLICO Y LA COMUNICACION.

La permanente acción del contador público, no puede concebirse solo como la gestión de ciertos recursos, por el contrario, se debe dimensionar como un verdadero promotor de decisiones, a través de la constante, rica y objetiva gama de información que de él fluye.

En virtud de las actuales condiciones financieras, económicas, políticas y sociales por las que atraviesa nuestro país, es el contador público el profesional idóneo para garantizar y ponerle el sello de confianza a toda la información que a través de él se genere. Esto se aplica tanto a contadores públicos que ejercen en forma independiente, a los que se dedican a la noble tarea de la docencia, a los que trabajan en el sector privado y a los que prestan sus servicios al sector público.

El contador público es un permanente comunicador; nace, crece y se desenvuelve en un ambiente en el que la comunicación es su principal herramienta de trabajo y sus frutos la base para ejercitar el adecuado y oportuno ejercicio de tomar buenas decisiones en beneficio de la colectividad.

El contador público no puede, ni debe ser ajeno al reto que le plantea su participación en la vida activa del país reconoce que por haber recibido de la sociedad su preparación técnica y cultural, eso, más que un privilegio, lo compromete frente a los usuarios de sus servicios. Sabe, así mismo que por esa misma preparación, su aportación, bien canalizada, deberá ser útil para alcanzar la evolución y el progreso al que todos debemos aspirar. Ninguna de las etapas del proceso administrativo puede prescindir del conocimiento real y preciso de lo que técnicamente se conoce como estados económico-financieros, o sea, la información cualitativa y cuantitativa, y el contador público, por su preparación y experiencia, es un experto en información: en su construcción, análisis e interpretación; y por ende, en la toma de decisiones que de ella se desprenden.

La profesión de contador público se ha caracterizado siempre por su continuo apego a las más estrictas normas de ética profesional. Esta estricta y rígida autoreglamentación ha nacido en el seno de la profesión organizada, cuya expresión formal es el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

RECEPCION PROFESIONAL.

Recepción profesional es el acto de recibir la licencia para el ejercicio de una profesión, una vez acreditados los conocimientos, la capacidad de aplicación profesional y el criterio necesarios, mediante la presentación de un examen de grado.

EL TITULO PROFESIONAL.

La licencia para el ejercicio de una profesión se materializa en el Título Profesional, que no es otra cosa que un documento expedido por una entidad docente de enseñanza superior autorizada, la cual reconoce que su poseedor ha recibido una formación mínima en una determinada área del conocimiento y que consecuentemente, se encuentra apto para ejercerla en beneficio de la sociedad. El título se complementa con una Cédula Profesional que expide la Dirección General de Profesiones adscrita a la Secretaría de Educación Pública.

DUALIDAD DEL TITULO PROFESIONAL.

El título profesional que se otorga al pasante de Licenciado en Contaduría o Contador Público, le confiere autoridad técnica, legal y moral para la obtención de información financiera; si bien solo se exige el Título Profesional para dictaminación de estados financieros.

De lo anterior se desprende una dualidad en la naturaleza del título profesional. Por una parte constituye un galardón académico que otorga la institución docente en donde se cursaron los estudios profesionales, en calidad de testimonio al mérito por la culminación venturosa de la carrera emprendida.

Por la otra - como ya quedó señalado - el título representa una licencia o autorización que concede el estado - a través de la entidad docente - para el ejercicio de una actividad dotada de interés social.

En consecuencia, únicamente quien ha obtenido el grado respectivo puede denominarse profesional, pues quien - aún habiendo cursando íntegramente el plan de estudios no se recibe - es sencillamente un pasante.

El capítulo VIII de la Ley de Profesiones en el Distrito Federal, señala las sanciones a que se hacen merecedores los individuos que incurran en el delito de usurpación de profesión.

IMPORTANCIA DEL TITULO PROFESIONAL.

Si bien es cierto que el pasante de contaduría o el contador empírico pudieran en ciertos casos desplegar ciertas actividades superiores a las del Contador Titulado, también lo es el hecho de que sólo este último puede demostrar por medio de un documento, que tiene los conocimientos y aptitudes fundamentales para el ejercicio de la profesión.

A mayor abundamiento, y sin tratar de negar la efectividad que debe reunir

cualquier actividad profesional, el contador titulado disfruta de la ventaja moral de la autodisciplina que hubo de quedar demostrada con el curso de un lapso de estudios, debidamente coronados con la obtención del grado profesional; para la cual, sin duda, fue menester desplegar no pocos esfuerzos.

DENOMINACION DEL TITULO PROFESIONAL.

El profesional de la Contaduría debe anteponer a su nombre las siglas C.P., o bien las de LIC., aunque esta opción, ciertamente no expresa la naturaleza de la licenciatura obtenida. Obsoleto es, evidentemente el uso de las siglas C.P. después del nombre. No se diga la importada costumbre de posponer al nombre las iniciales: C.P.T.

Las Facultades y Escuelas Profesionales de Contaduría en la República Mexicana otorgan el título de Licenciado en Contaduría o Contador Público; aunque todavía existen entidades que expiden el título de Contador Público y Auditor.

Esta última denominación incurre en redundancia, pues la calidad de Auditor va implícita dentro de la expresión Contador Público, habida cuenta de que la contaduría conlleva las ramas de Contabilidad y Auditoría.

VIGENCIA DEL TITULO PROFESIONAL.

El título profesional confiere la capacidad de ejercicio durante toda la vida, con independencia de que se ejerza la actividad o se deje de hacerlo, sin importar la calidad de independencia o dependencia de los servicios del Contador Público y, dentro de esta última clasificación, sin que interese si los servicios se ofrecen a la entidad pública o a la empresa privada.

De cualquier modo, la obtención del título profesional ha de ser la meta insalvable para quien inicia una carrera profesional. Es preferible concluir el bachillerato e iniciar un trabajo remunerado, que emprender una carrera y dejarla inconclusa; cuando menos en los casos en que no medie causa justificada para ello.

REQUISITOS PARA OBTENER EL TITULO.

La obtención del título profesional de Licenciado en Contaduría o Contador Público, requiere la cumplimentación de tres requisitos fundamentales: acreditación del currículum escolar, cumplimiento del servicio social y presentación y aprobación de un examen profesional. Este último puede contar de una prueba escrita únicamente; o como ocurre generalmente, de una prueba escrita y otra oral.

ACREDITACION DEL CURRICULUM ESCOLAR.

El currículum escolar se acredita con la aprobación de todas las asignaturas previstas por el plan de estudios de la carrera de Contador Público en vigor.

Existen instituciones que acreditan el cumplimiento del Currículum escolar con la expedición de una carta pasante - como acontece en la UNAM - con un certificado de estudios.

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL.

El servicio social, entendido como el trabajo de carácter temporal -y en ocasiones remunerado- que realizan los estudiantes en beneficio de la sociedad y el estado, tienen su origen en el artículo 52 de la Ley de Profesiones del D.F., el cual establece que los estudiantes de las profesiones a que se refiere la propia ley, están obligados al cumplimiento del servicio social.

El Reglamento General de Exámenes de la UNAM recoge este ordenamiento en su artículo 32, el cual establece que el servicio social previo al examen profesional debe cumplirse de conformidad con lo señalado por los Consejos Técnicos respectivos, dentro de las disposiciones legales vigentes.

El servicio social puede cumplirse en la Universidad Nacional Autónoma de México en labores de naturaleza contable, administrativa y de investigación. La Facultad de Contaduría y Administración de la propia Universidad, permite el cumplimiento del servicio social en las siguientes actividades:

- 1.- Labores en servicio de apoyo al profesorado: adjuntaría docente, registro de personal docente; auxiliar en la unidad audiovisual.
- 2.- Labores de investigación: auxiliar en investigación contable; auxiliar de investigación administrativa; auxiliar en investigación social; auxiliar en investigación económica; auxiliar de proceso de datos.
- 3.- Labores en servicio de alumnado: evaluación de seminarios de investigación; inscripciones y reinscripciones; distribución de material didáctico; auxiliar en la biblioteca; investigador bibliográfico, promotor de la bolsa de trabajo; elaboración del directorio de exalumnos.
- 4.- Labores en servicios de la comunidad; campaña de alfabetización; impartición de clases en las preparatorias populares.
- 5.- Labores administrativas: actualización de manuales e instructivos; auxiliar en la elaboración del presupuesto, información de estadísticas; control de inventarios ;

auxiliar en auditoría contable; auxiliar en auditoría administrativa; control de archivos, traducciones; material didáctico y dibujos; relaciones públicas; analista de puestos.

Existen entidades que han establecido un convenio con la propia Facultad, por virtud de la cual esta última envía estudiantes a cumplir su servicio social, a cambio de una contraprestación que beneficie a la institución.

Las labores que se prestan son en materia contable, administrativa y de investigación. Para que sea posible celebrar un convenio, es necesario que la entidad concelebrante sea de servicio público. Para cumplir el servicio social en instituciones sin convenio, es necesario que se presente una solicitud proveniente de entidades de servicio público, misma que deberá constatar y aprobar el director de la Facultad.

Aunque nobles todas las tareas de servicio social, se debe destacar las adjuntarías docentes, las cuales constituyen un semillero de profesores universitarios. La ayudantía debe constituir un requisito insalvable para aspirar a la cátedra.

EXAMEN PROFESIONAL UNICO.

El examen profesional consta por lo general, de dos partes: la prueba escrita y el interrogatorio oral.

El examen profesional escrito, materializado en la mayoría de los casos en la Tesis Profesional, es tan antiguo como la Universidad misma. Puede conceptuarse como una investigación personal sobre un tema o problema de interés para el sustentante, para la profesión y para el país.

La tesis profesional ha sufrido ciertas modificaciones en algunas entidades académicas. Ha sido sustituida en algunos casos, por los siguientes trabajos:

- 1.- Seminario de investigación contable: trabajo de investigación individual o colectivo sobre temas o problemas de interés personal, profesional y nacional, que desarrollan los alumnos de las carreras de Contador Público durante el último semestre escolar, bajo la dirección de un profesor.
- 2.- Memorias sobre el servicio social: Pormenor de las vivencias del pasante durante el cumplimiento del servicio social. Es requisito que el aspirante haya acreditado el plan de estudios de la licenciatura en Contaduría.
- 3.- Examen de conocimientos sobre áreas básicas de las profesiones Se practica al pasante una prueba escrita sobre las áreas de Auditoría, Costos y Presupuestos, Administración y Derecho.

4.- Análisis curricular, Memorias de trabajo y Avalación Profesional: se solicita al aspirante una exposición analítica de trabajos relacionados durante los últimos cinco años, una memoria con la reseña de dos trabajos profesionales efectuados de manera personal y la presentación de cartas de respaldo y recomendación profesionales emitidas por entidades en las que se hayan desempeñado las labores.

5.- Cursos de Posgrado: inscripción y aprobación de un número de asignaturas de cualquier posgrado equivalentes a 18 créditos.

EXAMEN PROFESIONAL ORAL.

El examen profesional oral consiste en un interrogatorio verbal que formula un jurado al sustentarse y que persigue evaluar en éste los conocimientos generales adquiridos durante los estudios profesionales, su capacidad de aplicación, así como la posesión de un criterio profesional.

El interrogatorio mencionado, que el sustentante debe responder en los términos de una réplica, versa por lo general sobre el contenido de la tesis profesional o seminario de investigación contable, sin perjuicio de que el jurado examinador realice una exploración general sobre los conocimientos del aspirante.

Frente a la concepción antigua del examen profesional oral, que sometía al sustentante a un verdadero vejamen, hoy en día es un modelo que ha dejado atrás el ridículo, la ironía, la sorna y cualquier otro tono de actitud cáustica, para ceder el paso al interrogatorio prudente, moderado y humano que no busca otra cosa que la evaluación objetiva y racional acerca del acervo cognoscitivo y crítico profesional del aspirante.

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE.

El Seminario de Investigación Contable es un trabajo de búsqueda que debe realizar el pasante de Contaduría sobre algún tema o problema de su profesión, bajo la dirección de un profesor, con el propósito de acreditar el examen profesional escrito que se exige para la obtención del grado de Contador Público.

Aunque idénticos en lo esencial, existe cierta diferencia entre la Tesis Profesional y el Seminario de Investigación Contable; así, dicha diferencia sea más administrativa que académica. La diferencia estriba en que la primera se elabora al margen del plan de estudios, y sin que medie la asesoría de algún profesor. El Seminario de Investigación Contable, por su parte, constituye una asignatura del plan de estudios y se realiza bajo la égida de un director de seminario.

Las áreas académicas del Seminario de Investigación Contable, establecida por la Facultad de Contaduría de la UNAM, para efectos de delimitar el universo contable y facilitar la selección de temas y problemas más propios de esta disciplina profesional, son: Auditoría, Contabilidad, Costos, Dinámica Social, Ecología de las Organizaciones, Finanzas, Fiscal e Informática.

TRASCENDENCIA DEL TRABAJO DE INVESTIGACION.

La realización de un trabajo de investigación rebasa las formalidades burocrático-administrativas de una recepción profesional. Entre las diferentes opciones de examen profesional escrito, se sigue prefiriendo a la Tesis Profesional o a su figura cercana: el Seminario de Investigación Contable.

Hay quienes afirman que la tesis profesional debe eliminarse como requisito previo a la obtención del título, aduciendo que constituye un trámite suplementario, por cuanto que el alumno logró aprobar satisfactoriamente las asignaturas del plan de estudios.

Tampoco es aceptable la argumentación en el sentido de que el alumno no está preparado, por su falta de experiencia, para la aportación de ideas originales. En realidad, la tesis profesional o su equivalente, permiten a las autoridades universitarias responsables de la evaluación del pasante, y al propio aspirante, saber:

- 1.- Si bastó acreditar el currículo escolar para hacer frente a los requerimientos profesionales.
- 2.- Si el aspirante es capaz de detectar problemas inéditos en torno a su profesión.
- 3.- Si el aspirante es capaz de presentar un modelo de solución al problema profesional propuesto.

ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE INVESTIGACION.

Con el propósito de proporcionar métodos y técnicas de investigación que permitan al pasante de Contaduría elaborar su seminario de investigación, se le imparte un curso sobre metodología inquisitiva, el cual comprende fundamentalmente, una unidad de Investigación Científica, una más sobre Investigación Contable y cinco temas sobre cada una de las fases del proceso de investigación contable: Planeación, Recopilación, Procesamiento, Interpretación y Comunicación.

PREMIOS SOBRE TRABAJOS DE INVESTIGACION.

Independientemente de la satisfacción gratuita de producir una investigación, y al margen de la gratificación de cubrir un requisito para la obtención de un grado académico, el realizador de una tesis o seminario de investigación contable, cuenta con el estímulo de participar en certámenes especializados y obtener reconocimientos y premios económicos.

Existen, entre otros, los siguientes certámenes en materia de tesis profesionales: Certamen Nacional de Tesis Profesionales en Materia Fiscal (Secretaría de Hacienda); Premio Banamex de Ciencia y Tecnología y Certamen Mi Tesis (C.P.: César Calvo y Publicaciones Administrativas y Contables); Entre los estímulos que ofrece este último, se encuentra la posibilidad de que los trabajos seleccionados sean publicados con el carácter de libro.

EXAMEN PROFESIONAL ORAL.

Examen profesional oral es el interrogatorio verbal que formula un jurado académico a un aspirante a determinado grado, con el objeto de evaluar sus conocimientos, capacidad de aplicación y criterio profesional, respecto a la actividad que pretende desempeñar.

El examen profesional oral ha sufrido algunas transformaciones en el devenir histórico de las universidades. Un cambio significativo es el representado por el establecimiento de exámenes colectivos privados, en lugar de los tradicionales actos individuales públicos. Esta transformación se suscitó en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM a partir del año 1971. tiempo en que la tesis profesional cedió lugar al Seminario de Investigación Contable.

VENTAJAS DEL EXAMEN PROFESIONAL ORAL.

El examen profesional oral, ya sea que se celebre en forma pública, o de manera privada, ofrece ciertas ventajas al quehacer evolutivo del sínodo; y también al propio aspirante, en virtud de que:

- 1.- Permite al sustentante demostrar de viva voz los argumentos que le permitieron sostener una tesis o comprobar una hipótesis.
- 2.- Hace posibles que el sustentante aclare, amplíe y corrija diversos aspectos contenidos en su trabajo de investigación.
- 3.- Ofrece la oportunidad al sustentante de confirmar al sínodo mediante sus respuestas y aseveraciones, la solidez de sus conocimientos, la capacidad de aplicación y la orientación de su criterio profesional.

4.- Permite al jurado calificador reunir elementos de juicio adicionales respecto a la capacidad profesional del sustentante en torno a la seguridad, firmeza y facilidad de comunicación oral.

5.- Brinda la posibilidad al sustentante de demostrar y demostrarse su capacidad de autocontrol y desenvoltura ante una situación tensional, que en mucho se asemeja a los cuadros que habrá de vivir durante su ejercicio profesional.

En consecuencia, es deseable evitar la abolición del examen profesional oral y reponer, en la medida de lo posible, el examen profesional individual y público, por cuanto que sólo ofrece una mayor solemnidad a un acto ya suyo solemne, sino que permite templar con mayor acento, el carácter del sustentante.

Es lamentable, que una planeación poblacional nula o diferente lleve a la manifestación de actos por demás nobles y trascendentes.

CONDUCTA PARA EL EXAMEN PROFESIONAL ORAL

Con el propósito de garantizar hasta donde es posible, un examen profesional afortunado, es conveniente observar las siguientes recomendaciones:

1.- El título de preparación para su examen profesional, lea detenidamente su trabajo de investigación; señale puntos oscuros, dudosos o contradictorios e investigue al respecto. Recuerde que muy probablemente el jurado interrogará precisamente sobre los puntos débiles de su tesis o seminario.

2.- Prepare un esquema por escrito -que luego pasara a su mente- sobre los aspectos relevantes, tanto de su trabajo de investigación como de las áreas básicas de la Contaduría. Al momento de la réplica deberá recurrir a los archivos mentales previamente ordenados y dotados de material y satisfacer las demandas de los sinodales.

3.- No lea ni estudie durante las 24 horas previas al momento del examen profesional. Durante este lapso difícilmente aprenderá algo que hasta entonces no haya asimilado. Distraiga la mente en asuntos ligeros. Practique ejercicio físico. Coma y duerma bien. Tómese su tiempo para arribar oportunamente al examen.

4.- Considere a los sinodales como personas que, como usted, cumplen una función específica. No se deje avasallar por su edad, jerarquía o investidura.

Ellos, como usted, y pese a la experiencia y conocimiento que supuestamente le aventajan, son también de carne y hueso, mortales, y en consecuencia también pueden equivocarse.

5.- Asuma durante el examen una actitud respetuosa, pero firme; acomoda, pero digna. No tema disentir de criterios expresados por sus sinodales, lejos de considerarlo impropio, acreditarán sus intervenciones fundamentadas. Exprésese con propiedad. Utilice matices o inflexiones que den a su voz un tono claro y decidido.

6.- No vacile en invitar, si se trata de exámenes públicos, al mayor número de personas posibles. El examen triunfal que deberá existir en su mente, debe lucirse ante un gran público. Esta situación le comprometerá a ofrecer una buena imagen de sí mismo, y por ende, a obtener mejores resultados.

7.- Espere el resultado de su examen con serenidad. Si aprobó, felicítese y comprométase a lograr nuevas metas. Si fue suspendido, no pierda el tiempo en vanas lamentaciones. Mejor decídase a prepararse nuevamente y aprovechar las reiteradas oportunidades que hoy en día son concedidas para obtener el grado.

MENCION HONORIFICA.

La mención honorífica, constituye un símbolo de excelencia académica y se otorga a los sustentantes especialmente distinguidos. Se encuentra reglamentada por el Art. 31 del Reglamento General de Exámenes de la UNAM.

Por su parte, el Instructivo de Exámenes Profesionales de la Facultad de Contaduría y Administración de la propia UNAM, establece en su artículo 21 que el otorgamiento de la mención honorífica requiere unanimidad de los tres sinodales examinadores y un promedio académico en los estudios profesionales no inferior a 9.

Se pide, en adición, que el sustentante satisfaga los siguientes requisitos:

1. No haber sido reprobado en ninguna asignatura en su periodo de estudios.
2. No haber revalidado más del 25% del total de las asignaturas del plan de estudios por cursos realizados en otras instituciones.
3. Haber aprobado todas las asignaturas en cursos y exámenes ordinarios.

La mención honorífica, se proclama durante la ceremonia de reconocimiento público con que culmina el examen profesional, hace acreedor a su ganador a un documento alusivo en adición al título profesional.

DOCUMENTOS PROFESIONALES.

Los documentos profesionales del Contador Público ha de gestionar, como resultado de su recepción profesional, son el Título y la Cédula.

El Título Profesional es expedido por la entidad docente en la que cursaron estudios superiores y se materializa en una cartulina de 39 por 27.5 cm. Ofrece leyendas tanto en el anverso como en el reverso.

Una vez obtenido y recibido el título profesional de la institución docente en la que se cursaron los estudios superiores, se hace necesario registrar dicho título en la Dirección General de profesiones, adscrita a la Secretaría de Educación Pública; en los términos previstos en la fracción III del Art. 25 de la Ley de profesiones en el D.F.

El registro del título profesional implica la obtención de una patente de ejercicio, la cual se materializa en una cédula profesional. Dicho documento habrá de requerirse posteriormente para acreditarse como profesional de la contaduría, en diversos momentos de la vida.

Tal es el caso del ingreso a un cuerpo colegiado y la obtención de un registro ante la Dirección General de Fiscalización adscrita a la Secretaría de Hacienda, para efectos de recibir la autorización oficial para la dictaminación de estados financieros para efectos fiscales.

La cédula profesional se expide en una tarjeta de 11.5 por 7.5. cm.

2.2 ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA CONTADURIA PUBLICA.

En el año de 1957 se celebra la primera Convención Nacional de Contadores Públicos en el novísimo casco de Santo Tomás que ocupa por primera vez la Escuela Superior de Comercio del Instituto Politécnico Nacional. Por primera vez se expone al público lo que acababa de convertirse en el entonces boletín número 3 que programó en México las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Seis años antes, en 1951, Don Roberto Casas Alatríste, Tomas Vilchis, Rafael Mancera, Luis Pastor y varios mas, había sentado ya las bases del internacionalismo de nuestra profesión.

Así el Instituto Americano de Contadores Públicos inicia la tradición de invitar a sus asambleas convencionales anuales a los Presidentes de los institutos de Contadores Canadiense y Mexicano. Para 1964 y 1965 a Manuel Fernández Márquez, siguiendo la tradición de invitar al presidente del Instituto Mexicano C.P. Ricardo Mora Montes a las asambleas del instituto Canadiense.

Diez años más tarde, la primera tocó a la Ciudad de México ser nuevamente anfitrión de una Convención nacional -la sexta-, inmediatamente se aprovecha la oportunidad para corresponder a las invitaciones. Vinieron los presidentes de los Institutos Norteamericano y Canadiense, pero se pensó que la invitación debería ser extendida, por lo que honró con su presencia el presidente del Instituto Guatemalteco. Estuvo también el entonces secretario ejecutivo de la Asociación interamericana de Contabilidad (que todavía se llamaba Conferencia Interamericana de Contabilidad), Don Juan Angel Gil. Estuvieron presentes los representantes de las dos madres patrias: Gran Bretaña, por lo que se refiere al inglés y a España por nuestro idioma. En las Convenciones nacionales celebradas en Monterrey (la segunda y la séptima) se contó con la presencia de los presidentes del Instituto Norteamericano, acompañado del canadiense en la última de ellas.

Hasta el 13 de Octubre de 1965, se constituye formal y solemnemente el organismo nacional agrupando a doce colegios. A los cuantos días habría de celebrarse la séptima Conferencia Interamericana de Contabilidad en Mar de Plata, Argentina en Noviembre del mismo año.

En 1967, la ciudad de México sólo contaba con unos cinco millones de habitantes. La sexta Convención Nacional se acababa de celebrar en la unidad de Congresos que acababa de estrenar el Instituto Mexicano del Seguro Social. Posteriormente se celebra en Caracas (Venezuela) la Octava Conferencia Interamericana, donde se obtuvo una declaración continental apoyando la candidatura de México para el décimo Congreso Mundial de 1972.

De Caracas a París, y ahí se presenta la candidatura conjuntamente con India y Australia. Este último día fue el elegido, en vista de que sería primera vez que un congreso se celebrara en el hemisferio sur y en este continente. Inmediatamente antes de París, el Octavo Congreso, el 1962 se había celebrado en Nueva York.

En 1966 el C.P. Ricardo Mora Montes fue invitado a participar como vicepresidente de un pequeño organismo no lucrativo, con sede en Washington, denominado Comité Internacional de Cooperación Contable, presidido por un gran amigo de México que con frecuencia se veía en las Convenciones, Ted Wilkinson. más adelante se invitó también a un representante de Canadá.

Se invitaba a México y Canadá para unir esfuerzos con Estados Unidos en buscar medios de elevar el nivel profesional en otros países de nuestro hemisferio. El primer país elegido fue Colombia, en donde un profesor universitario de la Argentina y Salvador González Berzuela realizaron estudios sobre el nivel y los problemas de la profesión colombiana, a resultas de lo cual se prepararon cursos que se impartieron en Bogotá y en otras ciudades de ese país, con la participación fundamental de Armando del Barrio, Guillermo Gómez Aguado, Humberto Murrieta y Rolando Ortega.

Con motivo de la organización de la Bolsa de valores en Sao Paulo Brasil, el Comité Internacional de Cooperación Contable habría de coadyuvar en el diseño de la información financiera que debería esperarse de las compañías emisoras.

Mientras tanto, México había sido distinguido con la presidencia de la sesión plenaria sobre el examen de estados Financieros en el Congreso de París; con una de las diez funciones para participar en las sesiones plenarias de Sidney en 1972 (sobre el tema de los informes de auditoría), y la participación de Fernando Vilchis como ponente en la sesión plenaria sobre Consultoría en el Congreso de Munich.

Al mismo tiempo, y como resultado de algunas ponencias en el Congreso de París, que sugerían la armonización de las prácticas contables a nivel internacional, se constituyó en 1968 un organismo denominado Comité Internacional Para la Profesión Contable. Los integrantes de este comité, fueron representantes de los países en que se habían celebrado congresos anteriormente: Gran Bretaña, Estados Unidos, Holanda y Francia, mas el anfitrión del congreso inmediato anterior, en este caso Italia.

En su primera reunión, el Comité Internacional para la Profesión Contable acordó invitar a México y a la India para ser miembros del mismo.

El Comité Internacional para la Profesión Contable, decidió que el área de mayor prioridad para la armonización era la de Principios de Contabilidad (que ya por aquel tiempo comenzaban a denominarse Normas de Contabilidad

Financiera), por lo que auspició la formación Comité Internacional de Normas Contables (IASC), a cuya constitución se aceptó a los países miembros del Comité Internacional para la profesión Contable. México aceptó ser miembro fundador del IASC.

Cuando se establecieron las bases para que el Comité Internacional para la profesión Contable se convirtiera en la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y más tarde para la constitución misma del IFAC en Munich, México estuvo siempre representado.

Previamente a la celebración del XI Congreso en Munich, se invitó a México a presentar por tercera vez su candidatura para ser sede de un Congreso Internacional. Gabriel Mancera y Julio Freyssinier, (q.e.p.d.) trabajaron activa y entusiastamente ante esta nueva oportunidad. Gabriel mancera presentó la candidatura y la obtuvo para el XII Congreso Internacional que se celebró en la Ciudad de México (1984).

La India fue candidato por tercera vez. Ya constituida la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las candidaturas para el XIII Congreso se presentaron a su consejo directivo. De ocho candidaturas, cuatro fueron finalistas, incluyendo el cuarto intento de la India. El elegido fue Japón para Octubre de 1987.

Como es clásico para los eventos internacionales que organizan los mexicanos, todos los problemas surgieron a última hora. Incluyendo la devaluación y el control de cambios que se pusieron en vigor 39 días antes de la apertura del Congreso.

La entrega de boletos para el acceso a los eventos se demoró por una inesperada huelga en la compañía impresora, la cual hizo entrega parcial unos días antes del Congreso y todavía durante el mismo.

El número de felicitaciones y comentarios favorables que se recibieron por escrito, rebasan ligeramente a las críticas, pero algunas de ellas resultaron emotivas.

El remanente final entregado al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ascendió a \$35 millones, ya descontados los recargos que se cubrieron sobre el IVA.

Lo que no es fácilmente cuantificable, es la contribución que el Congreso Mexicano hizo al mayor contacto y mejor entendimiento entre los contadores de 71 países que estuvieron representados (incluyendo algunos latinoamericanos que no eran miembros de IFAC). Por primera vez en un congreso de este tipo, se incluyó como uno de los temas a discutir, la aportación que la profesión contable puede realizar en favor de los sistemas de información y control de los gobiernos.

El Instituto Holandés de Contadores dedicó íntegro el número de noviembre de 1982 de su revista "A comentar el Congreso Mexicano".

El profesor Mike Harvey, del politécnico de Londres, uno de los delegados de la Asociación de Contadores Certificados de Inglaterra, preparó un reporte sobre el Congreso Mexicano de 249 páginas, incluyendo los programas, boletines y recortes de la prensa contable inglesa sobre la realización del mismo congreso.

El Journal of Accountanci, la revista oficial del Instituto Americano de Contadores Públicos, incluyó comentarios y fotografías de Congreso Mexicano en su número de Diciembre de 1982.

Inmediatamente después del congreso en la Ciudad de México, se celebró en Monterrey la V Conferencia Internacional de Educación Contable presidida por Don Rafael Alonso y Prieto y que con sus breves comentarios completa este artículo:

"La presencia de México en el ámbito internacional puede ser tan debatible como la utilidad práctica de las Naciones Unidas. Es cuestión de actitud. Los que ingresaron al Instituto Mexicano cuando no era mas que un Club, no la hicieron para ver que obtenían, sino para ver en que se podía ayudar".

A la fecha, sigue siendo así. Ahora ya son cientos, y probablemente rebase la cifra de mil, todos los contadores que participan en los Consejos Directivos, las Comisiones Técnicas, la impartición de cursos y otras actividades calladas desconocidas sin mas recompensa que su satisfacción de dar.

La participación activa en el Comité Internacional de Normas Contables y la federación Internacional de Contadores, se evidencia tangiblemente por sus pronunciamientos sobre normas y procedimientos de auditoría, ética, educación contable, contabilidad administrativa ya no hay que comenzar desde cero. Se puede usar esos pronunciamientos como plataforma para ascender a niveles mas elevados, para buscar horizontes más amplios. Si eso vale o no los dólares que cubren las membresías, no está sujeto a discusión. Simplemente no son comparables.

Nos encontramos en el fin del Siglo XX, y la imagen que se tiene de los Contadores Públicos en México no es precisamente una imagen de una profesión de alto nivel, capaz de resolver problemas generales de cualquier tipo en las empresas, y en ocasiones se pone en tela de juicio nuestra honestidad como profesionales imparciales y éticos.

Claro que como en todas las profesiones siempre hay excepciones sobresalientes, y nosotros las tenemos en todos los sectores de la economía, lo cual presupone que tenemos las herramientas y la capacidad para sobresalir en la vida profesional sobre todas las demás profesiones, cada vez las personas mejor preparadas y profesionales en su forma de trabajar, van a estar realizando el

trabajo que el mercado demanda, e incluso invadiendo terrenos en los cuales anteriormente se suponía ilógico que trabajaran.

Es necesario tomar en cuenta los siguientes factores para lograr nuestro objetivo:

HABLAR INGLES (O "AMERICANO")

En reuniones tanto de negocios como académicas es más frecuente encontrar el uso del idioma inglés. Pero es una pena que aún hoy, el nivel de inglés predominante en nuestro país y por consiguiente de los contadores, no permita a bastantes personas intervenir en los debates o ser activo en las negociaciones, ya que sus comentarios son tan interesantes que lo que muchas veces se oye en inglés.

Muchos contadores tendrían un nivel internacional, simplemente con un nivel fluido de inglés. porque hoy, sin inglés no se va a ninguna parte.

PRODUCTIVIDAD.

La productividad viene a ser un factor determinante en el impacto del fruto y rendimiento de nuestro trabajo. No es posible concebir en pleno siglo XX un contador que no sea productivo, habiendo tantas herramientas para alcanzar la productividad en sus manos. Y no es simplemente mas que prestar un mejor servicio con los mismos recursos productivos o prestar servicios de calidad superior. Dentro de los factores que se deben impulsar para alcanzar la productividad son tres los principales:

1. El sistema educativo. Necesitamos intervenir en nuestra preparación y vender la idea de que inviertan en nosotros, porque si nosotros no estamos convencidos en nosotros mismos mucho menos nadie lo estará de nosotros.
2. El sistema científico. La tecnología se encuentra a nuestro alcance y sólo es cuestión de acercarnos a ella y conocerla para ver las bondades de ésta y su impacto directo con la productividad.
3. Reducción de tiempo, improvisamiento de la calidad e incremento de la flexibilidad. Tenemos que hacer las cosas bien a la primera vez, en el menor tiempo posible, porque nuestros clientes pagan por un servicio eficiente, ya que nuestro producto es similar y nuestro servicio es el valor agregado y lo que nos diferencia de los demás. Por otra parte debemos estar siempre dispuestos a innovar y nunca sentirnos satisfechos de la forma en que se realizan las cosas.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Hoy en día es imposible concebir un Contador Público que lleve todas sus operaciones a mano, o como comúnmente se dice "que arrastre lápiz".

En los tiempos actuales los sistemas de información son un aliado necesario para el desempeño de la función contable, porque no necesariamente las personas más inteligentes y con más experiencia son las que toman las mejores decisiones, son las mejores informadas las que tienen alcance a datos relevantes en el momento preciso, son las que marcan la pauta.

Los sistemas expertos nos ayudan a sobresalir porque nos dan la solución acerca de un tópico específico, y las reglas para aplicar en estos tópicos. Actualmente contamos con esos sistemas expertos dentro de los cuales destacan "TAXMAN", un sistema que fue creado en 1977 en Estados Unidos y que continuamente se ha ido modificando, el cual resuelve problemas de toda índole en el campo de los impuestos, envolviendo conceptos legales y dando una variedad de posibles argumentos para posibles soluciones teóricamente respaldadas.

Otro sistema es el "INVESTA" el cual nos ayuda a hacernos expertos en todo lo relacionado con bienes raíces e impuestos sobre servicios que presta el gobierno. También se cuenta con el "FINANCIAL ADVISOR" el cual provee ayuda en lo relacionado en adquisiciones, proyectos, productos y fusiones. Así como estos, existen muchos otros los cuales pueden adaptarse al sistema mexicano, si es que los hay, y nos proveen de gran ayuda, porque nosotros sabemos utilizarlos y podemos vender ese servicio.

Existen muchas ventajas al usar los sistemas de información, como el poder tener almacenados en base los datos capturados y poder jugar con ellos haciendo proyecciones y manipulando posibles resultados.

DIGNIDAD, JUSTICIA Y CORDIALIDAD.

Una empresa es humana en el grado en que las personas que trabajan en ella reciben una compensación justa para permitirles una vida digna. Pero además de permitirles una vida con dignidad es necesario recompensarles de manera proporcional a sus resultados. Porque debe haber una relación entre lo que la persona rinde y lo que obtiene. El trabajo dignifica a la persona humana. Una empresa pienso que es humana cuando hace al individuo presionarse y esforzarse por dar lo mejor de sí y con esto a su vez agiganta el tamaño del hombre. Es inhumana cuando lo atrofia aunque logre muchos objetivos y se le remunere muy bien. En nuestra profesión se ve mucho el atrofiamiento de las personas porque muchas veces se manipula a ellas para que dejen ver ciertos resultados, afectando la dignidad de las personas que trabajan en ella. Nosotros debemos tener personas con dignidad a nuestro mando y debemos ser justos con ellas,

para que esto repercuta en nuestra eficiencia y productividad.

EL PRINCIPIO DE LA EXCELENCIA.

La excelencia es un proceso sin fin de aprendizaje que brinda su propia satisfacción. Quien tiene apetito de excelencia es quien escucha sobre todo lo que no funciona en su conducta. La excelencia va de la mano con la capacidad de aprender, con la habilidad de responder al entorno de una manera adecuada y funcional. Nosotros no podemos estar alejados de este principio para poder enfrentar con éxito cualquier tipo de problema que se nos presente en el desempeño de nuestro trabajo.

BREVE HISTORIA DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD.

ARGENTINA.

Sus aportaciones a la Asociación Interamericana de Contabilidad son en verdad sobresalientes: el Doctor Luis María Matheu la preside en la primera etapa de su época institucional, en 1977; Argentina ha organizado dos conferencias: la VII en Mar del Plata, noviembre de 1965, y la XIX en Buenos Aires, octubre de 1991; y es el país impulsor de y de más aliento a la Comisión de Investigación Contable, que preside en varias ocasiones. Así, ha recibido la distinción de contar entre sus excelentes profesionales a dos Contadores Beneméritos: don Juan Alberto Arévalo, designado en 1965, y don Luis María Matheu, en 1977. A la fecha, la AIC es patrocinada por la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas y la Federación Argentina de Consejos profesionales de Ciencias Económicas.

BOLIVIA.

País fundador de la conferencia Interamericana de Contabilidad y participante activo en todas las conferencias, desde la I en San Juan de Puerto Rico, mayo de 1949; también contribuyente asiduo de los trabajos de la Comisión de Investigación Contable, y promotor de la creación de la Comisión Interamericana de Integración Económica y Fiscal, de reciente formación y que a la fecha preside, lo que da lugar en esta ocasión, por primera vez en la que la historia de las conferencias, a la preparación, análisis y discusión de trabajos sobre tan importantes conceptos. Patrocina a la AIC el Colegio de Auditores de Bolivia.

BRASIL.

El peso específico de Brasil en la sociedad global de nuestro siglo confirma la importancia de su contribución a la profesión contable y a la AIC desde su fundación: organizador de dos conferencias: la III en Sao Paulo, en 1945, y en el Río de Janeiro, en 1983. Su muy activa e invariable participación en el Comité Ejecutivo de la Asociación y sus Comisiones Técnicas, ha aportado el trabajo excelente de muchos de sus profesionales, reconocidos en la personalidad de los Contadores Beneméritos: Francisco D'Auria, en 1954, José Da Costa Bouchinas, en 1970, e Hilario Franco, en 1989. Brasil es, de esta manera, el único país tributario de la AIC que registra en sus anales de grandeza profesional la presencia de tres Contadores Beneméritos de las Américas. El Instituto Brasileño de Contadores (IBRACON) y el Consejo Federal de Contabilidad son los organismos que patrocinan a la AIC.

CANADA

El Contador Benemérito de las Américas por Canadá, Derek Lukin Johnston, trajo con su impulso a la AIC toda la fuerza y la capacidad profesional de los contadores canadienses, que organizaron eficientemente la XII Conferencia Interamericana de Vancouver, en mayo de 1977, y aportaron posteriormente el talento de dos presidentes de nuestra asociación: John Marshall, en 1977 a 1979, y Robert Gowan, de 1991 a 1993, afirmando siempre el patrocinio y el apoyo institucional de The Canadian Institute of Chartered Accountants.

CHILE.

La contribución de la competente profesión contable chilena se manifiesta desde los primeros años de vida de nuestra organización continental, cuando en 1957 se erige en notable anfitrión al celebrarse en Santiago la IV Conferencia Interamericana de Contabilidad, y refrenda en 1981 su calidad de organizador de la XIV Conferencia, también en su ciudad capital, Santiago de Chile, que se convierte ya en un importante certamen de activa participación internacional. El Colegio de Contadores de Chile, organismo patrocinador de la AIC, destaca por sus aportaciones a la profesión hemisférica en el campo de la educación universitaria, y por el trabajo tenaz de sus dirigentes en el Comité Ejecutivo.

COLOMBIA.

De recia y superior tradición por sus postulados profesionales en la formación y la ética de los Contadores Públicos, Colombia ha aportado siempre a la AIC sus valores esenciales. Le debemos el símbolo que nos identifica y su profundo significado, la permanente participación de sus mejores hombres en el Comité Ejecutivo y de las Comisiones Técnicas, y la brillante organización de la IX

Conferencia celebrada en Bogotá, en octubre de 1970. La AIC les rinde a ellos reconocimiento y correspondencia debidos en la asunción del distinguido colega Arcelio U. Blanco Contador benemérito de las Américas en 1979.

COSTA RICA.

País fundador de la Conferencia Interamericana de Contabilidad en Puerto Rico, en 1949, y titular de una Secretaría Técnica en la II Conferencia en México, en 1951, Costa Rica mantiene a lo largo de la historia de la AIC su presencia y colaboración en el desarrollo de proyectos normativos, en la aportación de sus ricas vivencias educacionales y en la organización de seminarios regionales interamericanos. La AIC es patrocinada por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

CUBA.

Se anuncia para 1959 la celebración de la V Conferencia en la habana cuando los acontecimientos obligan a postergarla; lo que no se pospone, sino que se agigante, es el espíritu de contribución de los colegas de Cuba, que desde su exilio multiplican acciones y presencias en comisiones y luego en el Comité Ejecutivo de la AIC. Ello trae como resultado la realización de la XVI Conferencia Interamericana de Contabilidad en Miami, en agosto de 1985, brillante y eficientemente organizada por la Asociación de Contadores de Cuba en el Exilio, actual organismo patrocinador de la AIC. De su magnificencia profesional dan mérito dos Contadores beneméritos de las Américas: don César Salas y don Aurelio Fernández Díaz.

ECUADOR.

La XVII Conferencia se celebra en la histórica Quito, en julio de 1987, como una coronación a las magníficas aportaciones de los contadores ecuatorianos, siempre sabios y activos en el Comité Ejecutivo y en la Comisiones Técnicas de la AIC. La organización y el trabajo del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador en si sede en Guayaquil, es un interesante prelude a la constitución de la respectiva Comisión Interamericana de Investigación Contable, de la que conspicuos colegas ecuatorianos forman parte desde sus primeras acciones. La AIC recibe del patrocinio permanente de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador.

EL SALVADOR.

Al nacer la Conferencia Interamericana de Contabilidad en 1949, El Salvador está presente y cumple el compromiso desde entonces asumido, de participar y contribuir a su desarrollo. Circunstancias históricas obligan a los colegas salvadoreños a declinar el honor, ganado en buena lid, de ser los anfitriones de la profesión hemisférica en 1981, pero mantienen el ahínco de su compromiso en activas y brillantes participaciones en el Comité Ejecutivo, que al tiempo que fortalecen el espíritu regional, dan crédito a la verdad original de la integración continental de la Contaduría, y aceptan a su interior por las normas reconocidas oficialmente por la AIC - no es, ciertamente, un movimiento imitado -, y a la fecha siguen multiplicando su benéfico afecto en dos organismos patrocinadores de la Asociación Interamericana de la Contabilidad: la Asociación de Contadores Públicos de El Salvador y la Corporación de Contadores de El Salvador.

ESTADOS UNIDOS.

Reconocido mundialmente como inspirador de la efectiva organización de la profesión contable, John L. Carey participa en la I Conferencia Interamericana dentro de la Delegación de Estados Unidos que asiste a la fundación de nuestro movimiento hemisférico. Su cimiento es buena y da frutos: El organismo patrocinador de la AIC, The American Institute of Certified Public Accountants, es digno anfitrión y organizador de la VI Conferencia Interamericana, que se celebra en Nueva York, en 1962, de manera simultánea al VIII Congreso Internacional de Contadores también organizado por ellos (sólo ellos). Louis M. Kessler y William C. Ings, reconocidos contadores americanistas, reciben la distinción de ser nombrados por la AIC Contadores Beneméritos de las Américas, y posteriormente uno de sus activos participantes en el Comité Ejecutivo, Howard P. Keefe, es elevado al cargo de presidente de nuestra asociación, para el periodo de 1981-1983. No puede dejar de citarse la contribución económica especial del AICP en 1977, para desarrollar el estudio formal de la futura organización y estructura de la AIC.

GUATEMALA.

La Asociación Interamericana de Contabilidad enriquece su acervo de experiencias profesionales con la presencia de Guatemala desde el movimiento original de 1949, del que sus representantes son distinguidos protagonistas. El Comité Ejecutivo moderno de la AIC multiplica esos acervos por la participación de hombres tan distinguidos como don Augusto Bolaños, que en reconocimiento a su valiosa contribución es nombrado Contador benemérito en 1983. De universidades centenarias y organismos tenaces surge el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, que hoy patrocina a la AIC.

HAITI.

La AIC saluda con respeto y agradecimiento la importante presencia de L'Ordre des Comptables Professionels Agrées d'Haiti, el organismo patrocinador más joven en el seno de la agrupación continental. Su contribución profesional, su celo por la vigencia y cumplimiento de las normas de actuación y conducta y su admirable vocación de integración gremial hemisférica, impulsan a la AIC hacia un camino seguro de aportaciones y entendimientos profesionales.

HONDURAS.

Presente y activo desde la fundación de la Conferencia Interamericana de Contabilidad en 1949, el país de Morazán, Honduras patrocina a la AIC por conducto de su Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras, y promueve con reiterada eficiencia la celebración de su tierra de seminarios regionales y otras actividades de integración y divulgación profesional. El movimiento de integración continental de la AIC encabeza, reconoce el valioso aporte de los contadores hondureños a la solidez de sus principios y de sus mecanismos, y aplaude la reiterada colaboración y apoyo que siempre le brindan.

NICARAGUA.

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, organismo patrocinador de la Asociación Interamericana de Contabilidad, es un bastón de fidelidad a la institución hemisférica de la Contaduría y merece nuestro especial reconocimiento de esta presentación. Ni en los momentos más difíciles de su historia contemporánea, Nicaragua dejó de cotizar a la AIC y de participar en las Conferencias Interamericanas de Contabilidad, así su delegación se redujera a honrosamente uno o dos activos representantes. Hoy el colegio es líder en su país en el campo de la actividad gremial, en la afirmación del compromiso profesional de educación continua y en los renovados empeños de servir a la integración regional y continental de la Contaduría Pública como vehículo eficaz del desarrollo económico.

PANAMA.

Las aportaciones de la profesión contable panameña a la AIC son invaluableles y a la par tan determinantes como la contribución del país a la comunicación mundial. Presentes en la inauguración de nuestro movimiento profesional en 1949, los contadores panameños multiplican el valor superior de su contribución al trabajo del Comité Ejecutivo y de las Comisiones Técnicas, con el mismo dinamismo con que coordinan sus Congresos Nacionales y su notable actividad normativa en los tres organismos patrocinadores de la AIC: la Asociación

de Contadores Públicos Autorizados, la Asociación de Mujeres Contadoras y el Colegio de Contadores Públicos Autorizados. La XIII Conferencia celebrada en 1979 -la XIII CIC- es una proverbial manifestación del espíritu interamericano: organización impecable, elevada contribución profesional y bulliciosa hermandad continental.

PARAGUAY.

Los signos de la fortalecida historia de la AIC en los tiempos recientes se advierten en la pujanza de la profesión paraguaya, que organiza la XVIII Conferencia en Asunción, su dulce y bella capital, en 1989, bajo el indubitable liderazgo de Miguel Angel Alarcón, Presidente a la sazón de nuestra AIC, con la aportación relevante de los contadores guaraníes agrupados en el Colegio de Contadores del Paraguay, organismo patrocinador de cepa tradicional. Ya antes las Comisiones Técnicas y el propio Comité Ejecutivo de la Asociación han recibido la valiosa contribución de distinguidos colegas paraguayos.

PERU.

Lima, la ciudad señorial, es en julio de 1974 sede propicia de la junta extraordinaria que pronuncia los acuerdos trascendentes para la reestructuración definitiva de nuestra organización continental. Ahí se define formalmente su denominación como Asociación Interamericana de Contabilidad, conservando el nombre original de Conferencia Interamericana de Contabilidad para designar la reunión periódica de los contadores americanos, y se crea el puesto de Presidente de la Asociación. Los amables anfitriones de la Federación de Contadores Públicos del Perú, organismo patrocinador de la AIC, realizan una muy eficiente tarea de apoyo y facilitación de sus trabajos, lo que lleva a inscribir su colaboración en los anales de mayor significado en la historia moderna de nuestra entidad. Brillan poco después, en 1981, la asunción de don Benjamín Callargos Gamarra a Contador Benemérito de las Américas, y su relevante desempeño como Presidente de la AIC 1983-1985, como puntos que alcanzar a elevar aún más el prestigio de la profesión contable peruana. El actual Comité Ejecutivo ha aprobado la generosa solicitud de nuestros colegas peruanos, para celebrar en Lima, en 1997, la próxima conferencia.

PUERTO RICO.

Las efemérides gloriosas de ser cuna e inspiración de nuestro organismo continental, bastarían a Puerto Rico y a su relevante gremio contable para ser enlazados en esta salutación colectiva y respetuosa. A ellos, ciertamente, no les es suficiente, y a lo largo de más de nueve lustros de actividad ininterrumpida en las Américas la profesión puertorriqueña ha sido activa y eficaz. Juan Angel Gil, el fundador, es Contador benemérito desde 1962, y cientos de colegas agregan el

valor de Puerto Rico al trabajo de comisiones y comités, destacándose su importante contribución en el campo académico. El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, organismo patrocinador y puntual promotor de la I Conferencia Interamericana de Contabilidad, en mayo de 1949, nos convoca a celebrar el aniversario de plata en el bello San Juan, bajo el marco de la inolvidable XI Conferencia, en septiembre de 1974.

REPUBLICA DOMINICANA.

La tierra del primer presidente de los contadores de todo el orbe, Juan R. Herrera Guzmán, Presidente de la Asociación Interamericana de Contabilidad durante el periodo de 1987-1989, es tierra pródiga para la AIC y para el desarrollo integrado de la profesión contable. La concentración del más numeroso contingente de delegados a la XX Conferencia Interamericana, celebrada en Santo Domingo en septiembre de 1993, atraídos por el prestigio de la profesión dominicana, corona su causa de aportaciones a nuestro organismo regional en innumerables trabajos y participaciones en el Comité Ejecutivo, en las Comisiones Técnicas y en el quehacer permanente de la Dirección Ejecutiva a cargo de Víctor Abreu Pérez, todo ello bajo el patrocinio multiplicador del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de República Dominicana.

URUGUAY.

El rigor académico y el alto nivel de responsabilidad y competencia de la profesión contable uruguaya proyectan su benéfica influencia al desarrollo interamericano desde el instante mismo del nacimiento institucional en 1949. Don Juan Rodríguez López y don Mario Pravia, Contadores Beneméritos, reconocidos en 1957 y en 1974 respectivamente, son la imagen viva de la seriedad que por décadas ha aportado el Uruguay a la Contaduría Pública de las Américas. Es apenas lógico que el núcleo gremial desde el que cientos y cientos de colegas uruguayos aportan trabajos y participaciones relevantes a las Comisiones Técnicas y al Comité Ejecutivo de la AIC, se denomine Colegio de Doctores de Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay, puntal de los organismos patrocinadores de la AIC, y que la X Conferencia Interamericana organizada por ellos y realizada señorialmente en Punta del este, en noviembre de 1972, haya coronado sus esfuerzos con el triunfo que inspira y produce madurez continental. Un saludo respetuoso a la noble profesión contable uruguaya, representada en todo el continente por Miguel Angel Alarcón, presidente AIC 1989-1991 y por don Oscar Maldonado, actual Presidente de la AIC.

VENEZUELA.

La cuna del integrador americano por excelencia, inspiración latina y universal del genio de Bolívar, es sede de la VIII Conferencia Interamericana de

Contabilidad, en agosto de 1967, y en ella se confirma, gracias al tesón de los contadores venezolanos, el espíritu de colaboración de proyección institucional de la Asociación Interamericana de Contabilidad, al futuro luminoso que se ha recorrido juntos hasta ahora. La asociación de Contadores de Venezuela, organismo patrocinador de la AIC en la génesis de 1949 hoy lo es la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela organiza aquella conferencia que da marco a la resolución de crear el Premio Roberto Casas Alatríste, Contador benemérito mexicano recién fallecido entonces, para impulsar la investigación profesional en nuestras tierras. Hoy aquí, desde tierras mexicanas, la profesión de las Américas aplaude y reconoce a la profesión contable de Venezuela.

MEXICO.

En los albores del siglo XXI, la Contaduría mexicana tiene el privilegio de ser anfitrión de los contadores de América en esta XXI Conferencia, y de firmar en tan solemne ocasión su fe en el movimiento interamericano, que con Juan Angel Gil y otros visionarios fundara don Roberto Casas Alatríste, primer Contador Benemérito de las Américas. En el espacio transcurrido entre la anterior conferencia en Santo Domingo y ésta, se sufrió la desaparición física de don Ramón Cárdenas Coronado, también Contador benemérito y Secretario General de la inolvidable II Conferencia celebrada en la ciudad de México, en noviembre de 1951. La inspiración y permanencia de estos dos grandes de la Contaduría americana han impulsado al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a trabajar vigorosamente y compartir con todos los países de América investigaciones, desarrollo, normatividad técnica, educación profesional continua y producción editorial. De este impulso institucional fueron líderes en su momento dos presidentes del instituto, que luego lo fueron también de la Asociación Interamericana: Humberto Murrieta, de 1979 a 1981, y Rogelio Casas-Alatríste Hernández, de 1985-1987. Y la extensión de este mismo espíritu mexicano de cooperación continental permanente, pudo manifestarse, de 1977 a 1983, en el desarrollo de la nueva Dirección Ejecutiva de la AIC por Jorge Barajas Palomo.

LA PROFESION CONTABLE MEXICANA Y LA FEDERACION INTERNACIONAL DE CONTADORES.

La presencia de la profesión contable mexicana en el ámbito internacional data de muchos años atrás, donde los pioneros de la misma y fundadores de nuestro instituto mantuvieron una constante preocupación por darle a nuestra profesión la debida dimensión y reconocimiento internacional.

Así fue que los Contadores Públicos mexicanos, representados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos han sido miembros fundadores de Organismos Internacionales tan importantes como el International Accounting Standards Committe (AISC), la International Federation of Accountants (IFAC) y la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC). Más recientemente fueron

aceptados también en el seno de la Confederation of Asian and Pacific Accountants (CAPA), de la cual han tenido que salir por razones de tipo económico.

El AISC es el Organismo internacional que se encarga de preparar y emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), que el IMCP se han encargado de traducir al español.

La Asociación Interamericana de Contabilidad es un organismo regional que agrupa a los Contadores Públicos de las Américas. En él también han trabajado intensamente en sus consejos directivos y dos de los Expresidentes de nuestro instituto, también han sido Presidentes de la AIC.

En el IFAC también han mantenido una presencia constante en su consejo. Recientemente han sido reelectos para continuar formando parte de ese consejo. De acuerdo con el reglamento interno del IMCP, los representantes ante el Consejo de IFAC deberán ser Expresidentes del IMCP, lo que hace gran sentido, ya que ellos son profundos conocedores de la profesión contable mexicana y de su situación y circunstancias.

El IFAC cuenta con varias Comisiones de Trabajo, como la encargada de elaborar las Normas Internacionales de Auditoría (IAPC) las cuales también han sido traducidas al español por el IMCP; en el Comité del Sector Público y en el Comité de Nominaciones que se encarga de estudiar las candidaturas de organismos que deseen ingresar a IFAC. México también participó en el grupo de trabajo que se encargó de estudiar la situación que existe a nivel mundial en relación con la responsabilidad legal de los auditores.

Como podría apreciarse, la presencia en los Organismos Internacionales de la Contaduría Pública ha sido constante y permanente y esta actividad se ha venido a sumar a la de muchos colegas de otros países que también dedican tiempo y esfuerzo a continuar el desarrollo de la Contaduría Pública a nivel mundial.

ANFECA, ANTECEDENTES .

Esta organización tuvo origen en abril de 1959 designándose primeramente como Asociación de Facultades y Escuelas de Comercio, Contabilidad y Administración de la República Mexicana (AFECCARM) nombre con el que se conoció hasta agosto de 1972, fecha en que adoptó la denominación actual, Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA).

Es importante mencionar que en su formación influyeron decididamente dos personas:

El C.P. Arturo Elizundia Charles, antiguo Director de la Escuela de Comercio y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México y primer Director General de la Asociación; y el C.P. Octavio Olvera Martínez que fuera Director de la Escuela de Comercio y Administración de la Universidad de Coahuila, quien ofreció la ciudad de Torreón como sede de la primer Asamblea de la Asociación.

En la primer Asamblea celebrada en Torreón los días 23,24,y 25 de abril de 1959, las escuelas dependientes de las universidades o institutos, que fundaron esta asociación fueron:

Instituto Politécnico Nacional
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Universidad Autónoma de Coahuila
Universidad Autónoma de Chihuahua.
Universidad Autónoma de Nuevo León
Universidad Autónoma de Puebla
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Universidad Autónoma de Guanajuato
Universidad Juárez del Estado de Durango
Universidad Nacional Autónoma de México (Dirección General)
Universidad de Sonora
Universidad Veracruzana.

ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL DE ANFECA, REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD DE COAHUILA.

Los directores de las escuelas de Comercio, Contabilidad y Administración de las universidades e institutos de enseñanza superior reunidos en la Primera Conferencia Nacional celebrada en la ciudad de Torreón, Coahuila y con el Auspicio de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior en la República Mexicana y de la Universidad de Coahuila.

CONSIDERANDO

Que el acelerado desarrollo sociocultural y económico de nuestro país está demandando con urgencia la mejor preparación cuantitativa y cualitativa de los técnicos profesionales en la Contabilidad y en la Administración.

Que esta necesidad se manifiesta en la creciente e insatisfecha demanda, tanto en número como en calidad de estos profesionales por la industria, la banca, el comercio y la agricultura y por las instituciones gubernamentales, los organismos descentralizados, las asociaciones civiles y las instituciones de

servicio público.

Que las escuelas de Comercio, Contabilidad y Administración que integran el sistema nacional de educación superior, deben satisfacer la demanda actual prever la demanda futura que, evidentemente, será más amplia y diversificada. Que para ello se impone no solamente la revisión y perfeccionamiento de su actual funcionamiento para responder a la confianza que la sociedad y el Estado Mexicano han depositado en ella y para asumir la responsabilidad que se les ha confiado, sino también para planear integralmente la organización que permita producir en el futuro la cantidad y calidad de profesionales que el proceso de industrialización, el incremento demográfico y el progreso sociocultural y económico de nuestro país demandarán en esta especialidad.

Que este propósito solamente se logrará por medio de una estrecha y permanente coordinación de las instituciones educativas que en esta materia funcionan a la fecha en todo el país y las que, de acuerdo con las necesidades nacionales se crearán próximamente.

Que es precisamente a los directivos de las instituciones de enseñanza profesional superior de la Contabilidad y la Administración a quienes en mayor grado compete esta responsabilidad y que son ellos los más obligados a investigar, estudiar, promover y realizar los actos necesarios para garantizar la más eficiente preparación técnica y cultural y la más alta calidad ética en la formación del Contador Público y del Licenciado en Administración de Empresas. Que para este fin es indispensable y urgente crear un organismo nacional que agrupe y coordine a los directores de las escuelas de Comercio, Contabilidad y Administración y establezca la necesaria coordinación con los organismos gubernamentales competentes, con las asociaciones profesionales y con los usuarios de los servicios profesionales del Contador Público y del Licenciado en Administración de Empresas y por último, que contando con la colaboración y apoyo de las altas autoridades universitarias y educativas, por conducto de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana, resuelven crear la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Comercio, Contabilidad y Administración, de acuerdo con el siguiente:

ESTATUTO.

Artículo 1º. La Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Comercio, de Contabilidad y de Administración dependientes de las universidades e institutos de enseñanza superior, será un órgano filial de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana y tendrá por objeto:

a) Agrupar a los directores de los establecimientos de educación profesional superior de Comercio, Contabilidad y Administración que firman con carácter de socios-fundadores este Estatuto, y also que de acuerdo con los requisitos que fija

el mismo ingresen en lo futuro a la Asociación.

b) Estudiar los problemas académicos, técnicos, pedagógicos, docentes y administrativo de la enseñanza profesional superior de Contador Público y Lic. en Administración de Empresas y promover la adopción y aplicación de las medidas tendientes al mejor funcionamiento de dicha enseñanza y su adecuación a las necesidades de desarrollo sociocultural y económico de nuestro país.

c) Mantener un continuo e intenso intercambio entre las autoridades universitarias por medio de conferencias, seminarios, mesas redondas, simposiums, cursillos y publicaciones permanentes y periódicas.

d) Establecer una misma coordinación y colaboración con las autoridades universitarias y educativas del país, con las asociaciones profesionales de Contadores Públicos y Licenciado en Administración de Empresas, con los usuarios de esta profesión y con las autoridades gubernamentales.

e) Estudiar y promover las reformas académicas, administrativas y legislativas conducentes al mejor funcionamiento de la preparación profesional de los Contadores Públicos y Licenciado en Administración de Empresas y del ejercicio de estas profesiones.

f) Proporcionar la asistencia técnica y moral a los asociados y a las escuelas y facultades que ellos representan, para el mejor funcionamiento de las mismas.

g) Los que las conferencias nacionales previstas por este Estatuto, acuerde.

Artículo 2º. Serán miembros de la Asociación:

I. Los socios fundadores en los términos de la fracción a) del artículo primero.

II. Los directores de las instituciones educativas que soliciten su ingreso y que reúnan, a juicio del comité directivo de la Asociación, los siguientes requisitos:

a) Dirigir una escuela profesional superior que forme parte de una institución universitaria o de enseñanza superior.

b) Que dicha escuela imparta enseñanza profesional superior que requiera como antecedente necesario la educación preparatoria (bachillerato, vocacional o su equivalente).

c) No tener el carácter de escuela particular incorporada a una institución universitaria o de educación superior federal o estatal.

Artículo 3º. La calidad de miembro de la Asociación de pierde:

a) Ex officio, por cesar en sus funciones como director.

b) Por acuerdo expreso de la Conferencia Nacional, que sea tomado por el voto de las dos terceras partes de los Asociados, a propuesta del comité directivo de la Asociación y fundada exclusivamente, en la violación de la libertad y grave de este Estatuto.

Este acuerdo será apelable ante la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana.

Artículo 4º Los nuevos directores que suplan en sus funciones a un miembro de la Asociación adquirirá ex officio esta calidad salvo expresa renuncia a ello.

Artículo 5º Corresponde a los miembros de la Asociación:

a) La Asamblea General, que integrada por todos los asociados, deberá reunirse en conferencias nacionales, con carácter ordinario por lo menos una vez al año y con carácter extraordinario cada vez que sea necesario a juicio del comité directivo y del Consejo Técnico o a petición fundada de cinco miembros de la Asociación.

Las conferencias nacionales alternarán su sede en la capital de la República y en los estados de la federación.

b) El Comité Directivo que será electo para periodos de dos años por la Asamblea General reunida en Conferencia Nacional y que estará integrado por un presidente, dos vicepresidentes y un secretario general.

c) El Consejo Técnico electo en la misma forma que el comité directivo y que estará presidido por el presidente del comité directivo e integrado por cinco consejeros.

Artículo 7º. La sede de la Asociación será la ciudad de México, D.F.

IMPORTANCIA Y FINALIDADES

La ANFECA, se ha formado con fines exclusivamente académicos y tiene entre sus principales finalidades las siguientes:

- Agrupar a las instituciones de educación superior que imparten estudios de Contaduría y Administración, para elaborar conjuntamente planes y programas de estudio, sujetos a las circunstancias regionales, tendientes a elevar el nivel de preparación académica en los estudiantes.
- Fomentar la formación y actualización del personal académico y la aplicación de las metodologías más actualizadas y adecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Promover intercambios académicos, docentes, escolares y de ayuda técnica

entre sus asociados, y apoyar las propuestas que en lo particular lleven a cabo sobre reformas académicas, administrativas y legislativas que ayuden al logro de sus objetivos básicos.

Para dar cumplimiento a los anteriores objetivos así como para normar criterios relacionados con la naturaleza propia de la ANFECA, el 7 de marzo de 1980 en la Escuela de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Guerrero se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria en la que fueron aprobados los Estatutos de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración. Los artículos a los que se refiere dicho documento son los siguientes:

1. De su denominación, naturaleza, duración y sede.
2. De sus objetivos
3. De la afiliación
4. De los órganos de gobierno
5. De las disposiciones generales
6. Transitorios

ORGANIZACION Y FUNCIONES

Serán órganos de gobierno de la Asociación:

1. La Asamblea Nacional Ordinaria
2. La Asamblea Nacional Extraordinaria
3. El Consejo Nacional Directivo
4. El Director General
5. La Secretaría General
6. El Director Asociado
7. Las Direcciones Regionales.

1. LA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA.

La Asamblea Nacional de Instituciones afiliadas a la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA); será el órgano supremo de la Asociación y deberá reunirse con el carácter de ordinario una vez al año y será representada por los Directores o por los delegados debidamente acreditados de dichas instituciones.

Las resoluciones tendrán plena validez con el número de representantes o delegados que asisten al evento, siempre que se haya formulado y notificado por correo certificado, la convocatoria respectiva con sujeción a cuando menos 30 días hábiles antes de la fecha de celebración de la misma. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes funciones:

- a) Aprobar los informes del Consejo Nacional Directivo.
- b) Aceptar nuevos miembros que cumplan con los requisitos de los Estatutos.
- c) Designar el Consejo Nacional Directivo.
- d) Aprobar los acuerdos y recomendaciones de las reuniones nacionales y/o regionales que se realicen anualmente.
- e) Aprobar los planes de trabajo del Consejo Nacional Directivo.
- f) Resolver asuntos que no sean de competencia de otro organismo de gobierno de la Asociación o que no estén previstos expresamente en los Estatutos de la Asociación.

2. ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA.

La Asamblea Nacional Extraordinaria podrá en cualquier tiempo conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- a) Modificación de los Estatutos.
- b) Disolución de la Asociación.
- c) Expulsión de miembros a propuesta del Consejo Directivo.

Sus resoluciones tendrán plena validez con el número de representantes o delegados que asistan al evento siempre que se haya formulado y notificado por correo certificado la convocatoria respectiva con sujeción a cuando menos 15 días antes de la celebración de la Asamblea.

3. CONSEJO NACIONAL DIRECTIVO.

El Consejo Nacional Directivo se elegirá cada dos años y quedará integrado de la siguiente forma:

- Un Director General
- Un Director Asociado
- Un Director Regional Zona 1, Noroeste
- Un Director Regional Zona 2, Norte
- Un Director Regional Zona 3, Centro
- Un Director Regional Zona 4, Centro-Occidente
- Un Director Regional Zona 5, Centro-Sur
- Un Director Regional Zona 6, Sur
- Un Director Regional Zona 7, Distrito Federal y Área Metropolitana

- Un Secretario General.

El Consejo Nacional Directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Conocer las propuestas y recomendaciones que hagan los Consejos Regionales o la Dirección General; aprobar las que sean de su competencia y someter a la Asamblea Nacional las que requieran el acuerdo o ratificación de la misma.
- b) Proveer lo necesario para el funcionamiento de los Consejos Regionales y coordinar la interrelación de éstos.
- c) Realizar directamente o por conducto del Director General todos los actos tendientes a lograr los objetivos de la Asociación.
- d) Presentar informes a la Asamblea Nacional.
- e) Sesionará por lo menos, tres veces al año, según el calendario que para tal efecto se apruebe.

4. DIRECTOR GENERAL.

Serán atribuciones y responsabilidades del Director General del Consejo:

- a) Representar a la Asociación ante autoridades académicas, gubernamentales y demás entidades públicas o privadas, para gestionar el cumplimiento de los objetivos de la misma y, de los acuerdos que emanen de las asambleas nacionales o regionales, ordinarias o extraordinarias.
- b) Convocar y presidir las sesiones en las Asambleas Nacionales de la Asociación.
- c) Proveer lo conducente para que en el desarrollo de las sesiones de trabajo de las Asambleas sean presididas por diferentes miembros asistentes.
- d) Programar el plan anual de trabajos de la Asociación, considerando los que a su vez hayan formulado los Consejos Regionales.
- e) Presentar a la Asamblea Nacional el informe anual de actividades de la Asociación.
- f) Convocar y presidir reuniones del Consejo Directivo y asignarle sus funciones y actividades específicas.
- g) Designar al Secretario General del Consejo Directivo y asignarle sus funciones y actividades específicas.

- h) Preparar y disponer la impresión y distribución entre los miembros de la Memoria que reseñe cada Asamblea Nacional, con inclusión de los aspectos más relevantes y acuerdos de las reuniones regionales, ocurridas en el periodo.
- i) Vigilar el cumplimiento de los presentes Estatutos y en general de los acuerdos tomados por las Asambleas y, en su caso, girar las exhortaciones a que haya lugar.
- j) Delegar en forma expresa en alguno o varios de los miembros del Consejo Directivo, las facultades a que se refieren particularmente los incisos: a),c), h).
- k) Proponer a la Asamblea Nacional, a nombre del Consejo Directivo los casos de expulsión de miembros.
- l) Resolver los casos no previstos en los presentes Estatutos, tomando el parecer del Consejo Directivo y someterlo en su caso, a ratificación por la Asamblea Nacional más Próxima.

5. SECRETARIO GENERAL.

Serán atribuciones y responsabilidades del Secretario General.

- a) Actuar como Secretario del Director General en cuanto a las actividades propias de la Asociación.
- b) Fungir como Secretario del Consejo Nacional Directivo.
- c) Ejecutar los acuerdos que emanen de las reuniones del Consejo Nacional Directivo y de la Asamblea Nacional.

6. DIRECTOR ASOCIADO.

Serán atribuciones y responsabilidades del Director Asociado:

- a) Suplir al Director General y ejercer las funciones estatutarias que le competen, cuando causas de fuerza mayor impidan el cumplimiento de su encargo.
- b) Presentar su colaboración al Director General, específicamente en lo que hace a las actividades señaladas en los incisos a), c) y h) de las atribuciones y responsabilidades del Director General del Consejo.

7. DIRECCIONES REGIONALES.

Organización Geográfica.

La ANFECA se encuentra dividida actualmente de la siguiente manera:

Zona 1 Noroeste	Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.
Zona 2 Norte	Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas
Zona 3 Centro	Aguascalientes, Durango, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.
Zona 4 Centro-Occidente	Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Nayarit.
Zona 5 Centro-Sur	Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.
Zona 6 Sur	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
Zona 7	Distrito Federal y Area Metropolitana.

Las Direcciones Regionales sesionarán en cualquier institución que las integra y serán coordinados por el Director regional y deberán vigilar por:

La estructura y funcionamiento de las instituciones integrantes de la región y la planeación de la educación en Contaduría y Administración de las mismas.

El mejoramiento de los servicios de docencia, investigación y difusión de la región.

Intercambio de personal docente, de investigación, información y servicios.

Ejecución en la región de los acuerdos del Consejo y la Asamblea Nacional.

Informar, permanentemente a la Secretaría General de la Asociación, sobre la estructura, funcionamiento, planes y programas para la planeación regional de las instituciones comprendidas en la región.

2.3 EDUCACION PROFESIONAL CONTINUA (EPC).

La profesión de Contador Público es quizá una de las más dinámicas, esto se inicia desde la época de estudiante y se enfatiza ya sea en el ejercicio profesional independiente o trabajando para los sectores público o privado, su dinamismo se evidencia porque como profesional, desarrolla una actividad importante en cualquier organización o en su carácter de auditor o asesor. esta dinámica requiere que particularmente el Contador Público o Licenciado en Contaduría que ejerce la especialización está actualizado. Por ello el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) ha establecido como obligatorio el cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua, requiriéndolo a este profesional el desarrollo de ciertas actividades que le permitan y comprometan a estar actualizado y capacitado dentro del ámbito en que se desarrolla.

Es por ello, que el C.P.: tendrá mayor luz para afianzar los cimientos de su desarrollo profesional y ver hacia el futuro; que la profesión continua adelante en el reconocimiento de su responsabilidad social y ética de actualizarse en sus conocimientos y habilidades para responder con eficiencia a las exigencias de la sociedad.

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA PROFESION.

El Contador Público tiene el deber de contribuir al máximo en el desarrollo integral del bien común, por medio de un desarrollo social bien definido, sea o no remunerado, y de una actitud que mantenga de una manera permanente, buscando siempre las oportunidades para realizar dicha contribución con integridad y competencia. no debemos esperar a que la comunidad nos exija el cumplimiento de nuestra labor social, sino mas bien proyectar hacia la misma, con énfasis y entusiasmo nuestras capacidades técnicas tanto en los usuarios de nuestros servicios, como a nivel nacional, lográndolo mediante la disciplina del estudio e intercambio de conocimientos con nuestros colegas, para así responder a la comunidad que nos lo demanda, ya que nos debemos a la misma.

NECESIDAD MORAL DERIVADA DE LA CONFIANZA PUBLICA.

En la actividad profesional cotidiana, se debe tener presente el postulado ético de "preparación" y calidad de profesional. El postulado IV del código de ética profesional habla de la capacidad. Así se refiere de ella cuando dice:

"Preparación y calidad profesional como requisito para que el Contador Público acepte prestar sus servicios: deberá tener el entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para realizar las actividades profesionales satisfactoriamente", por tanto:

EDUCACION PROFESIONAL CONTINUA.- Es un programa formal de actualización de nuestros conocimientos, que va más allá de las disposiciones legales relativas al ejercicio profesional, cuyo objetivo es darle al usuario de nuestros servicios la seguridad de la calidad de los mismos, apoyados en el dominio de nuestra técnica, mantenida ésta en forma cotidiana, mediante su observancia.

Así pues es una profesión que se responsabiliza ante toda la comunidad vigilando que todos; y por el hecho de pertenecer al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, cumplan con su responsabilidad moral de actualizarse, en respuesta a la confianza pública que ha hecho del Instituto Mexicano de Contadores Públicos rector de la actualización profesional.

POSTURA DE LOS ORGANISMOS PROFESIONALES.

Para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y sus afiliadas, la actualización de la membresía ha sido siempre prioritaria, ya con más de 30 años ofreciendo conferencias, seminarios, mesas redondas, etc.

Otros aspectos relacionados con organismos profesionales serían las CODAPROS y el Centro de Actualización Permanente.

En julio de 1977, en la ciudad de Tijuana, surgió la idea de organizarse regionalmente para buscar la superación profesional a través de una comisión que tuviera como objetivo el desarrollo y actualización profesional de la contaduría noroeste del país, naciendo en esa fecha CODAPRO noroeste, paralelamente, en septiembre de 1978 quedó debidamente constituido por parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el centro de actualización permanente.

En Asamblea-Convención del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, celebrada en Tampico, en octubre de 1980, se aceptó la ponencia que planteó la necesidad de la educación profesional continua como una autoobligación.

Los comités ejecutivos presididos por Humberto Murrieta y Roberto Alvarez establecieron como objetivo la elaboración del manual y norma de educación profesional continua, trabajo que se encomendó a Jorge Barajas, para que fuera él quien, como vicepresidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, hiciera acto de presencia en la apertura de los trabajos de la primera Comisión de Educación profesional Continua en la ciudad de Navojoa el 5 de agosto de 1983; una vez que la norma se aprobara, el 1o. de junio del mismo año en el Consejo Nacional Directivo de Aguascalientes.

EXPERIENCIAS DE LA COMISION DE EDUCACION PROFESIONAL CONTINUA DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PBLICOS Y AFILIADOS.

La Comisión de Educación Profesional Continua tiene laborando un poco más de diez años, durante los cuales se ha abocado principalmente a las siguientes tareas: difusión de la Norma, estudio de la tabla de puntuación, elaboración del instructivo de operación de la Norma y apoyo a los afiliados.

Más de la mitad de las afiliadas del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, fueron visitadas durante este lapso, con las cuales se han analizado diferentes aspectos, como: el de aclarar las dudas sobre la Norma: operatividad y posibles modificaciones que deberían hacerse. Asimismo se cubrió el 100% de las afiliadas mediante comunicaciones escritas donde se les solicitó informaran sobre los resultados del primer periodo obligatorio de la Norma (1983-1985) así como el cumplimiento de esta disposición, comentarios sobre la tabla, operación, periodo de cumplimiento y opiniones personales de los encargados de vigilar y controlar la norma en cada afiliada.

Se emitieron nueve criterios por la Comisión con el objeto de aclarar o ampliar el contenido de la Norma, los cuales fueron difundidos ampliamente por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, así como diversas publicaciones para motivar a la membresía en el cumplimiento de este ordenamiento, que fueron canalizados para su publicación por las afiliadas y el Instituto mexicano de Contadores Públicos.

Los resultados obtenidos durante 1983-1985 sobre el cumplimiento de la Norma, fueron satisfactorios considerando que fue el primer periodo obligatorio. Contestaron treinta afiliadas, cuyos resultados en términos generales indicaban que el 35% de los socios de estas afiliadas cumplió parcialmente. De estos resultados se pudo concluir que en aquellas afiliadas donde su membresía no rebasaba los 300 socios, y que había ofrecido suficientes actividades de actualización, cumplieron la mayoría de los mismos, y que en los casos de que México y Monterrey, donde se había dado en exceso actividades de desarrollo profesional, su problema consistía más que nada en la comunicación socio-afiliada para el manejo y control individual de puntuación de cada socio.

Los miembros de la Comisión se fijaron como tarea modificar la tabla de puntuación, dando respuesta a los reclamos de las afiliadas, de hacerla más comprensible y accesible, de tal forma que motivara a la membresía a su cumplimiento cabal, sin perder de vista su objetivo de ser un programa formal y autoimpuesto de actualización profesional, que garantice la responsabilidad social y no de las afiliadas su compromiso para con su membresía, de ofrecer las suficientes opciones para que sea cumplida la Norma de educación Continua.

El 19 de septiembre de 1987, en junta del Comité Ejecutivo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, quedó aprobada la nueva tabla de puntuación, cuya difusión ha iniciado el Instituto.

NECESIDADES FUTURAS.

A) Respetando la libertad de los socios en cuanto a participar, y considerando que algunos de ellos se actualizan mediante educación no estructurada (lectura de libros, revistas, etc.), se pensó en darles la opción de presentar examen sobre la especialidad en que ejercen su profesión, y cuya aprobación les da una puntuación de 60, requisito bianual para cumplir con la Norma, por lo que será necesario iniciar el proceso de elaboración de exámenes por especialidad.

Corresponde al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, por conducto de sus comisiones técnicas, fijar en forma bianual el contenido mínimo por especialidad, que deberán contener los exámenes formulados por las afiliadas a los socios que desean cumplir con la Norma por este medio.

B) Se comentó dentro del tema de postura de organismos profesionales, el papel tan importante que han tenido los CODAPROS, en el desarrollo profesional. CODAPRO noroeste constituyó la Comisión de Educación profesional Continua, cuyos objetivos básicos son:

1. La promoción de cursos y conferencias en aquellas afiliadas donde hacen falta expositores de temas especializados, aportando los expositores de otras afiliadas de la región.

2. Apoyo a las afiliadas en la operación y control de la Norma y,

3. Coordinarse en la Comisión Nacional en los trabajos de difusión y estudio de la Norma.

Corresponde a los órganos de gobierno de la afiliada, como parte de su responsabilidad, el darle a sus miembros las opciones necesarias que les permitan cumplir con la Norma, así como brindarles a los socios que, motivados y con deseos de participar en comisiones técnicas, pero que limitados por las distancias, costos y oportunidades no lo hacen en comisiones nacionales, por lo que se recomienda la alternativa planteada en el párrafo anterior, fortaleciendo sus CODAPROS para que a través de una Comisión Regional se le de mayor impulso para alcanzar más rápidamente los objetivos de educación profesional continua.

C) Del intercambio de experiencia en las afiliadas, algunas no dieron la debida relevancia y difusión al cumplimiento de la norma de sus socios, como también los hubo en la que cumplieron la mayoría de éstos, dándoles un plazo

razonable a los incumplidos para que regularizaran su situación y no fueran dados de baja.

Es importante que la Federación de Colegios asuma su responsabilidad en la observancia de la Norma. Se recomienda la difusión en los medios masivos de comunicación (prensa), como lo hizo el Colegio de México sobre los nombres de los socios cumplidos, lo cual pretende dos objetivos: 1) que públicamente se mencionen los contadores que cumplieron con el Programa de educación profesional Continua, lo que contribuye a motivarlos, y que los no cumplidos logren regularizarse en este periodo, independientemente de aplicar sanciones más severas en caso de incumplimiento por mas de dos periodos; y 2) que la comunidad se entere de que como organismo profesional se preocupa de que sus miembros se actualicen.

Se tiene un compromiso: que la profesión continúe a la vanguardia en el cumplimiento de su responsabilidad con la sociedad, de mantenerse capacitada.

Al inicio de cualquier discusión relacionada con Educación profesional Continua (EPC) en Contabilidad, tres negaciones deben establecerse:

1. El concepto de educación continua NO es un fenómeno reciente. Educación post-grado es tan antigua como el concepto de "profesión" ya que la promesa de continuar estudiando y entrenándose es una de las características básicas que define y distingue a una profesión de un simple "trabajo". Entonces, los únicos fenómenos nuevos son el gran énfasis otorgado a la educación continua y a la tendencia de hacer obligatoria o al menos EPC más estructurada si se compara con tiempos pasados, en los cuales, los esfuerzos para estar al tanto de los últimos adelantos, eran sobre una base individual, voluntaria e informal.

2. El considerar que EPC es un remedio contra la incompetencia y otras formas de conducta profesional NO sucede solamente en la profesión contable. Esto sucede en todas las profesiones con diferentes grados de intensidad. Físicos, enfermeras, dentistas, arquitectos, abogados, químicos y maestros, para mencionar unos cuantos, experimentan presiones para establecer educación de post-grado en forma obligatoria con el fin de corregir algunas deficiencias en la calidad de su trabajo.

3. NINGUNA de esas deficiencias profesionales NI EPC como medidas correctivas son desconocidas en el mundo. Servicios contables con calidad por debajo de estándar y otras formas de conducta no profesionales son enfermedades internacionalmente conocidas, y EPC ha sido recetada como el remedio adecuado por las profesiones contables de varios países.

Una vez que estas tres negaciones o premisas se han presentado, se refieren parcialmente a la experiencia histórica que se ha tenido con EPC¹, información de lo que se hace en otras profesiones², y el punto de vista de contadores de varios países.

La primera parte se enfoca a EPC dentro de una perspectiva global de la educación profesional en general. Después de revisar varios puntos de vista sobre las deficiencias profesionales y si éstas pudieran llegar a corregirse por medio de EPC obligatoria, se discutirá, con algún detalle, el nuevo concepto de educación profesional perenne.

La segunda parte se refiere a los puntos de controversia de EPC, los cuales necesitan ser conciliados. Se cuestionará sobre la eficiencia y efectividad de los programas de EPC obligatorios, así como sus consecuencias administrativas.

Como síntesis, la parte final presenta sugerencias para un enfoque multi-dimensional y multi-nacional a la incesante búsqueda; esto para asegurar que los servicios contables reciben ayuda profesional de la calidad más alta posible. esta estructura de acción propuesta se espera que ayudará a servir como base para discusiones productivas.

EPC DENTRO DE UNA PERSPECTIVA GLOBAL DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL EN GENERAL.

Recientemente muchas profesiones se han encontrado con severos cambios y críticas. Por ejemplo, Guarren Burger Jefe de justicia de los Estados Unidos, ha asegurado que aproximadamente un 50% de los abogados que litigan en los Estados Unidos se encuentran incapacitados para hacerlo . La profesión técnica ha sido atacada por el New York Times en cinco artículos largos relacionados a la incompetencia de los Doctores, operaciones innecesarias, recetas de drogas peligrosas que no se necesitaban, la no cooperación de los médicos en cuanto a criticar a sus colegas y a la dificultad que los pacientes tienen para seleccionar doctores y evaluar el servicio que se recibe.

La profesión contable también ha recibido parte de esta publicidad negativa. Se ha criticado, investigado, y demandas por el uso de prácticas contables controversiales y presentación de información insuficiente, pagos ilegales, fraudes administrativos, y otras formas de conducta cuestionable. En algunos de los estados de los Estados Unidos, las Leyes "Sunset" han llegado a amenazar la

¹ Reportado por W.E. Green, ¿Recomendamos Inepetos? Wall Street Journal, Febrero 24, 1975, p. 1

² Boyce Rosemberger, "Doctores incapaces Crean Problemas a la Profesión" New York Times, Enero 26 1976, p1; Jane E. Brody, "Operación Incompetente es Encontrada No Aislada," New York Times, Enero 27 1976, p1; Boyce Rosemberger "Miles al año muertos por Recetas Equivocadas" New York Times, Enero 28 1976 p.1; Boyce Rosemberger, "Pocos Doctores Reportan Incompetencias de sus Colegas" New York Times enero 29, 1976 p 1; Jane E. Brody, "Cómo Educar a los Pacientes para que Obtengan Buen Cuidado para la Salud" New York Times, Enero 30, 1976, p. 1.

propia existencia de la contabilidad.

Decepción pública hacia la profesión contable ha estado presente en muchos otros países. Desde el Reino Unido Mitchell reporta:

"La batalla fusional GS/AEI, el escándalo de Pergamon Press, el colapso de la Rolls Royce y el Reporte de los Inspectores sobre los escándalos sobre el colapso del Grupo London y County, han creado olas sobre las antes calmadas aguas del mundo contables, pero que ahora están acogiendo proporciones de marejada. No hay duda de que el público en general está siendo cada vez más escéptico acerca de la habilidad de los auditores internos para desarrollar sus actividades en forma efectiva³.

Para evitar cualquier interpretación incorrecta, hay que señalar dos fenómenos: Primero, el desencanto hacia la profesión contable no es solo dirigido a las grandes firmas de contadores públicos y no se basa solamente en casos "importantes" que aparecieron en los encabezados de los periódicos nacionales e internacionales; segundo, y más importante para nuestro propósito, incompetencia no es la única razón para esta publicidad negativa; algunas razones adicionales son:

- Pérdida de integridad, ética y juicio.
- El aumento en las expectativas del público acerca de las funciones de la contaduría pública.
- La pérdida de una relación estrecha entre cliente-auditor, la cual ha resultado de una mala interpretación acerca del tipo y alcance de los servicios que deben proporcionarse, así como supuestas ignorancias por parte de los auditores hacia los cambios que sufren la industria o compañías del cliente.
- El fracaso, por parte de la profesión contable, de proporcionar un rango completo de los servicios que se proporcionan para todos aquellos que necesiten ayuda, especialmente la negativa a ofrecer tales servicios como pronósticos, auditorías administrativas y auditorías sociales.
- Los intereses propios de la profesión, los cuales se reflejan a través de cargos con tal de proteger errores de colegas, establecimiento de honorarios excesivos y la creación de barreras artificiales para entrar a la profesión.

Las razones que se numeraron sirven para señalar que no todos los problemas a los que se enfrenta la profesión contable pueden ser resueltos o aminorados por medio de educación continua. Además las discusiones como éstas son, al mismo tiempo, señales saludables de una profesión dinámica,

³ Keith Mitchell, "Educación Profesional Continua," *South African Chartered Accountant*, Octubre 1977, p.353.

creciente, y continuamente ocupada. Cualquier vocación que haya aumentado tanto en su membresía, tanto en cantidad absoluta como en relativa, como lo han hecho los contadores, tendría que ser visible. El crecimiento de las empresas multinacionales ha requerido el desarrollo de firmas de contadores a gran escala, con el resultado de que los problemas que tenían cuando eran pequeñas, se han transformado en problemas gigantescos que tienen impacto sobre largos segmentos de la sociedad o sobre países completos. El incremento en el conocimiento contable y la expansión de las fronteras de la profesión más allá de la función tradicional de auditoría, ha traído, como consecuencia, nuevas complejidades para los contadores. Estas complejidades, sin embargo, no deben verse como algo imposible de resolver, sino como oportunidades de reto, las cuales pueden - con la adecuada profesa de aprendizaje-perenne - resultar en niveles de profesionalismo cada vez mejores. Entonces, educación continua necesita ser discutida no solamente sobre las perspectivas de organismos regulatorios, los cuales se encuentran principalmente interesados en asegurar competencia y calidad continua, sino sobre un contexto más amplio descrito por Cyril Houle como el naciente modelo dinámico de la educación profesional.⁴

EL NACIENTE MODELO DINAMICO DE LA EDUCACION PROFESIONAL.

La decisión de obtener una carrera en contabilidad es hecha típicamente después de hacer recibido una educación general o liberal. Después de un período de educación profesional especializado, el candidato necesita pasar un examen de competencia profesional para obtener el título. La certificación puede ocurrir inmediatamente después de pasar el examen o después de un proceso de un período de experiencia práctica, la cual sirve como inducción hacas las responsabilidades profesionales. Una vez titulado, el contador debe continuamente estar al tanto de los desarrollos que afectan a la profesión y de estar listo para asumir más y diferentes responsabilidades

Como lo indica el modelo, existen varios factores que podrían generar discusiones acerca de problemas de incompetencia, trabajo de mala calidad, o alguna otra forma de conductas no profesionales.

DECISION SOBRE LA CARRERA.

Además de mostrar interés en, y apoyo para educación liberal de alta calidad, los contadores necesitan mostrarse más activos para poder asegurarse de que los individuos que deciden escoger alguna carrera en contabilidad no entran a la profesión por razones equivocadas. Un contador público importante que empuja a sus hijos a escoger contabilidad aún en contra de sus intereses, o un consejero, quien sugiere contabilidad como resultado de haber aplicado

⁴ Cyril O. Houle. Aprendizaje Continuo en las Profesiones. P. 106

pruebas obsoletas, pueden afectar e incrementar las discusiones acerca de la incompetencia profesional en un futuro.

EDUCACION PROFESIONAL.

El efecto posible de la educación profesional en la calidad de trabajos de auditoría es más aparente. Discusiones sobre incompetencia y trabajos de calidad pobre deben tenerse en cuenta para cuando los estudiantes sean admitidos en los colegios contables, así como en el diseño o revisión periódica de los programas de estudio.

Referente a la admisión, debe dársele más consideración al potencial que tiene el candidato para seguir educación continua. Dado que el interés de aprender más de lo que se enseña en el salón de clases se refleja en una participación activa en grupos juveniles así como el mantenimiento de ciertos hobbies; estas actividades extracurriculares, deberían considerarse con mucha seriedad como posibles indicadores de "interés por el estudio".⁵

EXAMENES.

El examen de competencia profesional presenta otra oportunidad para asegurarse que los candidatos para admisión al campo contable sean competentes para satisfacer los requerimientos profesionales de ética y educación continua.

EXPERIENCIA PRACTICA.

El valor de experiencia práctica con anterioridad a la certificación ha sido cuestionado. Algunos estados de los Estados Unidos han eliminado este requisito completamente⁶. Este suceso es muy desafortunado ya que un sistema cuidadosamente diseñado puede facilitar la transición de un medio ambiente relativamente estructurado como el de las universidades hacia cambios de introducción-propia informal. Al momento en que el nuevo profesionista es introducido por su superior hacia tareas más demandantes, muchas oportunidades de aprendizaje independiente pueden crearse. Si las evaluaciones de adelanto (aprovechamiento) son basadas no solamente en ver como el novato ha aprendido a manejar cierta tarea, sino en determinar si el conocimiento fue adquirido a través de instrucción-propia en lugar desproporcionado en forma digerida por el instructor, puede reforzar la importancia que la profesión contable otorga al aprendizaje perenne.

⁵ Ibid, Chapter.

⁶ Experiencia práctica antes de la certificación no es requerida en Hawaii, Illinois, Maryland, Missouri, West Virginia y Wyoming, aún cuando la Regla 6-2 del Modelo Público de Reglas Contables emitido por la asociación Nacional del Consejo Estatal sobre Contabilidad sugiere tal requerimiento.

También es importante el tiempo de experiencia práctica. En algunos países, como el Alemania, experiencia práctica en el área contable es un requisito para ser admitido en el examen de acreditación, en lugar de ser únicamente un requisito para obtener el título y/o licenciatura.

Un contacto temprano en la realidad de los negocios es el requerimiento que los estudiantes de administración deben tener, generalmente a través de seis meses, para poder graduarse en la Universidad. Se asume que los estudiantes que han "probado" la práctica contable y deciden continuar en el cumplimiento de su carrera como auditor, usualmente serán profesionistas mejor calificados y que la mayoría de los estudiantes que se dieron cuenta, durante su periodo de internado, que tenía expectativas equivocadas de la profesión cambiarán de planes de carrera.

EDUCACION CONTINUA.

Educación continua, de acuerdo al naciente modelo dinámico de educación profesional, supuestamente debe cumplir con las siguientes funciones:

1. Proporcionar habilidades profesionales no aprendidas o no enseñadas durante la educación profesional ("catch-up").
2. Mantener conocimiento básico profesional ("brushe-up"),
3. Modernizar habilidades profesionales básicas ("keep-up"),
4. Prepararse para cambios.

Agencias reguladoras y legisladores proponen EPC para evitar la incompetencia basando sus demandas principalmente en la tercera y en menor grado en la segunda función. Dado que la expectativa de una carrera típica para un contador recién titulado es de alrededor de 25 a 35 años, el mantenerse informado ("keeping-up") con los nuevos estándares de contabilidad y auditoría, con las nuevas provisiones fiscales, y con una serie de otras leyes y regulaciones que afectan la profesión contable o clientes, ha sido cada día más difícil sin algún programa obligatorio o al menos más estructurados de EPC.

Aún más importante para el contador que la rápida expansión de conocimiento y tecnología son sin embargo, los cambios en la naturaleza de la profesión y cambios en la carrera de contador, entonces, los contadores en contraste con los reguladores y legisladores, tienden a darle importancia a EPC para prepararlos para los cambios en adición a modernizarlos en conocimientos contables básicos.

La naturaleza cambiante y dinámica de la profesión se refleja en el hecho de que los contadores de antaño se interesaban principalmente en la aplicación

estricta de los principios apropiados en las auditorías de cuentas del balance; donde ahora se aplican, en forma cada vez mayor, enfoques de sistemas para auditoría, aplican constantemente mejores chequeos a través de la computadora, y han extendido las fronteras de la contabilidad o se encuentran en el proceso de hacerlo, para que incluya auditorías administrativas, pronósticos, auditorías sociales, compilación y revisiones. Cambios profundos requieren un tipo completamente diferente de profesionistas. En lugar de técnicos meticulosos, la profesión contable ahora necesita más investigadores naturales quienes constantemente reten y redefinan la misión central de la profesión y que hagan la promesa de estar aprendiendo en forma perenne, que sean innovadores y líderes.

Estos cambios, los cuales afectan la naturaleza esencial de la profesión, obviamente deberían representar un punto de partida para los líderes de la profesión en cuanto a la preparación de los programas de EPC. Para estos líderes, los esfuerzos de EPC deben ser equivocados si solamente atacan aspectos referentes a nuevos estándares técnicos. Secciones de "tormenta-de-ideas" acerca de tales tópicos como la misión de la profesión, responsabilidades sociales de los contadores e implicaciones posibles de la ya avanzada tecnología computacional sobre los derechos de los individuos y soberanía de las naciones serían mucho más importantes.

Preparación para cambios en la carrera contable es también un aspecto importante de EPC: No solamente tales cambios drásticos como la transición de contabilidad pública a contabilidad industrial, sino también transferencias de auditoría a los departamentos de impuestos y de asesoría administrativa, nuevas responsabilidades de los clientes, y el supuesto de las obligaciones administrativas o de supervisión ocurrirán mucho más suaves si educación continua los prepara para tales cambios. Entonces, donde quiera que haya un cambio en la carrera en el más amplio sentido de la palabra, los profesionistas necesitan aprender sus nuevas tareas y necesitan inducción adecuada de sus nuevas responsabilidades.

Idealmente, los planes de EPC para desarrollo práctico y profesional deben estar hechos a la medida⁷. Aprendizaje continuo debe ocurrir como una habilidad necesaria para hacer un trabajo nuevo y no porque un determinado curso es "ofrecido" y el contador todavía necesita completar su cuota de horas de EPC. Consecuentemente, "cursos-cortos" desarrollados como módulos independientes de conocimiento tienden a inducir más aprendizaje que conferencias o cursos muy largos, los cuales, incluyen muchos tópicos de mucha relevancia para el contador.

⁷ J.T. Chapman y P.U. Macauley, "Educación Continua en Nueva Zelanda" Accountants Journal, Septiembre 1978, p309 identificó los siguientes cuatro grupos de profesionistas contables con las siguientes necesidades de EPC que eran distinguibles: (1) Profesionales asalariados empleados por organizaciones que desarrollo servicios profesionales, (2) contadores haciendo investigación, posiciones en contabilidad y auditoría dentro de la industria, comercio y sector público, (3) miembros que tienen un rango muy amplio de responsabilidades administrativas en la industria, comercio, instituciones financieras, en el sector público, etc. Donde su experiencia en contabilidad contribuye substancialmente a sus responsabilidades, y (4) miembros que se movieron a la administración general donde habilidades contables no son necesarias.

Si un contador staff aprende, por ejemplo, acerca de arrendamientos de capital, pero no los encuentra en la práctica dentro de un período razonablemente corto de tiempo, educación continua ha sido en gran parte un esfuerzo inútil.

Existe también evidencia de que los participantes a programas de EPC estudian con más cuidado las tareas previamente preparadas, siguen las presentaciones con mayor atención y contribuyen más activamente en discusiones, si perciben que un determinado curso de EPC los ayuda en sus objetivos profesionales o amplía sus rangos de alternativas para promoción. Promociones e incrementos en sueldos que vayan de la mano con desarrollo profesional, tienden a ser motivadores muy efectivos para tomar cursos de EPC. Entonces, un sistema de compensación que se basa en parte en el nivel de experiencia (conocimiento) requerido para completar una auditoría es preferible a uno que se basa solamente en el número de horas que se cobrarán⁸.

Aún cuando el naciente modelo dinámico de educación profesional apoya la educación continua como una parte integral de aprendizaje perenne, no todos los reguladores, legisladores y contadores se encuentran listos para aprobar programas de EPC que sean obligatorios. Algunos dudan de su efectividad, otros de su eficiencia, y todavía otros presentan varias dificultades administrativas que pudieran surgir.

EFFECTIVIDAD Y EFICIENCIA DE PROGRAMAS OBLIGATORIOS DE EPC.

Dado que la tendencia actual de institucionalizar la EPC se basa en el supuesto de que "educación continua=habilidad continua", tal supuesto ha sido analizado repetidamente. Algunos establecen que educación continua es principalmente responsabilidad del individuo y que el sistema tradicional, el cual asume que los individuos continúan su desarrollo profesional, ha trabajado razonablemente bien. Entonces, ellos no ven ventaja alguna en formalizar un sistema EPC que sea obligatorio. Por el contrario, ellos creen que tal sistema tendría varias desventajas, entre las que se incluyen las siguientes:

1. Incrementaría el costo de los profesionistas y por lo tanto el costo hacia sus clientes.
2. Disminuye el tiempo que el contador podría usar en trabajar con su cliente.
3. Daría la impresión equivocada de que los contadores conocerían todos los últimos estándares y estarían familiarizados con la última tecnología, aun cuando no haya garantía de que al inscribirse y asistir a cursos de EPC incrementara el conocimiento.

⁸ Para discusión interesante para la determinación de una compensación equitativa entre socios en una firma de contadores, vea Jake L. Netterville, "Compensación Basada en Componente Parte/Cero" *Journal Accountancy*, Agosto 1982 PP. 90, 92-94,96.

4. Es insultante para la profesión el cuestionarse acerca de la integridad de sus miembros y el tratarlos como niños de primaria.

Si EPC va a ser más estructurada que en el pasado, estos proponentes favorecen un sistema voluntario en contra de un obligatorio. Ellos alegan que un sistema voluntario podría ser tan efectivo como uno obligatorio y que no sería insultante para la profesión. En su lugar, pondría al contador al volante y le permitiría a él un mejor control de su propio destino profesional. Tales esquemas voluntarios han sido adoptados, por ejemplo, en Escocia, Australia, Nueva Zelanda, Holanda, la Provincia de Ontario y varios estados dentro de los Estados Unidos⁹. El Consejo del Instituto de Contadores Públicos de Inglaterra y Gales ha aprobado un esquema diferente en el cual básicamente se sigue el sistema voluntario, pero obliga a miembros admitidos después de junio 30, 1978, a ciertos requerimientos obligatorios de EPC si éstos desean comenzar a ejercer o aspiran puestos más altos.¹⁰

La creencia de que otros métodos pueden ser más efectivos y eficientes que EPC en asegurar que los miembros de la profesión proporcionen servicios contables de la más alta calidad posible se encuentra ampliamente divulgada. Revisión de trabajos desarrollados por parte de los colegas, procedimientos disciplinarios y estrictos estándares de admisión, se mencionan frecuentemente como alternativas. Con respecto a la última recomendación, requerimientos más difíciles para la certificación y exámenes que requieran más habilidades han sido sugeridos, incluyendo tal vez, el uso de series de exámenes que se presenten durante varios años y que consistan en conocimientos básicos y un limitado número de pruebas especializadas. La secuencia de exámenes que es requerida por el Instituto de Inglaterra y Gales, y la certificación por separado como asesor de impuestos en Alemania, puede citarse en conexión a esto como ejemplos valiosos que deben considerarse por los contadores de otros países.

Otra recomendación para hacer la admisión a la profesión de una manera más selecta, se enfoca en la necesidad de ejercer mayor control sobre la educación profesional. El proceso que ha comenzado recientemente en las Universidades Americanas y que consiste en la acreditación separada de programas contables, es un punto a ver. se esfuerza en elevar la calidad de los estudiantes admitidos cuya especialización será contabilidad, elevar la habilidad de los profesores que enseñan contabilidad, elevar los recursos financieros y físicos disponibles para los departamentos de contabilidad y también para la obtención del grado en contabilidad.

Finalmente, existen también seguidores modernos de Adam Smith quienes creen que la mano invisible del mercado es un método muy efectivo y eficaz para

⁹ Illinois, Mississippi, Missouri, New Jersey, New York, Texas y Wisconsin.

¹⁰ Instituto de Contadores Certificados de Inglaterra y Gales "Nota del Instituto sobre EPC" (Segunda Edición), Accountancy, febrero 1979, pp. 61, 62, 64; Mary Brandenburg. "EPC-Desarrollo Esencial", Accountancy, Febrero 1979, p.60

asegurar que los miembros de la profesión contable proporcionen sus servicios de buena calidad. Estos discípulos de Smith argumentan que los contadores incompetentes o aquéllos que por otras razones desarrollen trabajos de la mala calidad, serán eliminados de la profesión por fuerzas competitivas del mercado, y que esto sucederá tarde o temprano. En lugar de tratar de implementar (implantar) EPC obligatoria o artificios de control que son cuestionables, ellos piden que el mercado para servicios contables sea más rígido.

PROFESIONISTAS SUJETOS A LOS REQUERIMIENTOS DE EPC.

Dado que algunos programas de EPC han sido adoptados por proceso legislativo, otros por regulación de agencias supervisoras, y todavía otros por resoluciones políticas de sociedades profesionales, institutos o asociaciones, uniformidad en cuanto a quién está obligado a los requerimientos de EPC no existe. Las sociedades profesionales, por ejemplo, pueden mandar participación solamente a sus propios miembros, pero no a contadores que deciden no pertenecer voluntariamente a tales organizaciones. Agencias reguladoras, por otro lado, típicamente se interesan solamente en el cumplimiento de los requerimientos de EPC de los contadores con licencia, pero no se preocupan si los profesionistas certificados, quienes no poseen licencia para practicar, continúan o no su educación.

EVALUACION DE LA CALIDAD.

Cada vez más se discute la preocupación de la calidad de los cursos de EPC y del problema más fundamental que es el problema de cómo medir la calidad de aprendizaje que ocurre como resultado de la participación en educación continua. Dos diferentes, aún cuando no mutuamente excluyentes, subsistemas son las medidas de insumos y las medidas sobre resultados.

En el lado de los insumos, el número de horas de EPC es el sustituto más ampliamente utilizado. En los Estados Unidos, por ejemplo, 40 horas por año parecen ser el promedio. Los tópicos cubiertos en esas horas se dejan en gran parte a la discreción del contador, siempre y cuando el curso contribuya a mejorar las "habilidades de la profesión" o "aumente la calidad profesional". Desde un punto de vista de nuestra profesión, tales guías generales - si es que no son mal empleadas - son muy deseables, ya que ellas pueden acomodar aprendizaje en la preparación para cualquier tipo de cambio en la carrera.

Agencias regulatorias, sin embargo, se encuentran principalmente interesadas en proteger al público de contadores no calificados, se encuentran más y más preocupados por los llamados "cursos-fáciles", tal como seminarios sobre calidad de la vida o administración de prácticas contables. Como resultado, algunos estados han comenzado a estipular por cierto número de horas de EPC deben tomarse en cortas áreas específicas. Por ejemplo, Pennsylvania, requiere un mínimo de 32 horas en contabilidad y auditoría y 16 horas de impuestos de las 80 horas que deben cumplirse en dos años.

Determinación de que califica como horas de EPC es un problema serio. Conferencias y seminarios que incrementan la habilidad profesional son generalmente aceptables. Así como cursos desarrollados por firmas contables para sus propios miembros, cursos auto-didácticos que se encuentran disponibles por medio de sociedades e instituciones nacionales y el dar clases (como profesores) de contabilidad. Sin embargo, aprender lo que ocurre en la profesión por el solo hecho de leer revistas profesionales o estudiar otro tipo de revistas relacionadas con la profesión contable generalmente no califica para la obtención de créditos de EPC. Investigar un problema difícil de un cliente o consultar con colegas temas técnicos, tampoco califica, aun cuando todo esto contribuye grandemente al conocimiento profesional. Escribir libros profesionales y artículos permite ganar ciertos créditos de EPC solamente en la mitad de los estados, y menos estados aceptan los servicios que uno puede presentar en los comités técnicos.

Algunas sociedades estatales han comenzado un proceso de aprobación a priori para cursos y algunas han nombrado comités para escoger y/o entrenar instructores para que sean oradores de la más alta calidad posible en términos de habilidad técnica así como habilidad retórica. La disponibilidad a los participantes de los programas de los cursos es también requerido para asegurarse que la calidad de aprendizaje puede ocurrir.

En el lado de resultados se ha hecho muy poco esfuerzo para medir el conocimiento adquirido a través de la educación continua. Exámenes por escrito al final de cada curso de EPC generalmente no se dan. La mayoría de los participantes podrían considerar tales exámenes como demasiado "infantiles".

La medición de los resultados de educación continua debe, por supuesto, ser parte de cada evaluación periódica propia de los profesionistas, evaluación del staff formal, y del proceso constante de monitorear la contabilidad de una firma, auditoría, impuestos y práctica de Consultoría. Si los auditores participan en evaluaciones de sus compañeros de trabajo, la calidad del aprendizaje continuo debe reflejarse en forma directa, en lugar de indirecta, en excepciones para casos especiales. Ciertas excepciones han sido otorgadas a profesionistas retirados, a aquéllos en trabajos militares, profesionistas con serios problemas de enfermedad crónica, o que se encuentren en el extranjero y también a aquéllos que se encuentren trabajando en la industria, comercio, educación o gobierno.

De una forma u otra, todas las excepciones reflejan un esfuerzo para clarificar quién es realmente parte de la profesión contable. Las guías adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos de Inglaterra son interesantes para comentarse. Ellos exentan a los miembros que tengan más de 60 años de edad en lo relacionado a reportar sus actividades de EPC, pero incluyen ingleses expatriados en sus recomendaciones y también reconocen la posición especial de contadores que han "abandonado la profesión" y que se encuentran trabajando en

la industria, comercio, gobierno o educación.¹¹

En los Estados Unidos, la División de Firmas Contables del AICPA, el cual es un cuerpo voluntario-regulatorio, el cual adoptó por un lado, una visión nacional estrecha, pero por el otro lado, una perspectiva muy amplia para identificar a los individuos que "deben" participar en educación continua. Sus requerimientos se aplican a todos los profesionistas miembros de formas contables, incluyendo contadores y no contadores, que se encuentren ejerciendo en los Estados Unidos".¹²

Obviamente, no habría problemas de determinar quién debería estar obligado a cumplir los requerimientos de educación continua para aquellos países cuyas leyes proveen cláusulas para la terminación de la membresía en la profesión una vez que el contador acepta empleo en la industria o gobierno.¹³

SANCIONES Y CONTROL.

Control sobre los programas de EPC típicamente lo tiene la organización que auspicia los cursos. Aún cuando en los Estados Unidos los contadores creen que la profesión contable se encuentra en la mejor disposición para establecer estándares de contabilidad y auditoría y para redactar su propio código de ética, las sociedades estatales tienden a favorecer los programas de EPC que han sido requeridos y monitoreados por agencias regulatorias. Artificios de monitoreo van desde el reportaje propio, el cual descansa en una forma de código de honor, hasta reportes de asistencia en la conferencia, hasta la verificación de la asistencia al inicio y la final de cada seminario la cual es llevada por un oficial de la organización que auspicia el curso de EPC. Pero el más estricto sistema para registrar asistencia no puede evitar que los participantes se aburran, no presten atención o se pongan a soñar despiertos.

Sanciones por no cumplir con los requerimientos de EPC varían entre las organizaciones auspiciadoras. Asociaciones profesionales requieren el cumplimiento de políticas de EPC ya sea por medio de la suspensión definitiva o temporal de la membresía.

ESTRUCTURA PARA ACCION.

1. Educación continua es una necesidad dinámica. Por lo tanto la demanda para EPC estará presente siempre y cuando la contabilidad siga siendo dinámica, siga siendo una profesión cambiante. La pregunta real, por lo tanto, no es si la EPC es necesaria, si no que forma debería de tomar. Dado que cualquier profesión es como una cadena, la cual es tan fuerte como su más débil

¹¹ Michael F. Norley, "Educación Profesional Continua." CA Magazine, Julio 1977, P.20

¹² Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados. Requerimientos de Educación Profesional Continua de la División para firmas del AICPA, (énfasis agregado)

¹³ Ee. g., Germany

eslabón, los requisitos obligatorios de EPC serán en último caso adoptados para reforzar aquellos miembros que de alguna forma u otra no pueden estar actualizados en forma propia. Además de contribuir a una disminución en la incompetencia, un programa obligatorio de EPC podría evitar dar la apariencia de obsolescencia profesional ("incompetencia verdadera versus incompetencia de apariencia").

2. La profesión contable debe colaborar más con otras profesiones sobre varios aspectos de educación continua. Aún cuando cada profesión es única, una mayor cooperación para determinar una estructura óptima de EPC, para medir la calidad de los diferentes métodos de aprendizaje, para asesorar las relativas ventajas de requerimientos de reporte alternativos y para evaluar la importancia de diferentes métodos de exigir, inevitablemente que beneficiaría a todas las profesiones. Más colaboración en cumplir con demandas sociales y educar al público en cuanto a la naturaleza del profesionalismo también es deseable.
3. La profesión contable de varios países deben trabajar por una coordinación internacional en cuanto a los esfuerzos de educación continua. dado que la profesión ha sido descrita muchas veces como una profesión internacional, la experiencia de varios remedios para asegurar competencia (Habilidad) post-grado debe ser compartido por todos los países. Los esfuerzos de la U.E.C.¹⁴ y de la Federación Internacional de Contadores¹⁵ para promover políticas de EPC y proporcionar guías para su implementación, representan pasos en la dirección correcta.
4. Además de solicitar más cooperación entre las diferentes profesiones y diferentes países, se necesita re-enfatizar que la responsabilidad básica para aprendizaje perenne es del individuo. La profesión debe proporcionar un medio ambiente que sea conducente al aprendizaje perenne y que asuma responsabilidad colectiva para apadrinar la educación continua de sus miembros. Finalmente, sin embargo, conocimiento nuevo no es adquirido a menos que el individuo activamente trate de lograrlo por sí mismo.
5. Educación continua debe ser vista como una parte del proceso total de aprendizaje perenne. No es razonablemente basarse solamente en EPC para asegurarnos de la calidad de los servicios contables. Estándares para otras fases de la educación profesional, especialmente la admisión a educación profesional, educación en sí misma y la examinación de la competencia (habilidad) profesional, necesitan todas ellas reforzarse.
6. Experiencia práctica antes de la certificación debe ser un requisito general para ser admitido en la profesión. Entrenamiento en el trabajo, ya sea durante el

¹⁴ U.E.C. Comité para educación y entrenamiento Profesional, Exposure Draft 1: Concepto propuesto para educación continua, septiembre 1981.

¹⁵ Federación Internacional de Contadores, Comité de Educación, Estado No. 2: Guías sobre Educación Profesional Continua, 1982.

periodo de educación profesional o en la siguiente fase, o durante ambas fases del proceso educativo, disminuye la probabilidad de que un individuo entre a la profesión contable con expectativas completamente equivocadas. Suena esquizofrénico pedir más habilidad y al mismo tiempo discontinuar los requerimientos prácticos, como ha sucedido en algunos estados de los Estados Unidos.

7. Es una falacia pretender que todos los contadores se encuentran igualmente calificados en todos los aspectos de la profesión. Consecuentemente, certificación de competencia (habilidad) en ciertas áreas de especialización está siendo gradualmente aceptado como una necesidad debido a la creciente complejidad de la profesión contable.
8. Serias consideraciones deben darse a la pregunta de si individuos certificados dejan la práctica pública también deben renunciar a la profesión y qué tipo de programa educacional y/o proceso de re-examinación deben de estar sujetos si tarde o temprano desean volver al ejercicio de la profesión pública.
9. Debe dársele reconocimiento a la existencia de al menos tres clases de profesionistas; para profesionistas miembros asociados y compañeros. Los requerimientos de educación continua no deben ser necesariamente los mismos para las tres clases a la siguiente, debería requerir prueba de sus habilidades ya sea por medio de un examen o por EPC.
10. Un enfoque multi-dimensional se necesita para responder a los varios ataques en contra de la profesión y para asegurarnos que el público recibe servicios contables de buena calidad. EPC es componente principal de tal enfoque multi-dimensional, pero hay que reconocer que no es una panacea para todo tipo de enfermedades. Otros componentes principales son: revisión por compañeros de trabajo, un mecanismo más formal para consultas profesionales, requerimientos más rígidos de conducta profesional, la posibilidad de recertificación periódica y educación continua del público. Como Arnett y Danos han observado de una manera apropiada "existe una considerable ausencia de entendimiento por parte de la sociedad en general y aún entre hombres de negocios en lo que se refiere al papel del contador público y al trabajo que desarrolla, principalmente en lo que se refiere a la función atestiguar".¹⁶

ACTUALIZACION PROFESIONAL

La norma de educación profesional continua ha merecido la aprobación de las autoridades fiscales, que han reconocido que su cumplimiento garantiza la

¹⁶ Harold E. Arnett y Paul Danos. Viabilidad de Firmas Contables: Un estudio de los factores principales que afectan los varios tamaños de firmas y características p. 58.

actualización profesional de quienes se sujetan a ella. El instituto, a su vez, ha estado "endureciendo" esta norma, buscando que su cumplimiento refleje efectivamente un proceso de actualización profesional que garantice la calidad de los servicios que prestados.

Es necesario mencionar que la misma norma ya ha sido reconocida también por la Secretaría de Educación Pública, que ha aceptado su cumplimiento como sustituto de la sustentación del Examen General de Calidad Profesional, que la propia Secretaría está planeando instrumentar para controlar la calidad de la preparación profesional de los egresados de las diferentes carreras universitarias.

Hasta ahora nuestra profesión, mediante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. es de las pocas que han demostrado contar con una norma de este tipo. Este es un punto que contribuye a confirmar la impresión que existe desde hace algunos años, en el sentido de que la Contaduría Pública es la profesión mejor organizada en nuestro país.

Por lo pronto; la Universidad de las Américas ha desarrollado programas que preparan a los ejecutivos y empresarios para afrontar los retos en épocas de incertidumbre, y desarrollan habilidades de solución de problemas y toma de decisiones para actuar con oportunidad y eficiencia dentro del ejercicio de su profesión. Guadalupe Vadillo, directora de Educación Continua de la institución, sugiere cinco de ellos:

Ingeniería financiera, para los profesionales que requieren conocimientos sobre las opciones financieras en mercado de dinero, las reestructuraciones y los instrumentos de financiamiento de deuda y capital en los mercados mexicano e internacional.

Mercadotecnia estratégica en un entorno incierto permite integrar los contenidos tradicionales de mercadotecnia con elementos de decisión financiera y estrategias para revertir las tendencias negativas del mercado.

Reingeniería de Procesos para los Negocios, desarrolla en el participante habilidades para el diagnóstico y selección del posicionamiento, al aplicar los principios de benchmarking, (gestión corporativa y valores agregados para las empresas).

Por último, cursos como Intervención Diagnóstica para los Recursos Humanos y Taller de Planeación y administración de Proyectos, destinado a aquellos especialistas deseosos de optimizar la calidad, productividad y efectividad de sus servicios.

2.4. CODIGO DE ETICA PROFESIONAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL C.P.

LA ETICA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

La ética es la parte de la filosofía que norma las acciones del hombre en las diversas situaciones de la vida, con el propósito de conducirlo hacia el bien.

La Etica profesional o Deontología, estudia por lo tanto, los deberes de una profesión. Las reglas de ética que se dan a sí mismos los miembros de una actividad profesional, se consignan en reglamentos o en códigos.

- Código de Etica de Contadores.

No es seguro que todas las profesiones cuenten con un código de Ética, pero se afirma que la contaduría mexicana cuenta con un Reglamento de Ética desde el año 1925.

El Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, adopta un primer Reglamento de ética Profesional en junio de 1925. Casi al mismo tiempo de su fundación. Constaba de 22 artículos básicos y un artículo transitorio.

En septiembre de 1955, ya bajo el nombre de Instituto Mexicano de Contadores Públicos, se aprueba un nuevo reglamento que actualiza al anterior y que se amplía en 31 artículos. Presenta una división de materias que se limita a seis capítulos: Alcance e Interpretación; Relaciones con el Público en General; Relaciones con la clientela; Relaciones entre contadores; Relación con la Profesión y Sanciones.

En noviembre de 1968 se expide un nuevo Reglamento, ahora con el nombre de Código, que reconoce en sus antecedentes que de 1955 a la fecha la profesión ha crecido.

Dicho Código se estructuró con 46 artículos en seis capítulos, los cuales reglamentaban en las siguientes materias: Alcance e Interpretación; Relación con el Público en General; Relaciones con la Clientela; Relaciones entre Contadores Públicos y con los otros Profesionales; Publicidad y Sanciones.

En 1976 la Comisión de Etica Profesional del Instituto Mexicano de contadores Públicos revisa el Código anterior y propone modificaciones a la membresía, y a partir del mes de octubre del año mencionado, se pone en circulación el nuevo código que consta de 12 postulados y cinco capítulos

normativos.

Los capítulos normativos, que constan de 47 artículos, se referían a las siguientes materias: Normas Generales; Del Contador Público como Profesional Independiente; Del Contador Público como Profesional Dependiente; Del Contador Público en la Enseñanza y Sanciones.

Finalmente, y a partir de octubre de 1979, rige el Código de Ética en vigor, el cual efectuó algunos "ajustes" al de 1976. Además de las modificaciones de fondo, eleva a 56 artículos normativos y aunque subsiste en lo fundamental la estructura anterior, cambia las denominaciones de los capítulos 3 y 4 por: Contador Público en los Sectores Público y Privado y Del Contador Público en la Docencia.

Por su parte, la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio profesional en el D.F.: integrado por cinco capítulos y 60 artículos.¹

Uno de los principios de "Ética profesional para la Contaduría Pública" considerado por el IFAC, en el proyecto preparado por su comité de ética, es el de **COMPETENCIA PROFESIONAL**.

El enunciado de esos principios dice: "El código de ética de cualquier cuerpo colegiado de profesionales contables, debe basarse en los siguientes principios básicos por lo que debe regirse a la conducta de un contador en sus relaciones profesionales".

De entre otros, surge el de competencia profesional que lo ilustra de la siguiente manera:

"Un contador que acepte un contrato profesional, implica que tiene la competencia necesaria para realizar dicho trabajo, y que aplicará sus conocimientos y sus habilidades con la diligencia y cuidado razonables".

Por lo tanto, deberá abstenerse de aceptar o de continuar prestando servicios en cualquier asunto que no sea capaz de cumplir, a menos que tenga el consejo y la ayuda que lo capaciten para realizar su trabajo satisfactoriamente.

También tiene el deber permanente de mantener sus conocimientos y su habilidad profesionales a un nivel adecuado para asegurar que su cliente o su empleador reciban el beneficio de un consejo profesional competente, basado en los estudios y novedades actualizadas de la práctica profesional, y de la legislación y de la aplicación de técnicas.

¹ C.P. ARTURO ELIZONDO LOPEZ

CAPACIDAD - COMPETENCIA.

El postulado IV de nuestro código de ética profesional, nos habla de capacidad, y dice:

"Preparación y calidad profesional como requisito para que el Contador Público acepte prestar sus servicios: deberá tener el entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para realizar sus actividades profesionales satisfactoriamente.

Mientras el proyecto del IFAC menciona competencia como principio, nuestro código identifica a la capacidad como requisito para realizar su actividad profesional, y el artículo 1-08 establece categóricamente la limitación para aceptar tareas para las que no se está capacitado. Esto deriva de dos hechos fundamentales: primero, el dominio teórico de las técnicas profesionales propias, y segundo, la habilidad práctica de su ejercicio en la vida real.

El significado según el Diccionario de la Lengua Española dice que:

Competencia: "aptitud, idoneidad para hacer algo".

Capacidad: aptitud o suficiencia para hacer alguna cosa; talento o disposición para comprender bien las cosas.

Para el Contador Público significan lo mismo ambas palabras; en su definición la palabra aptitud, como virtud de éste "para hacer alguna cosa", y es en esencia la fuerza con que los investigadores éticos imprimen, por una parte lo que consideran como un principio y por otra como un requisito para realizar mejor nuestra actividad.

Cuanto más se cultiva el hombre, más responsabilidad adquiere;

A medida que se cumple con esa responsabilidad, el profesional se ubica dentro de un marco de desarrollo profesional constante; así se ve superado el nivel y el reto de nuestra carrera, así se ve superado el reto del constante cambio por la vía de la "competencia - capacidad" a través de desarrollo profesional.²

LA ETICA MAS ALLA DE LAS FRONTERAS.

1. "El objetivo más amplio del IFAC es el desarrollo y acrecentamiento de la profesión de la contaduría pública mundial coordinada, con reglas estándares armonizados". Con el fin de lograr este objetivo, el Consejo del IFAC ha decidido, en concordancia de la Sección 2 (a) de la Constitución, tomar a su cargo la

² C.P. ANDRES HERNANDEZ MORTADO, SOCIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE BAJA CALIFORNIA Y MIEMBRO DE LA COMISION DE ETICA DEL IMPC.

emisión de guías sobre lineamientos éticos para la profesión de la Contaduría Pública. Algunos de esos boletines que sirven de guía ya han sido emitidos.

2. Los miembros integrantes de IFAC han tomado a su cargo "Trabajar en la implementación, con la oportunidad y en la extensión que sea factible bajo circunstancias locales, de guías de actuación desarrolladas por IFAC". Se reconoce sin embargo que las condiciones legales, sociales y económicas de cada país afectarán la implementación de esas guías. Como resultado de ello, ha de transcurrir algún tiempo antes de que las guías éticas de IFAC sean aplicadas en la misma extensión y en la misma forma por cada uno de sus miembros.

3. Pudiera muy bien haber diferencias entre los miembros integrantes de IFAC en la implementación de las guías éticas, pero esto ni debiera representar mayores dificultades para los miembros individuales de dichas asociaciones, miembros integrantes de IFAC, que presentaran servicios únicamente en su propio país. Sin embargo, para los contadores públicos que realizan servicios en otros países distintos de su país de residencia, será necesario conocer cuáles lineamientos éticos deben ser respetados cuando existan diferencias entre los lineamientos éticos del país de residencia y los del país en los que se prestan los servicios.

4. Cuando se considera la aplicación de lineamiento éticos en actividades transnacionales, puede surgir diversas situaciones. El hecho de que un contador público sea miembro de un cuerpo colegiado profesional solamente de su país de residencia y/o en el país en que presta sus servicios, no debiera afectar su manera de tratar situaciones semejantes.

5. Un contador público puede prestar servicios en un país distinto al de su origen ya sea por haber cambiado su residencia a otro o por encontrarse de visita (temporal) en ese otro país para prestar sus servicios. En todas las circunstancias, el contador público deberá llevar a cabo su trabajo profesional de acuerdo con los estándares técnicos y lineamientos éticos relevantes a dicho trabajo. Este documento no trata de los estándares técnicos particulares que deben ser cumplidos en el trabajo profesional, pero en todos los otros aspectos el contador público deberá cumplir con los lineamientos éticos que se definirán posteriormente en este documento.

6. Cuando se deban decidir los lineamientos éticos que deben ser aplicados por un contador que presta sus servicios en un país distinto al de su residencia, pudiera ser injusto sujetar al contador público a seguir todos los lineamientos de su país de residencia si los lineamientos de otro país son menos restrictivos.

7. Cuando un contador público presta sus servicios en un país de residencia y existe conflicto en aspectos específicos de lineamientos éticos, la Federación opina que se deben aplicar las siguientes medidas:

a) Cuando los lineamientos éticos del país en el que se están prestando los

servicios son menos estrictos que los lineamientos éticos de IFAC, entonces los lineamientos de IFAC deberán ser aplicados.

b) Cuando los lineamientos éticos del país en el que se están prestando los servicios son más estrictos que los lineamientos éticos de IFAC, entonces los lineamientos éticos del país en donde se están prestando los servicios deberán ser aplicados.

c) Cuando los lineamientos éticos del país de residencia son obligados por los servicios prestados fuera de dicho país y son más estrictos que los mencionados en (a) y (b), entonces los lineamientos éticos del país de residencia deberán ser aplicados.

8. La Federación está consciente de que debido a condiciones legales, sociales y económicas, los lineamientos éticos pueden variar de un país a otro. El boletín guía Núm. 1 de IFAC "Publicidad, propaganda y sollicitación" establece que la publicidad no es deseable. Sin embargo, también reconoce que la publicidad es permitida en ciertos países y establece los lineamientos que deben seguirse en estos casos. De cualquier manera, el contador público o firma de contadores públicos de un país en el que la publicidad es permitida no debe buscar ventaja a través de periódicos o revistas que sean publicados en un país en donde la publicidad está prohibida. De igual forma, un contador público o firma de contadores públicos de un país en donde la publicidad está prohibida no deberá hacer publicidad en un periódico o revista en un país en donde sí sea permitida la publicidad.

9. En situaciones en las que un contador público o firma de contadores públicos viole las disposiciones de este boletín, en sus actividades transnacionales, deberá establecer comunicación entre el cuerpo colegiado del país en que se realiza la violación y el país de residencia del contador público, o firma de contadores públicos, para asegurarse que el cuerpo colegiado del país de residencia ha tomado debida nota de dicha violación.

ALGUNAS IDEAS IMPORTANTES.

1. La ética de la empresa no es una ética distinta de la ética general.
2. El sujeto de la ética es la persona no la empresa. No hay una moral privada, una moral pública y una moral empresarial.
3. la ética es una ciencia teórica de carácter normativo. Nos dice que hay que hacer.
4. Es erróneo ver en la ética tan solo las prohibiciones, olvidando la satisfacción que produce un comportamiento ético.
5. La ética no siempre coincide con la legalidad.

¿POR QUÉ ES NECESARIO SER ETICO?

Porque se justifica por la consecución del fin auténtico del hombre.

¿ES RENTABLE SER ETICO?.

Sí, es económicamente rentable a largo plazo.

Para finalizar quiero decir que si nosotros adquirimos una postura ética y la combinamos con los otros factores antes mencionados podremos afrontar con éxito y satisfacción el reto que viene en los próximos años a los Contadores Públicos en este medio ambiente competitivo y cambiante.

PROMULGACION DE MODIFICACIONES A VARIOS ARTICULOS DEL CODIGO DE ETICA PROFESIONAL RELATIVOS A LA DIFUSION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTADOR PUBLICO.

Una vez cubiertos los requerimientos que marcan los estatutos, la Junta de Gobierno del instituto procede a la promulgación del postulado XI y de los artículos 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 2.16, 2.17 y 2.24 del Código de Ética profesional, que fueron modificados. El texto que se produce a continuación fue aprobado por 93% de los votos recibidos, que ascendieron a 702, que a su vez representan más del 5% de votos requeridos por nuestros estatutos.

Las modificaciones propuestas recogen las inquietudes expresadas por la membresía en los últimos tres años. Entre ellas destacan el permitir la difusión en periódicos y revistas de los servicios profesionales, diferentes al del dictamen de estados financieros, que ha desarrollado los Contadores Públicos en la últimos

tiempos y que permitirá una competencia más justa con firmas de otras profesiones que los están prestando sin ninguna limitación en su difusión. Asimismo, se incluye la obligación de que los profesionales de otros países que se hagan presentes en territorio nacional cumplan con lo establecido en el Código de Ética Profesional mediante la obligación impuesta a los Contadores Públicos que sean sus asociados o representantes.

MODIFICACIONES SOBRE EL TEMA COMUNICACION Y DIFUSION.

Postulado XI:

Dignificación de la imagen profesional a base legal:

Para hacer llegar a la sociedad en general y a los usuarios de sus servicios una imagen positivas y de prestigio profesional, el Contador Público se valdrá fundamentalmente de su calidad profesional y personal, apoyándose en la promoción institucional y cuando lo considere conducente, para aquellos servicios diferentes a los de la dictaminación, podrá comunicar o difundir sus propias capacidades sin demeritar a sus colegas o a la profesión en general.

Normas generales:

Artículo 1.19. El Contador Público deberá cimentar su reputación en la honradez, laboriosidad y capacidad profesional, observando las reglas de ética más elevadas en sus actos.

Artículo 1.20. El instituto directamente o por conducto de sus asociaciones federales, difundirá institucionalmente de la manera que juzgue conveniente, los servicios que los Contadores Públicos están en capacidad de brindar a la sociedad en general y publicará el directorio de sus socios.

Artículo 1.21 El Contador Público puede comunicar y difundir sus servicios y productos, excepto los relativos a dictaminación, a la sociedad en general, únicamente en periódicos y revistas manteniendo una presentación digna.

Se prohíben comunicaciones o difusiones que hagan alusión a honorarios, que persigan fines de autoelogio o que menosprecien o demeriten la dignidad de un colega en particular o de la profesión general.

Para estos propósitos no se considera autoelogio la descripción de características comprobables del Contador Público o de los servicios que presta, siempre y cuando no se califiquen ni se comparen.

Artículo 1.22. Los trabajos técnicos, boletines y folletos que elaboran los Contadores Públicos deberán tener una presentación digna y sólo podrán circular entre su personal, clientes y personas que expresamente lo soliciten.

1. DEL CONTADOR PUBLICO COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE.

Artículo 2.16. Es contrario a la ética profesional ofrecer directamente los servicios a personas, empresas u organismos con quienes no se tengan relaciones personales o de trabajo. Así mismo, n se deberán ofrecer servicios a quienes no los hayan solicitado.

Artículo 2.17. Los Contadores Públicos que trabajen asociados con o representando a profesionales de otros países, están obligados y son responsables de que éstos últimos, al hacerse presentes en territorio nacional, cumplan con lo establecido en este código.

2. DEL CONTADOR PUBLICO COMO AUDITOR EXTERNO.

Artículo 2.24. Los servicios profesionales de dictaminación que son distintivos y privativos del Contador Público no podrán ser anunciados ni publicitados.

En resumen los doce postulados son los siguientes:

1. Alcance del código.

Postulado 1.

El código es aplicable a todo Contador Público por el sólo hecho de serlo.

2. Responsabilidad hacia la sociedad.

Postulados II al V.

Frente a la sociedad los Contadores Públicos asumimos la responsabilidad de ser independientes de criterio; de mantener la máxima calidad profesional en nuestros servicios, lo que implica obligarnos a una preparación continua que nos mantenga actualizados y a tomar responsabilidad personal por los trabajos que realicemos.

3. Responsabilidad hacia quien patrocina los servicios.

Postulados VI a IX

Con respecto a quien contrata o patrocina nuestros servicios, nos comprometemos a mantener sigilo profesional; a no aceptar ningún trabajo que no cumpla con la moral; a ser leales y a que, invariablemente, no sea la retribución económica nuestro único objetivo o razón de ser profesionales.

4. Responsabilidad hacia la profesión.

Postulados X a XII.

En primer término, nos obligamos a respetar a los colegas, a nuestros colaboradores y a las instituciones que nos agrupan; a dignificar la imagen de nuestra profesión, a través de la excelencia y alta calidad de nuestro trabajo y a difundir y enseñar siempre los conocimientos y avances profesionales, con apego invariable a las normas morales.

En resumen, los postulados de los que partimos y que representan los grandes lineamientos de nuestra conducta moral resaltan:

- 1º La honestidad intelectual, (tal vez el grado más complejo de manifestación de esta virtud humana);
- 2º La legalidad;
- 3º La lealtad hacia la sociedad, hacia los usuarios de nuestros servicios y hacia nuestra profesión misma;
- 4º La probidad con valor y norma permanente;
- 5º La solidaridad;
- 6º La laboriosidad y,
- 7º La excelencia en el trabajo.

No es suficiente ni lo bueno, ni lo muy bueno, buscamos la excelencia; eso es lo que, en nuestra opinión, hace un profesional, ello implica eficiencia en el servicio y en la administración del trabajo mismo.

Estos valores guían nuestra acción. Ciertamente no son los únicos; pero sí los más importantes en cuanto a nuestra actuación profesional, pensamos que: "...Los Contadores Públicos tienen la ineludible obligación de regir su conducta de acuerdo a las reglas contenidas en su código, las cuales deberán considerarse mínimas, pues se reconoce la existencia de otras normas de carácter legal y moral cuyo espíritu amplía el de las presentes..." "porque"... Un Código de Ética. No sólo sirve de guía a la acción moral sino que, mediante él, la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia..."

IV LAS NORMAS CONCRETAS.

La consecución de los valores abstractos señalados - para conjurar el peligro de que queden en meramente declarativos- sólo pueden hacerse mediante el establecimiento de normas concretas. La moral, para ser tal, debe realizarse en la práctica cotidiana, rutinariamente, a través de los únicos agentes posibles, los hombres, en este caso los Contadores Públicos.

A manera de ilustración se señalan algunos ejemplos de normas concretas en que se observará el espíritu de los postulados antes descritos.

1. Normas generales

1.19 "...Deberá cimentar su reputación en la honradez, laboriosidad y capacitación profesional, observando las reglas de ética más elevadas en sus actos, evitando toda publicidad con fines de lucro o autoelogio. No deberá anunciarse o solicitar trabajo por conducto de medios masivos de comunicación o de otros que menoscaben la dignidad del Contador Público o del a profesión en general..."

2. El Contador Público como profesional independiente.

2.04 El Contador Público no deberá aceptar tareas en las que se requiere su independencia, si ésta se encuentra limitada.

2.21 Se considera que no hay independencia ni imparcialidad para expresar una opinión que sirva de base a terceros para tomar decisiones, cuando el Contador Público: (ejemplos)

*Sea cónyuge, pariente consanguíneo o civil en línea recta sin limitación de grado, colateral dentro del cuarto y a fin dentro del segundo, del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o empleado del cliente, que tenga intervención importante en la administración..."

*Desempeñe un puesto público en una oficina que tenga injerencia en la revisión de declaraciones y dictámenes para fines fiscales, fijación de impuestos y otorgamiento de exenciones, concesiones o permisos de trascendencia y decisiones sobre nombramientos de Contadores Públicos para prestar servicios a dependencias o empresas paraestatales..."

3. Del Contador Público en los sectores público y privado.

3.01 El Contador Público que desempeñe un cargo en los sectores público o privado no debe participar en la planeación o ejecución de actos que puedan calificarse de deshonestos o indignos, o que originen o fomenten la corrupción en la administración de los negocios o de la cuestión pública.

3.04 El Contador Público no debe solicitar ni aceptar comisiones ni obtener ventajas económicas por la recomendación que haga de servicios profesionales.

4. El Contador Público en la docencia.

4.01 El Contador Público que imparte cátedra debe orientar a sus alumnos para que en su futuro ejercicio profesional actúen con estricto apego a las normas de ética profesional.

5. Sanciones.

Por último el capítulo de sanciones señala que:

5.03 Según la gravedad de la falta, la sanción podrá consistir en:

- a) Amonestación privada
- b) Amonestación Pública
- c) Suspensión temporal de sus derechos como socio
- d) Expulsión
- e) Denuncia a las autoridades competentes de las violaciones a las leyes que rijan el ejercicio profesional.

V. Evolución de las normas.

Como consecuencia de la cambiante realidad social y económica, el desarrollo tecnológico y el creciente número de profesionales que agrupamos, hemos reconocido la necesidad de evolucionar y adecuar las normas concretas de nuestro código en aquellos aspectos que lo precisan.

Actualmente nos encontramos en el proceso de introducción de Normas Reglamentarias del Postulado VI, relativo a la Preparación y Calidad Profesional, que hemos denominado Normas de educación profesional continua.

ETICA: EL CAMINO HACIA EL EXITO.*

Lograr el éxito en la profesión se asemeja a un camino que estamos invitados a emprender: imaginen un largo camino y veáanse al final del mismo convertidos en profesionales brillantes, dinámicos, triunfantes. Este camino abre ante nosotros diversas perspectivas, nos ofrece como tarea el proyecto de una vida entera. de ahí la pregunta sobre los valores; sobre el sentido de esa profesión.

Reflexionemos sobre el significado de la palabra "Camino", la cual está muy relacionada con la idea de "búsqueda", representada con la pregunta que el Hombre se hace sobre el sentido de la vida, sobre la meta que quiere alcanzar, sobre la razón de su comportamiento. Nuestro camino significa querer dar una respuesta a nuestras necesidades, a nuestras interrogantes, a nuestra "búsqueda".

* C.P. ENRIQUE ZAMORANO GARCIA, SOCIO DEL DESPACHO MANCERA S.C.

Desde dos puntos de vista podemos ver un camino: como espacio que nos separa del objeto deseado, y entonces cada paso representa un problema, o como algo que nos conduce a nuestro destino y en este caso está dentro de nuestros fines.

Si vemos el camino como espacio que nos separa de la meta, veremos también obstáculos y problemas, algunos de ellos insuperables; en tanto que si lo vemos como un camino que nos conduce al objetivo anhelado, cada paso será una realización que nos proporcionará satisfacción y fortaleza para soportar toda prueba, especialmente en los momentos difíciles.

Este enfoque no significa estar exentos de problemas, el viaje está lleno de obstáculos alcanzar esa meta será difícil, habrá riesgos, encontraremos múltiples problemas, habrá lucha y se requerirá de un gran esfuerzo y dedicación. Es un camino ascendente, estrecho y fatigoso; pero quien sabe recorrerlo, haciendo de la ética la norma de su propia vida, es un camino que lo conducirá al éxito: Tenemos que arriesgar a recorrer el camino; el objetivo al que nos dirigimos puede hacerse realidad con esfuerzo y perseverancia.

Santo Tomás de Aquino observó: "Si el objetivo más importante de un capitán fuese conservar su barco, lo mantendría siempre en puerto". El mar puede ser agitado, pero los problemas engendran la creatividad. Sin riesgos, no habrá fracasos; pero sin riesgos tampoco habrá éxitos.

Todo profesional, a efecto de alcanzar el éxito, debe tener un sólido conjunto de principios éticos que sirvan de base a todas sus acciones. El factor más importante de su éxito profesional es su invariable adhesión a dichos principios, los cuales deben permanecer FIRMES, inalterables a través del tiempo y de las circunstancias.

El que quiera alcanzar el éxito profesional deberá tener, además de conocimientos técnicos y científicos, ciertas virtudes o valores morales que le acrediten ante la sociedad como persona digna de confianza de la sociedad a la que sirve, el profesional debe tener un alto nivel de ética. Sin ella posiblemente tenga éxito a corto plazo, pero a mediano, lo perderá.

La vida del Contador Público que tiene ética, es necesariamente distinta de los que no la tienen. Su comportamiento, sus hábitos de vida, su forma de pensar, de valorar las situaciones, de decidir, son distintos, porque se llevan a cabo a la luz de la ética, y porque tienen diferentes niveles de significado. Es como el "tercer cantero" del relato de Paul Claudel, quien indudablemente hace su trabajo buscando la excelencia, porque ve en el mismo una finalidad más elevada.

La ética profesional es el camino a seguir, para alcanzar el éxito; conviene aplicarla no sólo por virtud moral, sino porque a la larga la ética produce beneficios.

Honradez, verdad, cumplimiento de los compromisos, hacer lo que se promete, ser reconocido como honesto: tales son los fundamentos de las buenas relaciones humanas, sin los cuales no se puede desarrollar una práctica profesional duradera. Se trata del triunfo sobre la desconfianza y la incertidumbre.

La ética, además de la preparación técnica, constituye uno de los factores importantes de éxito a mediano y largo plazos, que supone de una parte el bien propio; y de la otra, el respeto a los derechos de los demás, a la ley y a los principios básicos de la moral universal.

Cuando decimos que de nosotros depende nuestro futuro, pensamos en categorías éticas, según las exigencias de la responsabilidad moral que nos impone atribuir al Hombre, como persona, el valor fundamental de los actos, de los propósitos, de las iniciativas y de las interacciones humanas.

CAPITULO III

**LA ESPECIALIZACION DEL
CONTADOR PUBLICO EN
AUDITORIA**

3.1. LA CALIDAD PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO

El campo de acción del contador profesional se está ampliando y se necesitan personas mejor preparadas. Por tanto surge la pregunta:

¿Qué constituye una mejor preparación?. Se puede argumentar que los contadores estarían mejor preparados si reciben más educación, más conocimientos y mayor experiencia. Pero, el problema no es de cantidad sino de una educación diferente, conocimientos diferentes y una experiencia diferente. La respuesta puede ser la combinación de los factores ya mencionados.

Sin embargo, se tiene el temor de que el debate sobre lo que constituye una educación apropiada para el contador se haya llegado a mezclar demasiado con la cuestión de la capacitación requerida para obtener la licencia para ejercer la profesión, muchos han argumentado que los nuevos programas que amplían el proceso educativo no tendrán éxito si no se modifican los requerimientos para obtener la licencia, de esto se desprende que lo que constituye un programa académico adecuado se debe discutir en forma aislada de los requisitos para tener licencia de contador público.

La licencia requiere de tres elementos: educación, examen y experiencia. La licencia existe para dar confianza al público de que aquéllos que la han recibido constituyen un grupo preparado y competente. Para ser un contador profesional se requiere una educación constante ya que no basta con la que se tiene al iniciarse en la profesión.

CARACTERÍSTICAS DE UN PROFESIONAL.

Las características deberán ser:

- Poder comunicarse de manera efectiva.
- Aceptar la responsabilidad de continuar su educación, durante toda su vida.
- Estar conscientes de sus responsabilidades en la sociedad.

Ciertamente todos aquéllos que estén en la práctica de cualquier profesión deberán estar técnicamente preparados en el campo de su elección, pero el cambio en el medio ambiente profesional demanda que los profesionales estén preocupados en una educación continua.

Sin embargo al hablar de educación continua, retrocedemos a los antecedentes educativos de cada mexicano que concluye una licenciatura, el origen de su educación surge en el seno familiar, propiamente.

Estadísticas recopiladas por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) revelan que en México de cada generación de 1,000 niños que ingresan al primer año de primaria sólo entre 60 y 65 logran entrar a una escuela de educación superior. Lo cual, sumando al hecho de que la eficiencia terminal promedio de los institutos de educación superior en el país es de 53%, nos da como resultado que entran al grado de licenciatura 60 alumnos y salen 30 de ellos.

Entre los padres de familia que visitan las primarias no es difícil encontrar a alguien que, mientras hace fila para inscribir a su hijo, comente:

- La única herencia que puedo darles a mis hijos es la educación. De ser posible una carrera profesional para que sean alguien en la vida. Ahora que si la frase se le hace conocida no es mera coincidencia, se debe a que aseveraciones como ésta las han repetido generación tras generación los jefes de familia en México, sin que la mayoría haya logrado pasar de las palabras, pues actualmente en México sólo 2.2% de la población tiene una educación de grado de licenciatura.

Actualmente la oferta nacional de lugares para cursar la licenciatura es menor a 15% de la demanda potencial, en correspondencia con la población de 19 a 23 años.

Además, existen notables contrastes en la distribución de la matrícula porque mientras el D.F. absorbe cerca de una cuarta parte del total nacional, hay diez estados que, individualmente, tienen menos del 1% del total de los lugares disponibles en educación superior.

El auge que algunas profesiones han tenido en el transcurso de los años ha propiciado que la demanda de algunas carreras se incremente de manera desproporcionada, por lo que "cerca de 50% de la demanda estudiantil se concentra en el área de Ciencias Sociales y Administrativas, especialmente en las carreras de Derecho, Contabilidad y Administración".

"En contraste, las áreas de ciencias naturales exactas, que absorben 2% de la demanda, la de ciencias agropecuarias 3%, así como la de humanidades también con 3%, muestran signos preocupantes de decrecimiento de la matrícula, a pesar de que son áreas de gran importancia para el desarrollo nacional, se concluye en el Programa de Desarrollo Educativo (PDE) 1995-2000".

Tras abandonar las aulas de las universidades y los festejos de haber acreditado su proceso de educación, los exalumnos se enfrentan con la realidad económica del país; la falta de empleo, y con su propia realidad: su inexperiencia.

En México existe una proporción de 3.7 profesionista por cada oportunidad de empleo a ese nivel, lo cual significa que de 1,000 alumnos de una generación que ingresan a la primaria sólo egresan de la licenciatura 30, y de esos 30, menos

de diez consiguen un empleo referente a su profesión.

Es por ello que en los últimos años se ha vuelto común que gente que terminó la universidad desempeñe trabajos que no requieren de una licenciatura, con lo que desplazan de sus lugares a gente que tiene un menor grado educativo.

Uno de los temas que durante mucho tiempo ha causado polémica dentro de la educación superior, es el hecho de si los estudiantes de universidades privadas tienen mayores oportunidades de encontrar trabajo que sus similares de las escuelas públicas.

Dentro de la investigación que lleva por título Diferenciación Institucional de la Educación Superior y Mercados de Trabajo, que realizó el Doctor Carlos Muñoz Izquierdo, bajo el auspicio de la ANUIES, se señala que el hecho de que los egresados procedan de universidades particulares tienden a ocupar puesto de mayor jerarquía y a percibir ingresos más altos que los universitarios de escuelas públicas.

La investigación del profesor Carlos Muñoz comprendió un seguimiento de los egresados de las universidades públicas: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y Universidad Autónoma del Estado de México. Las escuelas privadas: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), campus Edo. De México, y la Universidad Iberoamericana, así como una muestra de empresas de la zona y la entrevista a los dueños o responsables de éstas.

En dicha investigación contrasta el hecho de que el grado escolar promedio de los padres egresados de universidades particulares como ITAM, mejor conocida como Tec de Monterrey, y la UIA es equivalente a educación superior, mientras que la preparación media de los tutores de los exalumnos de la UAM y la UAEM es de primaria, y los de la UNAM es de bachillerato.

Por otra parte, resalta que los egresados de la UNAM, la UAEM y el ITESM ingresaron al empleo que actualmente desempeñan mediante ofertas de trabajo de carácter público (bolsa de trabajo, anuncios en el periódico o agencias de colocaciones), en tanto que los exalumnos de la UIA y la UAM entraron a dicho empleo gracias a la recomendación de algún pariente o de un amigo.

La investigación del profesor Carlos Muñoz comprendió un seguimiento de los egresados de las universidades públicas; Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la UAEM y el ITESM ingresaron al empleo que actualmente desempeñan mediante ofertas de trabajo de carácter público (bolsas de trabajo, anuncios en el periódico o agencias de colocaciones), en tanto que los exalumnos de la UIA y de la UAM entraron a dicho empleo gracias a la recomendación de algún pariente o de un amigo.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- La calidad de la enseñanza a nivel licenciatura en México radica principalmente en la institución donde llevan a cabo los estudios y se considera que las universidades y escuelas particulares son mejores (\$).
- Los egresados de las escuelas particulares alcanzan mejores posiciones en las organizaciones. El personal docente es de primer nivel, sin embargo en la práctica profesional la realidad es otra.
- Las escuelas particulares no siempre son las mejores ya que en gran porcentaje el alumnado no para por un examen de conocimientos y su ingreso se supedita a las posibilidades de pago de inscripción y colegiatura mensual.
- No siempre ocupan los mejores puestos en las organizaciones.
- Gran parte del personal docente, también colabora en las escuelas públicas (UNAM, UAEM, IPN, etc.).

Las generaciones del segundo milenio conscientes de lo anterior, reconocen que la época en donde van a vivir y desarrollarse será una experiencia seriamente difícil, de cambios vertiginosos tanto en lo familiar como en lo profesional. La ciencia y la tecnología aportan grandes descubrimientos, que deben ser aprovechados para lograr en el hombre su realización como ser humano y como profesionista.

El Contador Público no puede quedar a la zaga en los avances con que inicia el siglo veintiuno; para aprovechar ese cúmulo de elementos tecnológicos, es indispensable el desarrollo de sus aptitudes en la expresión de sus ideas tanto verbal como por escrito, debe tener la habilidad de analizar y resolver situaciones complejas, debe ser objetivo, impersonal y carente de prejuicios y desde luego ir a la par con la época moderna en conocimientos.

Debe estar capacitado mediante su cultura, su competitividad técnica, su independencia y su ética profesional al desarrollar sus actividades dentro de los más altos estándares.

Es conveniente recordar que la preparación general del Contador Público abarca de ocho a diez semestre en aulas, el futuro de la Contaduría Pública se determinará no sólo por las oportunidades que confronta sino principalmente por la capacidad intelectual, conocimientos y habilidades de los que practican y ejercen la profesión.

En el umbral del siglo de la ciencia y tecnología es necesario que el Contador Público amplíe sus conocimientos ubicándose en el estudio de un posgrado.

3.2. LOS ESTUDIOS DE POSGRADO, PARTE FUNDAMENTAL PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR.

Ha sido preocupación primordial de las instituciones de educación superior el mejorar la calidad de la educación que ahí se imparte, así como ha aparecido el concepto de comercio global donde se eliminan las fronteras e impuestos en muchos de los actos de comercialización, la educación no puede permanecer ajena a este fenómeno siendo necesario modernizar la educación con la finalidad de utilizar aquellos elementos que la ciencia y tecnología ponen al alcance del ser humano.

En diversos estudios sobre educación superior en nuestro país se ha mencionado que ésta creció de manera meteórica en los últimos 40 años particularmente de 1980-1995. No puede minimizarse el gran logro que para el país ha representado el crecimiento explosivo de la matrícula a nivel licenciatura, que permitió que el número de jóvenes en edad de 20 a 24 años inscritos en este nivel pasará de 1 en 20 en 1970, a 1 en 6 en 1995, esto a pesar del elevado índice de crecimiento demográfico del país.

El crecimiento fue "vertiginoso, desequilibrado, poco planificado y desproporcionado funcionalmente" sin embargo y gracias a las "DECLARACIONES Y APORTACIONES DE LA ANUIES PARA LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR" documento propuesto en abril de 1991 se ha logrado mejorar substancialmente en los últimos años el desarrollo de la educación superior.

Se puede decir que hasta mediados de los setenta salvo excepciones de algunas instituciones, en el Distrito Federal y de algunas carreras específicas en otras instituciones, las universidades concentraban sus esfuerzos en la labor de preparación de profesionales y, en una escala mucho menor, en la difusión de la cultura, entendida ésta casi - exclusivamente - como la "alta cultura", la música, el teatro, la danza, la pintura, etc.

Los programas de posgrado y la investigación se desarrollaban sólo en unas cuantas instituciones.

Esta situación cambió en los últimos años. Los programas de posgrado se multiplican en todo el país y la investigación se considera ya como actividad primordial que debe ser impulsada en todas ellas. Sin embargo hay indicios de que el mismo proceso de improvisación que se presentó hace años en la licenciatura se asoma en algunas instituciones de educación superior en los estudios de posgrado, y en las actividades de investigación con las que está íntimamente ligado.

El término CALIDAD utilizado en la Modernización de Educación Superior es una finalidad que se busca alcanzar mediante acciones planeadas; es una actividad que contribuye al crecimiento y desarrollo de las instituciones. La calidad es un objetivo que se debe buscar de manera constante, pero que nunca puede alcanzarse de manera definitiva, puesto que los procesos educativos son dinámicos y por consiguiente cambiantes como lo es la sociedad en donde se desarrolla.

SITUACION DEL POSGRADO NACIONAL.

El posgrado en México se ha desarrollado principalmente en los últimos 20 años, entre otras causas, por la necesidad de formar mejores profesionales y por el interés de impulsar las actividades de investigación surgido en estos años en gran parte de las instituciones de educación superior del país. Las demandas para la creación de programas de posgrado han venido también de los sectores productivos de bienes y servicios, los que exhiben cada vez mayor nivel académico de aquéllos que solicitan empleo. Asimismo, los egresados de licenciatura demandan con frecuencia la creación de programas de posgrado al encontrarse cada vez con más dificultades para insertarse en el mercado de trabajo, por lo que "continuar estudiando" se presenta como una opción al problema de encontrar trabajo en su línea de formación.

Por otra parte, la creación de nuevos programas ha respondido también al deseo de alcanzar un mayor prestigio académico, de promover un cambio formal de "status" y, en ocasiones, de obtener prestigio profesional. Estos distintos objetivos, aunados a la desigualdad de condiciones existentes en las instituciones de educación superior y a la situación de crisis económica que enfrenta el país, ha ocasionado que el posgrado esté sujeto a una problemática muy diversa, compleja y grave, cuya consecuencia ha sido el desarrollo de un posgrado nacional fragmentado, desarticulado, desigual, frecuentemente de baja calidad académica y desvinculado de las necesidades sociales reales.

Se han hecho esfuerzos, a nivel del sistema de educación superior y específicamente del posgrado, por tratar de precisar esta problemática, con el fin de encontrar opciones de solución. Así existen entre otros, los programas nacionales (PRONALES Y PROIDES) promovidos por SEP y ANUIES; el Programa de Fortalecimiento del Posgrado Nacional y los estudios de evaluación llevados a cabo por CONACYT; Y LOS Congresos Nacionales de Estudios de Posgrado organizados por la UNAM con el concurso de otras universidades.

Entre los principales problemas se encuentran los siguientes:

- a) Concentración de los programas en algunas disciplinas, así como de la matrícula en algunas zonas del territorio nacional. Paradójicamente, se tiene una situación – que debe revisarse cuidadosamente, de duplicidad o

proliferación, innecesaria de algunos programas, en tanto que hay carencia de otros en áreas prioritarias. Valgan algunos datos que demuestran lo anterior.

En 1988 existían en el país 1537 programas de posgrado; de éstos el 62% correspondía al nivel de maestría, el 25% al de especialización y el 13% al doctorado. De estos 1537 programas el 27%, o sea 419 programas, correspondían al área de ciencias sociales y administrativas, mientras que el área de ciencias agropecuarias representaba tan solo el 8%, es decir, 130 programas de posgrado.

En términos de matrícula se observa también una fuerte concentración en el área de ciencias sociales y administrativas (37.5%). Siguen, en orden de importancia, el área de la salud, con el 27%; ingeniería y tecnología con el 12.5%; educación y humanidades con el 11.5%; las ciencias naturales y exactas con el 8.5% y las ciencias agropecuarias, con tan sólo el 3% de la matrícula total del nivel de posgrado.

En cuanto a la distribución de la matrícula por regiones, se observa también un fenómeno de concentración de alumnos en algunas zonas del territorio nacional. Basta señalar que mientras la región VII de la ANUIES, que comprende la zona metropolitana de la Ciudad de México, absorbía en 1988 el 45% de la matrícula total de este nivel educativo, la región VII, que comprende los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo, concentraba tan sólo el 1.6% de dicha matrícula.

- b) Falta de consenso real en la concepción y las finalidades de los programas de posgrado (especialización, maestría y doctorado). Aparentemente existe consenso entre la IES en lo referente a la intencionalidad de los diferentes tipos de posgrado. Sin embargo, al hacer análisis comparativos, con cierto detalle, de programas que podrían considerarse similares, se encuentra que estos difieren mucho, tanto en objetivos, duración, números de créditos y tiempo de dedicación exigido al estudiante, como en los conocimientos, habilidades o destrezas que se contemplan como necesarios para la profundización en un área determinada del conocimiento. Esta situación hace que prácticamente se tengan tantos programas distintos de posgrado como instituciones que los imparten.

Si no se adoptan criterios mínimos que permitan unificar las principales características del posgrado, será imposible el desarrollo de un posgrado nacional que forme al personal de excelencia que el país requiere.

- c) Falta de procesos de evaluación y seguimiento de los programas de posgrado. Estos programas deben ser periódicamente evaluados con la participación externa, para asegurar su actualización y la existencia de los recursos humanos y materiales requeridos para sostener un programa de calidad. Esta evaluación es urgente en la actualidad para evitar que se sigan manteniendo programas de baja calidad, con poco o nulo valor para formar el personal que

requiere el país, programas que merman en forma importante el presupuesto institucional, además de crear falsas expectativas en los alumnos. Como resultado de dicha evaluación debe optarse entre reforzar el programa en cuestión, si existe posibilidad real de hacerlo y su existencia es justificada, o bien clausurarlo.

- d) Falta de profesores preparados en el nivel de posgrado y con experiencia en investigación para guiar la formación de docentes e investigadores. Existen muchos programas que crecen en un cuerpo académico con la formación y experiencia necesaria para realizar el trabajo de tutoría y, con frecuencia, pocos de sus profesores están relacionados con actividades de investigación. Esta situación no garantiza una docencia de la calidad esperada en este nivel de estudios.
- e) Programas de posgrado desvinculados de las necesidades estatales, regionales y nacionales y, particularmente, de las necesidades de los sectores productivos de bienes y servicios. En muchos casos los programas se han creado no por las necesidades que la sociedad enfrente a nivel local, regional o nacional, sino por razones que responden más bien a intereses de algunos investigadores o a la búsqueda de prestigio institucional. En la creación de estos programas muchas veces se ignoran las necesidades de personal que tienen los sectores productivos y las propias instituciones de educación superior. De ahí que existan programas que están preparando personal que engrosará las filas del subempleo, o que no tendrá posibilidades de desarrollar las actividades para las que fueron formados, en tanto que, por otra parte, sigue habiendo una gran carencia de personal de alto nivel formado en áreas prioritarias para el país.
- f) Planes de estudios demasiado escolarizados y rígidos, que limitan la incorporación de los estudiantes a procesos de investigación y no estimulan el desarrollo de sus capacidades de autofirmación.

Muchos de los programas que actualmente se ofrecen se caracterizan por tener planes de estudio que son una simple continuidad de los del nivel licenciatura; están estructurados bajo criterios de diseño curricular rígido y escolarizante, que poco propicia el desarrollo de la capacidad innovadora y creativa. Son programas con un enorme listado de materias, que no proporcionan las condiciones para el desarrollo de las actividades de investigación. Se critica que son programas que preparan alumnos capaces de hablar de investigación pero no de realizarla; capaces de hablar de problemas, pero no de proponer soluciones; capaces de hablar de tecnología, pero no de crearla. Son pocos los programas en nuestro medio que pueden ser modelo en cuanto a estructura y organización.

Quizá esta situación se presenta porque no se ha concebido al nivel de posgrado como elemento esencial para la superior y como el medio idóneo para la formación del personal académico que requieren las propias instituciones de

educación superior para el cumplimiento de sus funciones. No se le ha concebido como el medio por el cual el docente investiga sobre el objeto de estudio que enseñará y sobre cómo enseñarlo mejor, y por el cual el investigador pone a discusión sus descubrimientos en un proceso de enseñanza.

- g) Desvinculación entre el posgrado y la investigación. Muchos de los programas de posgrado están desvinculados de las líneas, proyectos, centros o institutos en donde se realiza la investigación. Muchos se desarrollan en las escuelas o facultades de las instituciones educativas, sin aprovechar el personal académico y la infraestructura de investigación existente en otras dependencias de la misma institución, o en instituciones de investigación cercanas, que podrían colaborar en estos programas.

EL POSGRADO Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR.

Es conveniente hacer referencia a algunos aportes que los estudios de posgrado hacen para mejorar las tres funciones que las instituciones de educación superior deben atender: la docencia, la investigación y la difusión de cultura.

En lo que se refiere a la primera, la preparación de los profesionales que el país requiere para su adecuado desarrollo, se ha señalado ya la improvisación con que se habilitaron profesores y, a veces, planes y programas de estudio.

Puede afirmarse que dos son las vías ideales para la preparación de profesores; la usual en México hasta antes de la explosión de la matrícula, en la cual el profesorado se integraba con profesores distinguidos, con amplia experiencia en el trabajo profesional, que transmitían a sus alumnos junto con los conocimientos teóricos necesarios, que daban orden y estructura al conocimiento, la experiencia de la práctica que ilustraban la forma en que dichos conocimientos podrían ser utilizados.

La otra vía es la usual en los países desarrollados; los estudios de posgrados. En ellos el futuro profesor profundiza en los conocimientos en un área específica del saber humano, desarrolla sus aptitudes para el trabajo individual, impulsa su creatividad y espíritu de innovación y se inicia en las actividades de investigación.

En algunas áreas, en especial en aquéllas de índole profesional – medicina, ingeniería, economía, etc. -, la combinación de ambas vías de desarrollo en un profesor, o la mezcla de profesores provenientes de una u otra vía, producen una planta de personal académico adecuada.

La rapidez de crecimiento de la matrícula hizo necesario habilitar como profesores, aún de carrera, a quienes no tenían ni un desarrollo profesional importante ni estudios formales superiores a los de licenciatura. Con frecuencia se

incorporaron como profesores, jóvenes recién egresados de licenciatura, que con gran voluntad inicial, pero escasa preparación, han venido realizando las labores de docencia en buena parte de los programas de licenciatura del país. Se menciona voluntad inicial, porque ésta, como es natural, va menguando en cuanto avanza el sentimiento de frustración que se da al no poder seguir avanzando en su desarrollo profesional personal.

Es aquí donde los estudios de posgrado pueden jugar un papel fundamental: la preparación de los profesores para el nivel de licenciatura y, desde luego, para el propio nivel de posgrado. Debieran contemplarse dos acciones a este respecto: primero, establecer, o hacer efectivo, el requisito de contar al menos con grado de maestría, o con una experiencia profesional equivalente, para ser contratado como profesor de carrera en cualquier institución de educación superior del país. Y segundo, para contribuir a la superación de quienes ya laboran en las instituciones sin el grado, establecer un programa nacional que haga factible que un cierto porcentaje de estos profesores de carrera cursen estudios de maestría en las áreas de su interés.

Otro aspecto en el que se considera que los estudios de posgrado pueden ser instrumento esencial para mejorar la licenciatura se refiere a la formación que en ellas puede recibir el profesor. No se piensa aquí en la preparación en didáctica y pedagogía que se contempla en algunos problemas, ni aún en la formación como investigador antes mencionada de las que se reconoce su utilidad y valor. Se contempla que los programas de posgrado pueden ser, por su seriedad, disciplina y nivel de exigencia, verdaderas escuelas para la transformación de la enseñanza a nivel superior en nuestro país. Si comparamos nuestro sistema de educación superior con los de los países avanzados, encontraremos, desde luego, deficiencias importantes en instalaciones, equipos, bibliotecas, elementos de trabajo. Pero con frecuencia los textos y las revistas científicas en que se basan nuestros cursos son los mismos que en esos países y muchos profesores tienen, sobre todo en las grandes instituciones, credenciales académicas similares y una capacidad académica e intelectual semejante (por no decir superior). La diferencia esencial se da en el nivel de exigencia en los estudios, en lo que se espera del alumno.

Se habla con frecuencia de la necesidad de desescolarizar "el posgrado, de reducir significativamente el trabajo en clase o impulsar el trabajo individual bajo la guía de un tutor.

El posgrado puede ser el nivel en que este modelo sea superado, transformándolo en uno en el que el profesor sea el guía del aprendizaje, los textos y las revistas especializadas sean el vehículo para transmitir la información, la clase sea el lugar para la discusión, aclaración y ampliación de los temas tratados y el elemento utilizado para fijar el ritmo de avance en el curso. El sujetar a los participantes a un programa intenso, riguroso, que no rígido, que exija del interesado concentración, perseverancia, amplio trabajo individual, reflexión, etc., puede ser un elemento transformador de gran valor, que al ser aplicado al nivel de

licenciatura, con las necesarias adaptaciones, por el profesor así entrenado, puede influir significativamente en la transformación de los estudios a este nivel.

En lo que se refiere a planes y programas de estudio, el posgrado, al ocuparse los avances en el consentimiento reportados en la literatura científica puede ser, junto con la práctica profesional, elemento esencial para proporcionar la información requerida para mantener actualizados y con el enfoque adecuado, los programas de licenciatura. Los temas nuevos tratados en el posgrado pueden filtrarse gradualmente a la licenciatura si entre ambos niveles se establece la comunicación adecuada. Y el mejor mecanismo de comunicación es el profesor que participa en actividades académicas en ambos niveles.

En lo que se refiere a la investigación, no hace falta subrayar su importancia. Si es comúnmente aceptada la necesidad de ligar la docencia con la investigación en todos los niveles de educación, empezando en la básica, es en el posgrado donde ésta liga debe darse de manera primordial. El posgrado tiene como función esencial la preparación de personal al más alto nivel; profesionales, profesores e investigadores. Los profesionales y los profesores reciben buena parte de su formación en el nivel licenciatura; pero para los investigadores es éste el nivel en que de manera formal, se realiza su preparación. Y no hay mejor manera de hacerlo que llevando a cabo trabajos de investigación, bajo la supervisión de un trabajador experimentado. De ahí que un buen programa de posgrado debe estar ligado a un buen programa de investigación.

Y en lo que se refiere a la difusión de la cultura, función que hasta ahora, pocas veces se considera este nivel, debe propiciarse que los resultados de la investigación, tanto realizada internacionalmente como, y especialmente, la llevada a cabo en nuestro país, sean difundidos a todos los niveles, para colaborar en la formación de una cultura científica y tecnológica que mucha falta hace en nuestro medio. Solamente una difusión amplia de estos trabajos y de los logros alcanzados en nuestras instituciones, puede inducir a números crecientes de jóvenes estudiantes a considerar la posibilidad dedicarse a la investigación como actividad profesional. Y el convencimiento de que únicamente con una sólida preparación básica se puede aspirar a ser investigador, puede contribuir significativamente a elevar la motivación y, desde luego, la calidad con que se realizan los estudios previos.

3.3. EL SISTEMA NACIONAL DE POSGRADO

El Programa de Modernización Educativa 1989-1994 señala al posgrado como el nivel máximo del Sistema Educativo Nacional, en el cual se forman los recursos humanos altamente calificados que requiere el desarrollo del país. Puntualiza que las universidades e instituciones de Educación Superior aportan el componente innovador al proceso de modernización educativa, mediante la educación de posgrado y la investigación.

La creación de la Comisión Nacional de Posgrado (CONAPOS, en el seno de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), es una de las metas de dicho programa. El mismo, indica que debe promoverse el crecimiento racional y la calidad del posgrado con fundamento en una planeación participativa y rigurosa, que considere criterios de impacto social y excelencia académica, al igual que su articulación orgánica con la investigación científica, humanística y tecnológica.

Entre las funciones asignadas a la CONAPOS se encuentran:

- La de proponer normas que garanticen la excelencia académica de la Educación del Posgrado (es decir, el saber hacer y para qué se hace).
- El establecimiento de criterios y mecanismos para su evaluación, por medio de una serie de acciones que permitan a las instituciones de Educación Superior planear, organizar, operar y evaluar sus planes y programas de estudio, a fin de integrar un Sistema Nacional de Posgrado, coordinado y orientado hacia las necesidades nacionales.

En este proceso integrador la cooperación y concentración deben prevalecer como criterios de acción para todas las opciones, a nivel institucional, estatal, regional y nacional.

- Asesorar a las instituciones que lo soliciten respecto a la creación o reestructuración de sus planes y programas de posgrado.

La extensión y profundidad de conocimientos que busca el posgrado requieren de diversas opciones con objetivos y características propias, a fin de que representen modalidades integradas que no tienen necesariamente que cursarse de manera secuencial.

Estas opciones son:

- ❖ La Especialización
- ❖ La Maestría
- ❖ El Doctorado

Los objetivos de la Especialización y del Doctorado son claros para los miembros de la comunidad académica de posgrado, lo que no siempre ocurre con los objetivos de la Actualización y la Maestría.

La actualización debiera considerarse dentro de la Educación Continua, mientras que a la maestría se le ha atribuido cierto nivel de formación, tanto para la docencia como para la investigación, lo que dificulta su distinción con respecto al Doctorado, cuya creación relativamente reciente en nuestro país, determinó que la Maestría atendiera parcial e insuficientemente la formación de investigadores.

Además de los problemas derivados de una insuficiente diferenciación de los objetivos y características específicas de cada una de las opciones que integran el nivel educativo denominado posgrado. El Programa para la Modernización Educativa 1989-1994 señala como parte de su problemática lo siguiente:

- La existencia de algunos desequilibrios en la ayuda prestada a diversos tipos de investigación;
- La concentración geográfica de los investigadores en la zona metropolitana;
- Los bajos niveles salariales y la insuficiencia de estímulos al desempeño de los investigadores;
- La necesidad de fomentar la matrícula en las especialidades tecnológicas;
- Un acceso limitado en los medios de comunicación social para la difusión de los resultados de la ciencia;
- Carencia en cuanto a la infraestructura necesaria para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica;
- Desarticulación de los acervos bibliohemerográficos;
- Desvinculación entre la docencia y la investigación y entre las instituciones educativas y el sector productivo;
- Desvinculación entre la docencia y la investigación y entre las instituciones educativas y el sector productivo;
- La necesidad de fomentar la formación a nivel doctoral, a fin de elevar los índices de recursos humanos con el más alto nivel en el país.

Además de los principales problemas descritos en el Programa para la Modernización Educativa, pueden añadirse los resultados de algunos estudios realizados por diferentes instancias institucionales, tales como la ANUIES, SEP, y

el CONACYT. Dichos resultados muestran:

- Los bajos índices de graduación de la mayor parte de los programas;
- El bajo número de docentes con el grado académico requerido para atender el posgrado;
- La indefinición de líneas de investigación y su desvinculación de los contenidos curriculares;
- La existencia de áreas de especialización desligadas de las necesidades del desarrollo del país;
- El gran número de programas en una misma disciplina;
- Bibliotecas incipientes;
- Una infraestructura inadecuada para el desarrollo de la investigación;
- La baja productividad científica de algunos programas;
- La excesiva duración de los estudios con respecto al calendario oficial de las instituciones;
- Los programas con bajo número de estudiantes;
- La dispersión geográfica de los programas;
- La improvisación en el diseño de algunos programas;
- La insuficiente vinculación con los sectores productivos, público, social y privado.

Todas éstas son algunas de las características del posgrado nacional, detectadas en los mencionados estudios y que en conjunto ofrecen un panorama CUESTIONADOR. Además, permiten derivar, de manera muy general, el perfil actual del posgrado nacional, conformado por una serie de limitaciones en las que se expresa su compleja problemática. Sin embargo, frente al reconocimiento de algunos logros importantes, resalta el predominio de un panorama general en el cual persisten con serias deficiencias un número significativo de programas, de ahí la necesidad de plantear soluciones alternativas, basadas en la coparticipación de la SEP, la ANUIES, el CONACYT y las instituciones Educativas que atienden el posgrado.

El esfuerzo que debe realizar nuestro país es enorme, basándose en ciertos indicadores nacionales y mundiales, para formar a los especialistas que requiere su desarrollo científico y tecnológico. Para ello deberán formarse recursos

humanos en todas las áreas, otorgando mayor importancia a aquéllas que resulten prioritarias para el desarrollo nacional, como:

- las ciencias básicas
- las ingenierías y;
- consolidando la formación en las ciencias sociales y del comportamiento, sobre todo, en sus aplicaciones a problemas industriales, agropecuarios, de comunicación, del medio ambiente, de la estructura social y de aspectos específicos que ameriten esfuerzos e incentivos extraordinarios, para que México se encuentre debidamente preparado ante los retos de la llegada del próximo siglo.

Con base en lo anterior, resulta importante definir criterios y mecanismos que regulen el crecimiento de la educación del posgrado, proponiendo esquemas que garanticen su alta calidad académica y su interrelación con los problemas prioritarios del país.

En el contexto, la modernización del posgrado y la investigación implican un proceso de transformación de la Educación Superior, en el cual deberán articularse muy diversas acciones, realizadas bajo un principio de coordinación del esfuerzo común, entre las diferentes instancias institucionales involucradas en el desarrollo del posgrado nacional.

Programa indicativo del posgrado.

La creación de la Comisión Nacional de Posgrado (CONAPOS) responde a la necesidad de impulsar los mecanismos de concentración entre subsistemas, instituciones y organismos, involucrados en la elevación de la calidad de este nivel educativo. La CONAPOS se planteó un programa de trabajo a desarrollar en diversas etapas, la primera está representada por este documento en el que se formula un PROGRAMA INDICATIVO DEL POSGRADO, como punto de partida para la conformación de un SISTEMA NACIONAL DE ESTUDIO DE POSGRADO.

En él se:

- a) Define y marca el objetivo global de los estudios de posgrado
- b) Define un procedimiento y un listado general de criterios de evaluación que garanticen su calidad y adecuado crecimiento
- c) Propone la realización de acciones tendientes a su coordinación y desarrollo a nivel estatal, regional y nacional.

El programa Nacional Indicativo de Posgrado se integra en cuatro apartados y un anexo dedicado a la educación Continua:

- I. Caracterización de los estudios de posgrado.
 - II. Criterios normativos
 - III. Evaluación de los estudios de posgrado
 - IV. Coordinación de los estudios de posgrado
-
- I. Caracterización de estudios de posgrado. Caracteriza los estudios de posgrado, definiendo sus objetivos y enfatizando la necesidad de considerar como opciones del posgrado a la Especialización, la Maestría y el Doctorado; se exceptúa a la Actualización, que deberá considerarse dentro de la Educación Continua, dejando a cada Institución la decisión sobre su coordinación y organización. Asimismo se señala el perfil del posgrado, con base en 10 rubros que han sido considerados como lineamientos imprescindibles para su modernización y contexto en el que deben dedicar su desarrollo.
 - II. Criterios normativos. Se proponen criterios para la normatividad que deben observar las instituciones públicas y privadas que atienden el posgrado. Se definen los objetivos de las opciones de posgrado: Especialización, Maestría y Doctorado, los requisitos que deberán cumplir las instituciones para ofrecerlos; así como algunos criterios generales sobre la organización institucional, el ingreso, la reinscripción y permanencia de los alumnos, los planes y programas de estudio, el egreso, el personal académico y los alumnos, a fin de que el posgrado alcance sus objetivos. Esta normatividad general, no excluye y de hecho intenta promover en cada institución, la definición de una Normatividad específica, que garantice la calidad académica de la educación de posgrado que ofrece.
 - III. Evaluación del posgrado. La evaluación se asume como un proceso integral, permanente, flexible, sistemático y crítico, cuyas etapas de desarrollo proporcionen resultados que puedan ser aplicados en la retroalimentación, reestructuración o consolidación de los programas de posgrado. Se propone a partir de criterios generales, con los cuales se pretende realizar una contractación entre el estado actual de los programas y las políticas, objetivos, estrategias y metas nacionales que persigue la modernización.
 - IV. Coordinación de los estudios de posgrado. Está integrado por propuestas cuya intención fundamental está orientada hacia la concertación y coordinación de acciones a nivel nacional, regional, estatal e institucional que permitan un crecimiento y desarrollo sistemático y planeado del posgrado nacional.

Así este Programa Nacional Indicativo de Posgrado representa una primera etapa en la búsqueda del fortalecimiento y consolidación de la educación de posgrado, quedan a futuro diversas actividades a realizar por la CONAPOS, las

cuales deberán derivarse del nivel de aplicación real de este programa.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Entre las actividades a realizar por el CONAPOS, se encuentran las siguientes:

1. Definir acciones orientadas hacia la distribución óptima de recursos financieros con que deberá apoyarse su desarrollo y consolidación. Asimismo, promover la integración de un Sistema Nacional de Posgrado, que coordine su planeación, evaluación y adecuada interrelación institucional, estatal, regional y nacional.
2. Promover la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento, a fin de orientar los posgrados a la satisfacción de necesidades nacionales y, en el caso particular de posgrados tecnológicos, para satisfacer necesidades de formación de recursos humanos y de investigación y desarrollo del apartado productivo.
3. Promover entre los organismos de financiamiento federal y estatal el establecimiento de convenios para la obtención de apoyos extraordinarios a programas regionales de posgrado.
4. Propiciar el establecimiento de convenios con empresas y/o unidades productivas para la formación de recursos humanos, la utilización de su infraestructura científica y tecnológica y para el financiamiento de programas de posgrado de áreas determinadas.
5. Concertar con los diferentes organismos públicos, paraestatales y privados, el apoyo a proyectos de investigación de los programas de posgrado.
6. Realizar estudios para el otorgamiento de apoyos económicos en forma de becas o estímulos salariales, para los alumnos y personal académico del posgrado, respectivamente, a fin de lograr su dedicación de tiempo completo al programa.
7. Propiciar la realización de inventarios y estudios sobre la existencia, mantenimiento y conservación de talleres, laboratorios y equipo, que coadyuven a su modernización.
8. Propiciar la descentralización y regionalización de programas de posgrado y de investigación científica, humanística y tecnológica.
9. Propiciar el fortalecimiento de la educación de posgrado, con base en convenios de cooperación e intercambio académico con instituciones nacionales y extranjeras, para la actualización del personal académico y de investigación y, para la realización de proyectos de investigación y desarrollo

tecnológico en áreas de interés común.

CARACTERIZACION DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO.

En el documento preparado por el CONAPOS se establece una diferenciación entre lo que habrá de denominarse EDUCACION CONTINUA, que englobará las actividades académicas dirigidas hacia la actualización profesional, y la EDUCACION DE POSGRADO, que se considera de carácter eminentemente formativa, del más alto nivel. Por lo tanto, se deja a cada institución educativa, según sea su grado de desarrollo, la decisión de considerar o no la educación continua dentro del posgrado.

Objetivos de los Estudios de Posgrado.

El posgrado es el nivel educativo más alto que se ofrece en el país. Se compone de tres opciones:

- ❖ Especialización
- ❖ Maestría
- ❖ Doctorado

El objetivo de estos estudios se deriva de las tres opciones y consisten en:

FORMAR RECURSOS HUMANOS DE LA MAS ALTA CALIDAD QUE PROFUNDICEN Y AMPLIEN EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA NACIONAL Y UNIVERSAL PARA DESARROLLAR LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LAS HUMANIDADES, IMPACTAR E INNOVAR EN LOS APARATOS EDUCATIVO Y PRODUCTIVO DE BIENES Y SERVICIOS, EN AREAS DE ATENDER Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE DESARROLLO DEL PAIS.

Perfil del Posgrado.

Los estudios de Posgrado han de cubrir los siguientes aspectos específicos, que señalan como lineamientos imprescindibles para su modernización:

1. Congruencia social y articulación con el sector productivo de bienes y servicios
2. Ampliación del posgrado y de la investigación humanística, científica y tecnológica
3. Concertación interinstitucional
4. Amplia cultura e interdisciplinariedad

- 5.Descentralización y regionalización
- 6.Rigor científico y calidad
- 7.Articulación docencia-investigación-difusión
- 8.Caracterización de las opciones de posgrado
- 9.Planeación dentro del marco de la autonomía
- 10.La evaluación como proceso integral

CRITERIOS NORMATIVOS DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO

La normatividad de los estudios de posgrado en cada institución educativa, debe tomar en cuenta los puntos siguientes:

- 1.- Conceptualización del posgrado
- 2.- Organización institucional
- 3.- Ingreso, reinscripción y permanencia
- 4.- Planes y programas de estudio
- 5.- Egresos
- 6.- Personal académico
- 7.- Alumnos

Las opciones del nivel de posgrado que se ofrecen son:

Especialización.

Tiene como objetivo formar personal para el estudio y tratamiento de problemas específicos de una profesión determinada, adiestrándolos en el ejercicio práctico de la misma. Los objetivos de estudio se refieren a campos o áreas determinadas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico relativo a las profesiones. La formación que se busca es más bien de profundidad que de extensión o actualización.

Maestría.

Tiene como objeto formar personal:

- I. Preparado para la docencia
- II. Capacitado a través de los métodos de investigación
- II. Apto para participar en el desarrollo profesional e innovador.

Proporcionándole una cultura científica, tecnológica o humanística relativa al área de estudios correspondiente, ofreciéndole una formación metodológica que incida en la solución de problemas de su campo de conocimiento y capacitándolo para analizar, adaptar e incorporar a la práctica los avances de la investigación científica, humanística y/o tecnológica.

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA A DE MEXICO

Título I

Capítulo único

Disposiciones Generales

Artículo 1. Son estudios de posgrado los que se realizan después de los estudios de licenciatura y tienen como finalidad la formación de académicos y profesionales del más alto nivel. Al término de los estudios de posgrado se otorgará grado de maestro, grado de doctor o diploma de especialización. Estarán organizados en formas de programas de estructura flexible y procurarán la participación conjunta de las entidades académica que cultivan disciplinas o ramas afines del conocimiento, conforme a las disposiciones contenidas en este reglamento y a los lineamientos generales que, dentro del marco de sus atribuciones, formulen los consejos académicos de área, conociendo la opinión de los respectivos consejos técnicos, y apruebe el Consejo Universitario.

Artículo 2. Las escuelas, facultades, Institutos y centros serán responsables de los programas de posgrado y, para efectos de este Reglamento, se denominarán entidades académicas. Las entidades académicas, para ser consideradas participantes en un programa de posgrado, deberán tener al menos el número mínimo de académicos de carrera acreditados como tutores que establezca el programa, contar con la infraestructura y el personal docente necesarios para realizar las actividades académicas del programa y poner a disposición de los alumnos y del personal académico del programa los recursos con que cuentan bajo reglas previamente convenidas.

Artículo 3. En cada programa de posgrado las entidades académicas participantes constituirán un comité académico, el cual será responsable de la conducción del programa.

Artículo 4. Los programas de posgrado deberán contener: el nombre del programa y el diploma o grado que se otorga; el plan de estudios; las normas operativas; el número mínimo de tutores y las características que deben tener las entidades académicas que participen en el programa; las entidades académicas participantes y sus responsabilidades; y la lista de tutores y profesores.

Artículo 5. El plan de estudios deberá contener lo siguiente:

- a) La fundamentación académica del programa; los campos del conocimiento que comprende y las actividades académicas que la conforma, con su correspondiente valor en créditos, cuando sea el caso;
- b) los requisitos académicos que deben haber cubierto los aspirantes para ingresar al programa y los que se necesitan para que el alumno pueda optar por un cambio de inscripción de maestría a doctorado, o viceversa, cuando sea el caso;
- c) el tiempo en que el alumno deberá cubrir la totalidad de las actividades académicas y los requisitos de permanencia y de obtención del diploma o grado; y, en el caso de doctorado, el procedimiento de evaluación para obtener la candidatura al grado de doctor;
- d) los requisitos mínimos para ser profesor o tutor.

Artículo 6. Las normas operativas deberán contener lo siguiente; el procedimiento de selección para determinar si el aspirante tiene la formación necesaria y la capacidad académica para desarrollar las actividades del programa; los procedimientos para la operación del sistema tutorial; la conformación del comité académico y sus procedimientos de operación, y aquéllos otros elementos necesarios para el funcionamiento adecuado del programa.

Artículo 7. Para ingresar a un programa de posgrado los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber cubierto los requisitos académicos previstos en el plan de estudios;
- b) recibir dictamen aprobatorio de suficiencia académica, otorgado por el comité académico, después de sujetarse al procedimiento de selección establecido en las normas operativas del programa;
- c) demostrar, para los estudios de maestría y doctorado, y en aquéllos de especialización que lo requieran, cuando menos la comprensión de un idioma diferente al español, de entre los señalados en el plan de estudios, el que también establecerá el proceso de certificación del requisito;
- d) demostrar un conocimiento suficiente del español, cuando no sea la lengua materna del aspirante

Artículo 8. Las actividades académicas previstas en los planes de estudios de especialización y maestría tendrán un valor en créditos, expresado en números enteros, que se computará de la siguiente forma:

- a) En las actividades que impliquen enseñanza teórica, por cada ocho horas de clase corresponderá un crédito;
- b) en las actividades de enseñanza práctica o experimental, por cada dieciséis horas de clase corresponderá un crédito;

- c) el valor en créditos de actividades académicas que se realicen bajo supervisión autorizada, se computará globalmente en el propio plan de estudios según su intensidad y duración;
- d) las tesis de maestría o el examen general de conocimientos no tendrán valor en créditos.

Las actividades académicas de los programas de doctorado no tendrán valor en créditos.

Artículo 9. Los comités académicos podrán otorgar valor en créditos hasta por un 40% del total requerido en el plan de estudios de maestría o especialización, a estudios de posgrado realizados en otros programas o en otras instituciones educativas.

Asimismo, el plan de estudios podrá establecer en qué casos y bajo qué condiciones pueden los alumnos optar por cursos de licenciatura, con valor en créditos para la maestría, sin poder rebasar en ningún caso el 20% de los créditos del plan de estudios. No se reconocerán para efectos de acreditación, las asignaturas cursadas en la licenciatura antes del ingreso a maestría.

El personal académico de la UNAM que esté inscrito en un programa de posgrado podrá solicitar el comité académico respectivo, que se le reconozcan los cursos de posgrado que haya impartido y la obra académica o profesional realizada, que tenga relación con las actividades académicas del plan de estudios. El comité académico estudiará la solicitud y determinará, en su caso, las actividades académicas del plan de estudios que le serán acreditadas, de acuerdo con los criterios determinados en las normas operativas del programa. En ningún caso se podrá eximir del requisito de presentación del examen de grado, ni de los señalados en los artículos 18 o 24 del presente Reglamento.

Artículo 10. En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. El comité académico podrá establecer mecanismos alternos de evaluación cuando, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, un alumno no pueda asistir a los exámenes a que tiene derecho. Si un alumno se inscribe dos veces en una actividad académica sin acreditarla, será dado de bajo del programa.

Artículo 11. Cuando un alumno interrumpa los estudios de posgrado, el comité académico determinará en qué términos se podrá reincorporar al programa. El tiempo total e inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en este Reglamento.

Concluidos los plazos para permanecer inscrito en un programa de maestría o doctorado, y sólo con el fin de presentar el examen de grado, el comité académico podrá autorizar por una sola ocasión la reinscripción de un alumno, previa opinión favorable del tutor principal y del comité tutorial respectivo.

Artículo 12. La contratación de profesores de asignatura para la impartición de

cursos de posgrado estará a cargo de las facultades y escuelas participantes. Cuando ésto no sea factible, el coordinador de un programa, con la opinión favorable del comité académico, podrá solicitar la contratación por alguno de los institutos o centros involucrados, con la aprobación del consejo técnico respectivo.

Título II

De las características y organización de los estudios De maestría y doctorado

Capítulo I

De los estudios de maestría

Artículo 13. Los estudios de maestría proporcionarán al alumno una formación amplia y sólida en la disciplina y tendrán al menos uno de los siguientes objetivos: iniciarlo en la investigación; formarlo para el ejercicio de la docencia de alto nivel; o desarrollar en él una alta capacidad para el ejercicio académico o profesional.

Artículo 14. Las actividades académicas de los alumnos de maestría comprenderán los cursos, seminarios, talleres y aquéllas otras que proporcionen una sólida formación académica en los conocimientos generales de la disciplina y en los específicos del campo de interés del alumno; así como el trabajo que conduzca a la tesis de maestría o a la preparación del examen general de conocimientos, según lo determine el plan de estudios. La tesis de maestría deberá corresponder a un proyecto de investigación, de aplicación docente o de interés profesional, de acuerdo con los objetivos del programa.

Las modalidades del examen de grado, las características de las tesis de maestría y las características del examen general de conocimientos, en su caso, deberán quedar establecidas en el plan de estudios.

Artículo 15. Los planes de estudios de maestría deberán tener cuando menos setenta créditos, de los cuales no menos de cuarenta deberán corresponder a cursos formales de posgrado que proporcionen una sólida formación disciplinaria.

Artículo 16. La duración máxima prevista en los planes de estudios de maestría será de cuatro semestres para alumnos de tiempo completo. En caso de que permitan la admisión de alumnos de tiempo parcial, podrán estipular para estos alumnos hasta dos semestres adicionales.

La permanencia en los estudios de maestría se sujetará a los plazos que establecen los planes de estudios. Sólo en casos excepcionales, y previa recomendación favorable del comité tutorial, el comité académico podrá autorizar la

permanencia de un alumno hasta por dos semestres adicionales a lo señalado en el plan de estudios.

Artículo 17. Para permanecer inscrito en los estudios de maestría será necesario que el alumno realice satisfactoriamente las actividades académicas del plan de estudios que le sean asignadas por su tutor principal y en su caso, por su comité tutorial, en los plazos señalados; y cuente con la evaluación semestral favorable de su tutor principal y en su caso, de su comité tutorial. Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable será dado de baja del programa. En este último caso, el alumno podrá solicitar al comité académico la revisión de su situación académica. La resolución del comité será definitiva.

Artículo 18. Para obtener el grado de maestría será necesario haber cubierto los créditos y demás requisitos previstos en el respectivo plan de estudios y aprobar el examen de grado que consistirá en la defensa de la tesis o en la presentación de un examen general de conocimientos.

Artículo 19. Los jurados de los exámenes de maestría serán nombrados por el comité académico y se integrarán con tres sinodales para exámenes con réplica de tesis y con cinco cuando se trate de exámenes generales de conocimientos, así como con dos sinodales suplentes, en ambos casos. En la integración del jurado se propiciará la participación de sinodales que sean tutores de más de una entidad académica. Los sinodales deberán contar al menos con el grado de maestro.

Será requisito previo para exámenes con réplica de tesis, que al menos cuatro sinodales hayan emitido una opinión favorable, en términos de que la tesis reúne los requisitos para ser presentada y definida en el examen correspondiente.

Capítulo II

De los estudios de doctorado

Artículo 20. El objetivo de los estudios de doctorado es preparar al alumno para la realización de investigación original, así como proporcionarle una sólida formación disciplinaria, ya sea para el ejercicio académico o el profesional del más alto nivel.

Artículo 21. Las actividades académicas serán asignadas a cada alumno por su tutor principal y avaladas por su comité tutorial, y comprenderán: la investigación original que conduzca a la tesis doctoral; los cursos, seminarios, talleres, actividades docentes y aquéllas otras que proporcionen una sólida formación académica en los conocimientos generales de la disciplina y en los específicos del campo de interés del alumno y lo preparen para la candidatura al grado de doctor.

Artículo 22. Para permanecer inscrito en los estudios de doctorado será necesario que el alumno realice satisfactoriamente, en los plazos establecidos, las actividades académicas asignadas y obtenga un dictamen positivo en la evaluación para la candidatura al grado. El comité académico determinará bajo qué condiciones puede un alumno continuar en el posgrado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable del comité tutorial. Si el alumno obtiene una segunda evaluación desfavorable por parte de dicho comité, será dado de baja del programa. En este último caso, el alumno podrá solicitar al comité académico la revisión de su situación académica. La resolución del comité será definitiva. La permanencia en los estudios de doctorado se sujetará a los plazos que en forma específica establece el plan de estudios. Sólo en casos excepcionales, y previa recomendación favorable del comité tutorial, el comité académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por 4 semestres adicionales a lo señalado en el plan de estudios.

Artículo 23. Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestra que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación. El procedimiento para la evaluación y el plazo para llevarla a cabo serán establecidos en el plan de estudios.

En caso que la evaluación para la candidatura al grado, resulte negativa, el comité académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en el plazo de un año.

Artículo 24. Para obtener el grado de doctor se requerirá haber obtenido la candidatura al mismo y aprobar el examen de grado, en el cual se defenderá la tesis doctoral. Los jurados de los exámenes doctorales se integrarán con 5 sinodales titulares y dos suplentes, nombrados por el comité académico; al menos dos de los titulares deberán estar adscritos a una entidad académica diferente. Todos los sinodales deberán contar con el grado de doctor.

Será requisito previo al examen de grado que al menos seis sinodales hayan emitido una opinión favorable, en términos de que la tesis reúne los requisitos para ser presentada y defendida en el examen correspondiente.

Capítulo III

Del sistema tutorial

Artículo 25. A todos los alumnos inscritos en programas de maestría y doctorado se les asignará un tutor y a los de doctorado, además, un comité tutorial. En los programas de maestría, el comité académico podrá asignar comités tutorales si es

necesario.

Artículo 26. Podrá ser tutor cualquier profesor o investigador, de la UNAM o de otra institución, que sea acreditado por el comité académico y que reúna además los siguientes requisitos:

Para tutores de maestría:

- a) Contar con el grado de maestría o doctorado;
- b) estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con la disciplina de la maestría;
- c) tener una producción académica o profesional reciente, demostrada por obra publicada de alta calidad o por obra académica o profesional reconocida;
- d) y los adicionales que, en su caso, establezca el plan de estudios del programa.

Cuando el programa incluya maestría y doctorado, un tutor podrá ser acreditado exclusivamente para la maestría o para ambos.

Artículo 27. El tutor principal tendrá la responsabilidad de establecer, junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios, y de dirigir las tesis de grado o de supervisar el trabajo de preparación del examen general de conocimientos.

El comité tutorial conocerá y avalará el proyecto de tesis y el plan de actividades académicas que deberá cumplir el alumno, podrá modificar el plan de actividades académicas del alumno y hacer sugerencias que enriquezcan el proyecto de tesis.

El comité será el responsable de proponer al comité académico el cambio de inscripción de un alumno de maestría o doctorado, o viceversa. En éste último caso, recomendará el valor en créditos de las actividades académicas cursadas en el doctorado y la propuesta de revalidación correspondiente en la maestría. El comité tutorial se encargará de determinar si el alumno de doctorado está preparado para optar por la candidatura al grado; y de proponer la integración del jurado de examen de grado.

Cuando un programa de maestría no considere la integración de comités tutorales, uno de los cuales será el tutor principal. En los programas de doctorado y, de ser posible, en los de maestría, los comités tutorales deberán estar constituidos por tutores de más de una entidad académica.

Artículo 28. Cada comité tutorial se integrará con tres tutores acreditados en el programa, uno de los cuales será el tutor principal. En los programas de doctorado y, de ser posible, en los de maestría, los comités tutorales deberán estar constituidos por tutores de más de una entidad académica.

Capítulo IV

De los comités académicos

Artículo 29. En cada programa de maestría y de doctorado se constituirá un comité académico integrado por:

- a) Los directores de las entidades académicas participantes, quienes podrán ser representados por un académico que cumpla con los requisitos señalados para los autores;
- b) el coordinador del programa;
- c) un académico de carrera elegido por los tutores acreditados de cada entidad académica participante, o un académico de carrera elegido por los tutores de cada campo del conocimiento señalado en el plan de estudios, o ambos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el programa. En estas disposiciones podrá establecerse un número mayor de académicos, conservando la equidad en la presentación de las entidades académicas participantes;
- d) dos alumnos elegidos por los alumnos del programa.

Artículo 30. La convocatoria, supervisión y calificación de las elecciones de los representantes de los académicos y de los alumnos a los comités académicos, será atribución de los consejos técnicos. En caso de elecciones de representantes que involucren a más de una entidad académica, los respectivos consejos técnicos integrarán una comisión responsable de convocar, supervisar y calificar las elecciones. La elección de los representantes será mediante votación universal, directa y secreta.

Artículo 31. Cuando un programa de estudios de posgrado comprenda la maestría y el doctorado, se integrará un solo comité académico. En este caso, al menos la mitad de los representantes académicos deberán estar acreditados como tutores en el doctorado, y al menos uno de los alumnos deberá ser doctorado, cuando haya alumnos elegibles inscritos en este nivel.

Artículo 32. Si algún programa de maestría o doctorado cuenta con el número mínimo de tutores acreditados adscritos sólo a institutos y centros, el consejo académico del área, previa opinión del comité académico del programa, indicará la facultad o escuela con una licenciatura afín, cuyo director o el representante que éste designe, participará con derecho a voz y voto en el comité académico. De igual manera, si algún programa de maestría o doctorado cuenta con tutores acreditados adscritos sólo a facultades o escuelas, el consejo académico del área, previa opinión del comité académico del programa, indicará el instituto o centro con líneas de investigación afines, cuyo director o el representante que designe, participará con derecho a voz y voto en el comité académico.

Artículo 33. El comité académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Decidir, con base en las normas operativas, sobre la permanencia de los alumnos, así como los cambios de inscripción de maestría o doctorado o viceversa, tomando en cuenta la opinión del comité tutorial. En este último caso, el comité académico dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas en el doctorado y hará la revalidación correspondiente en la maestría, tomando en cuenta la propuesta del comité tutorial y apegándose a las disposiciones contenidas en el plan de estudios;
- b) decidir, con base en las normas operativas, sobre el ingreso de los alumnos al programa;
- c) aprobar la asignación de jurados para examen de grado, a propuesta del comité tutorial, de acuerdo con lo que establecen las normas operativas respectivas;
- d) aprobar la asignación de jurados para examen de grado, a propuesta del comité tutorial respectivo;
- e) decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor principal, comité tutorial o jurado de examen de grado;
- f) aprobar la incorporación de nuevos tutores y actualizar periódicamente la lista de tutores acreditados en el programa;
- g) en casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con los lineamientos generales que establezca el consejo académico de área correspondiente, la dispensa del grado para posibles tutores, profesores de los cursos o sinodales de examen de grado, haciéndolo del conocimiento de los consejos técnicos respectivos;
- h) a propuesta del coordinador del programa, designar a los profesores de los cursos y, en su caso, recomendar, a través del director, su contratación al consejo técnico correspondiente, de conformidad con este Reglamento;
- i) promover solicitudes de apoyo financiero para el programa;
- j) aprobar la actualización de los contenidos temáticos de los cursos, haciéndolo del conocimiento de los consejos técnicos respectivos;
- k) proponer modificaciones al programa de posgrado para ser sometidas a la consideración y aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes y, conforme a lo previsto en la legislación universitaria, el consejo académico de área respectivo o a las instancias correspondientes;
- l) someter a la aprobación de los respectivos consejos técnicos las propuestas de modificación de las normas operativas del programa;
- m) opinar sobre la incorporación o desincorporación de una entidad académica participante en el programa;
- n) celebrar una reunión anual de evaluación y planeación del programa, en la cual el coordinador presentará el informe de actividades y el plan de trabajo. A esta reunión se invitará a los directores de las entidades académicas afines que no participan en el programa;
- o) establecer los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del programa, de acuerdo con las disposiciones contenidas en

- el mismo;
- p) dirimir las diferencias académicas que surjan entre el personal académico o entre los alumnos, con motivo de la realización de las actividades del programa;
- q) las demás que establece este Reglamento y la legislación universitaria.

Artículo 34. En los programas de posgrado en que participen dos o más entidades académicas, el coordinador del programa será designado o removido por el Rector, a propuesta de sus directores. En los programas de posgrado en que participe una sola entidad académica, el coordinador del programa será designado o removido por el director de aquélla, después de escuchar la opinión de los tutores. El coordinador durará en su cargo dos años y podrá ser designado para períodos adicionales.

Artículo 35. El coordinador del programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Convocar y coordinar las reuniones del comité académico y ejecutar sus resoluciones;
- b) proponer al comité académico los profesores de los cursos del programa;
- c) proponer al comité académico el plan de necesidades materiales y de recursos humanos;
- d) coordinar las actividades académicas y organizar los recursos del programa, en colaboración, en su caso, con los responsables de estudios de posgrado de las facultades y escuelas y con los responsables de docencia y formación de recursos humanos de los institutos y centros participantes;
- e) hacer del conocimiento de los consejos técnicos correspondientes los acuerdos del comité académico del programa, sobre las actualizaciones a los contenidos temáticos de los cursos y las dispensas de grado, y presentar para su aprobación las propuestas de modificación de las normas operativas;
- f) proponer a los consejos técnicos, por medio del director de la entidad académica correspondiente, los nombramientos de profesores de asignatura para los cursos, previa opinión favorable del comité académico;
- g) notificar a los directores correspondientes la acreditación como tutores, de los académicos de sus respectivas unidades;
- h) convocar al comité académico a la reunión anual de evaluación y planeación de las actividades académicas del programa, en la que deberá presentar un informe de actividades y un plan de trabajo;
- i) vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable y de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias y, en general, de las disposiciones que norman la estructura y función de la UNAM;
- j) proponer a los directores de las entidades académicas participantes, las solicitudes de apoyo financiero para el programa de posgrado.

Artículo 36. Los requisitos para ser coordinador de un programa de posgrado representante de los académicos en el comité académico son:

- a) Estar acreditado como tutor del programa de posgrado;
- b) ser profesor o investigador titular de tiempo completo en la UNAM, o en otra institución en la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del programa de posgrado;
- c) no haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas;
- d) y los adicionales que, en su caso, establezca el plan de estudios.

Artículo 37. Los requisitos para ser representante de los alumnos en el comité académico de su programa son:

- a) Estar inscrito como alumno regular en el programa de posgrado de que se trate;
- b) haber cubierto, al menos, un semestre lectivo del programa de maestría o de doctorado;
- c) haber acreditado todos los cursos en que se hayan inscrito y contar con promedio mínimo de 9.0, en el caso de alumnos de maestría;
- d) haber sido evaluado positivamente en todos los semestres por el comité tutorial;
- e) no haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Artículo 38. Los representantes de los académicos durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos, Los representantes de los alumnos de doctorado podrán serlo durante dos años y un año los de maestría, siempre y cuando continúen inscritos, y en ninguno de los dos casos podrán ser reelectos.

Artículo 39. El comité académico dará de baja a los representantes de los académicos y de los alumnos que no cumplan con las responsabilidades que fijen las normas operativas.

La notificación de esta situación será enviada al director de la entidad académica de la cual proviene el representante, para que siga el procedimiento de elección de un sustituto.

Título III

De las características y organización de los estudios de especialización

Artículo 40. Los estudios de especialización tienen como objetivo profundizar y ampliar los conocimientos y destrezas que requiere el ejercicio profesional en un área específica. Los planes de estudios de especialización deberán tener cuando menos cuarenta créditos.

Artículo 41. En los programas de especialización se podrá constituir un comité académico, cuya conformación y atribuciones quedarán definidas en las normas operativas. Cuando un programa no considere la integración de un comité académico, los consejos técnicos determinará, en las normas operativas, la instancia que asumirá las atribuciones del comité académico previstas en este Reglamento.

Artículo 42. Para cada programa de especialización, los directores de las entidades académicas participantes designarán a un coordinador cuyas funciones serán definidas por los consejos técnicos respectivos, en las normas operativas correspondientes.

Artículo 43. Cuando se justifique y requiera, los alumnos de especialización contarán con tutoría. Las funciones y requisitos académicos de los tutores deberán quedar definidos en las normas operativas correspondientes.

Artículo 44. La permanencia en los estudios de especialización se sujetará a los plazos previstos en el plan de estudios.

Artículo 45. Para obtener el diploma de especialización será necesario haber cubierto los créditos del respectivo plan de estudios, y cumplir los demás requisitos establecidos.

Título IV

De las atribuciones de los consejos técnicos, de los directores de las entidades académicas y de los consejos académicos de área.

Capítulo I

De los consejos técnicos de las entidades académicas

Artículo 46. Los consejos técnicos de las facultades y escuelas, así como los de la investigación Científica y de Humanidades tendrán, en relación con los estudios de posgrado, las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar la propuesta de creación o modificación de un programa de posgrado en que participe la entidad académica, para ser turnada, conforme a lo previsto en la legislación universitaria, al consejo académico de área correspondiente. En el caso de la propuesta de creación de un programa de posgrado se requerirá la aprobación definitiva del Consejo Universitario;

- b) solicitar la incorporación o desincorporación de la entidad académica en un programa de posgrado, para ser turnada al consejo académico de área correspondiente;
- c) dar su opinión al consejo académico de área sobre la posible suspensión o cancelación de programas de posgrados en los que participa la entidad académica;
- d) conocer y opinar sobre los informes de los coordinadores de los programas de posgrado en que participa la entidad académica;
- e) conocer y opinar sobre los acuerdos de los comités académicos de los programas de posgrado en que participa la entidad académica, en lo relativo a modificación de los contenidos temáticos de los cursos y dispensa de grado para tutores, profesores o sinodales de examen de grado;
- f) aprobar, a propuesta del comité académico correspondiente, las normas operativas del programa;
- g) ratificar los nombramientos de profesores de asignatura que le presente el director de la entidad académica participante;
- h) definir las políticas académicas generales relativas al posgrado propias de la entidad académica;
- i) convocar, supervisar y calificar las elecciones de los representantes de los académicos y de los alumnos a los comités académicos;
- j) opinar sobre los lineamientos generales y el plan de desarrollo estratégico de los estudios de posgrado que formulen los consejos académicos de área correspondientes.

Artículo 47. Los consejos técnicos podrán solicitar la revisión de los acuerdos de los comités académicos en materia de modificación de los contenidos temáticos de los cursos y dispensas de grado, en un plazo no mayor de dos meses, a partir de la fecha de recepción del acuerdo respectivo. Cuando los consejos técnicos consideren que un acuerdo del comité académico modifica substancialmente el programa de posgrado aprobado, remitirán lo conducente al comité académico respectivo y, conforme a lo previsto en la legislación universitaria, al consejo académico de área respectivo y, en su caso, a las instancias correspondientes.

Capítulo II

De los directores de las entidades académicas

Artículo 48. Los directores de las entidades académicas participantes tendrán, en relación con los estudios de posgrado, las siguientes atribuciones:

- a) Formar parte de los comités académicos de los programas de posgrado en que participa la entidad académica, pudiendo ser representado por un académico que cumpla con los requisitos señalados para los tutores, procurando que dicha representación recaiga siempre en la misma persona;

- b) someter la propuesta de creación, modificación, suspensión o cancelación de un programa de posgrado a la consideración y aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas respectivas, previa consulta con los consejos internos correspondientes, y remitirla, conforme a lo previsto en la legislación universitaria, al consejo académico de área respectivo y, en su caso, a las instancias correspondientes. En el caso de la propuesta de creación de un programa de posgrado se requerirá la aprobación definitiva del Consejo Universitario;
- c) nombrar a los coordinadores de los programas de posgrado en los que participe solamente una entidad académica y proponer al Rector nombres de académicos para que designe al coordinador del programa, en el caso de la participación de varias entidades académicas;
- d) proponer al Rector, en el caso de facultades o escuelas, el nombramiento de un responsable de estudios de posgrado, de entre los tutores de los programas en que participa la facultad o escuela, o un académico que cumpla los mismos requisitos;
- e) someter a la consideración del consejo técnico, para su ratificación, los nombramientos de los profesores de la asignatura;

Capítulo III

De los consejos académicos de área

Artículo 49. Los consejos académicos de área tendrán, en relación con los estudios de posgrado, las siguientes atribuciones:

- a) Formular los lineamientos generales y el plan de desarrollo estratégico de los estudios de posgrado del área y someterlos a la aprobación del Consejo Universitario;
- b) evaluar los estudios de posgrado del área y proponer medidas para su fortalecimiento;
- c) proponer al Consejo Universitario lineamientos generales para la creación, modificación, actualización, suspensión y cancelación de programas de estudios de posgrado, y opinar ante el Consejo Universitario, respecto de la transformación de una escuela en facultad;
- d) revisar y, en su caso, aprobar en lo general la creación, modificación, suspensión o cancelación de programas de estudios de posgrado en su área, y procurar su constante actualización, de acuerdo con los lineamientos generales que establezca el Consejo Universitario;
- e) revisar y, en su caso, aprobar la incorporación o desincorporación de una entidad académica participante en un programa de estudios de posgrado;
- f) turnar al Consejo Universitario, previa opinión de las comisiones competentes del propio Consejo Universitario, los asuntos relacionados con el posgrado en

los que exista una diferencia entre un consejo técnico y el consejo académico de área.

Título V

De los consejos asesores del posgrado

Capítulo I

De los consejos internos asesores de estudios de posgrado de las facultades y escuelas

Artículo 50. Cada facultad o escuela que participe en programas de posgrado, constituirá un consejo interno asesor de estudios de posgrado que estará integrado por:

- a) El director, quien lo preside;
- b) el responsable de estudios de posgrado, quien suple al director en sus ausencias;
- c) académicos adscritos a la facultad o escuela que sean integrantes de los comités académicos de los programas en que participa la entidad académica. El consejo técnico respectivo determinará el número de los mismos y el procedimiento de designación;
- d) dos alumnos elegidos entre y por los representantes de los alumnos a los comités académico de los programas en los que participa la facultad o escuela.

En las reuniones del consejo interno asesor serán invitados permanentes los coordinadores de los programas en que participa la facultad o escuela.

Artículo 51. El consejo interno asesor de estudios de posgrado de la entidad académica tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Proponer al consejo técnico políticas académicas generales de la entidad académica en lo referente a su participación en los programas de posgrado, así como sobre la vinculación de éstos con los programas de investigación de la entidad;
- b) Proponer procedimientos que ayuden al buen desarrollo de la investigación y de los estudios de posgrado en la entidad académica;
- c) Opinar entre el director y el consejo técnico de la entidad académica, sobre las propuestas de creación o modificación de programas de posgrado en que participa la entidad académica sobre la incorporación o desincorporación de la entidad académica en los programas de posgrado, sobre los informes de los

coordinadores de los programas de posgrado, en que participa la entidad académica y los acuerdos de los respectivos comités académicos o sobre cualquier asunto relacionado con el posgrado.

Artículo 52. El responsable de estudios de posgrado de la entidad académica tendrá el nombramiento que proponga el director, considerando la organización de la facultad o escuela. El responsable de estudios de posgrado tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Colaborar en la organización y conducción académica de los programas de posgrado en los que participa la entidad académica, de acuerdo con las necesidades de los mismo;
- b) coordinar las actividades académico-administrativas y de apoyo para el buen desarrollo de los estudios de posgrado en la entidad académica;
- c) promover, coordinar y apoyar la vinculación de la entidad académica con otras afines, en materia de posgrado;
- d) someter a la consideración del director, el programa de recursos para cubrir las necesidades materiales y de personal administrativo que requieran los estudios de posgrado en que participa la facultad o escuela;
- e) representar al director, cuando así se los solicite, en los comités académicos en que participa la entidad académica;
- f) convocar, de acuerdo con el director, al consejo interno asesor y presidirlo en su ausencia;
- g) apoyar la labor de profesores y tutores acreditados en programas de posgrado con adscripción en la facultad o escuela y mantener al día la información correspondiente;
- h) vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable.

Capítulo II

Del consejo consultivo de Estudios de Posgrado

Artículo 53. Se constituirá el Consejo Consultivo de Estudios de Posgrado con el objeto de mantener una visión integral de los estudios de posgrado. Este consejo estará integrado por el Secretario General, quien lo preside, los coordinadores de los consejos académicos de área, de la Investigación Científica y de Humanidades y por 20 académicos de amplio prestigio en su campo y con experiencia en la conducción de programas de posgrado. Cada consejero académico de área designará a 5 de ellos, procurando una representación lo más amplia posible de las disciplinas del posgrado y la equidad de las diferentes entidades académicas participantes. La designación de los miembros académicos será de dos años.

Artículo 54. El Consejo Consultivo de Estudios de Posgrado tendrá, a solicitud

de las instancias o autoridades correspondientes, las siguientes funciones:

- a) Recomendar a los consejos académicos de área mecanismos que propicien el desarrollo del posgrado universitario;
- b) asesorar a las autoridades universitarias sobre iniciativas y programas relacionados con el posgrado;
- c) asesorar a los consejos académicos de área en el análisis de propuestas de creación, modificación o cancelación de programas de estudios de posgrado;
- d) asesorar a los consejos técnicos en la elaboración de programas de posgrado;
- e) propiciar la evaluación global del posgrado universitario.

Título VI

Capítulo Único

De la interpretación de este reglamento

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta UNAM, previa aprobación del Consejo Universitario.

SEGUNDO. Las facultades, escuelas, institutos y centros que a la fecha de entrada en vigor de este Reglamento sean sede de programas de posgrado, se considerarán entidades académicas participantes en los programas que los sustituyan al adecuarse a este Reglamento.

TERCERO. En el plazo de un año, contando a partir de la fecha de publicación de este Reglamento, los consejos técnicos en coordinación con los respectivos consejos académicos de área, evaluarán todos los programas de posgrado de su área existente, e indicarán aquellos que podrían contar con la participación de otras entidades académicas, así como los programas que sean susceptibles de ser fusionados o cancelados.

CUARTO. En un plazo máximo de tres años, contados a partir de la fecha de publicación de este Reglamento, todos los programas de posgrado deberán quedar adecuados a él. En el caso de los programas de posgrado de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado del Colegio de Ciencias y Humanidades (UACPyP), este plazo será de dos años. Al término de estos dos plazos, el Consejo Universitario evaluará los resultados de la aplicación del presente Reglamento y tomará medidas que corresponda.

QUINTO. Los alumnos inscritos en un programa de posgrado, anterior a la vigencia del presente Reglamento o a su adecuación en los términos de los artículos transitorios, concluirán sus estudios de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigentes en la fecha en que iniciaron dichos estudios; sin embargo, podrán optar por un nuevo programa aprobado según lo preescrito en este ordenamiento legal, previa solicitud y acuerdo favorable del comité académico correspondiente.

SEXTO. Un programa de posgrado previamente existente quedará cancelado al ser sustituido por un programa adecuado a este Reglamento y la conducción académica de los alumnos inscritos, que no hubiera optado por un nuevo programa, quedará a cargo del comité académico correspondiente.

SEPTIMO. El Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAM, sancionado por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 11 de septiembre de 1986, continuará aplicándose a los programas de posgrado en tanto se adecuan a lo previsto en este Reglamento, en los plazos establecidos en el artículo Cuarto Transitorio..

OCTAVO. Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que se opongan lo dispuesto en este Reglamento.

3.4. ESPECIALIZACION EN AUDITORIA EN LA D.E.P. DE LA F.C.A. DE LA UNAM

La transformación de la economía nacional desde la época porfirista creó nuevas necesidades en el entorno educativo de nuestro país. El aumento de la demanda de auténticos profesionales de la contabilidad hizo indispensable la creación de una verdadera institución nacional que prepara y diere formación a gente joven en esta disciplina que apoyará con sus conocimientos técnicos y teóricos-prácticos los grandes planes y objetivos del gobierno y la iniciativa privada.

En 1903 Justo Sierra al ser designado Subsecretario de la Institución pública, gesta y da vida lo que en la actualidad es la máxima casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México (1910).

El rango de Autónoma lo adquiere en el año de 1929 y el 10 de julio de este año por decreto firmado por el presidente Emilio Portes Gil, se establece la creación de la Facultad de Comercio y Administración.

A raíz de su creación la FCA atendió al frente de la dirección a personalidades de nuestra profesión, se citan a continuación:

José F. León y Ponce (1930), Agustín Zea Arreguín (1931-1933), Roberto Casas Alatríste (1933-1934), Alfredo Chavero (1934-1936), Maximino Anzures (1936-1938), José Barra Emparán (1938-1944), Alfonso Ochoa Ravize (1944-1949), Wilfrido Castillo Miranda (1949-1957), Arturo Elizundia Charles (1957-1965), Carlos Pérez del toro (1965-1969), José antonio Fernández Arena (1969-1973), Manuel Resa García (1973-1981), Alfredo Adam Adam (1981-1989), Salvador Ruiz de Chávez Ochoa (1989-1994), José Antonio Echenique García (1994 a 1997), Arturo Díaz Alonso (1997 a la fecha).

A partir de la integración en la UNAM, de estudios especializados en la rama de contaduría pública, estos han sufrido frecuentemente importantes cambios, lo cual se observa en el plan de estudios de 1975 que al decir de las autoridades educativas es resultado en síntesis de los avances y experiencias en los aspectos académicos y profesional al respecto.

Sin embargo los cambios vertiginosos de la era moderna le presentan a la UNAM la urgente necesidad de responder a las crecientes demandas nacionales de actualizar a los egresados de las licenciaturas en sus conocimientos para hacerlos competitivos, esto orienta a la dependencia de especialidades a nivel de posgrado, el dar vida a la división de estudios de posgrado de la FCA, siendo aprobado por el consejo universitario el día 29 de septiembre de 1965, no obstante que inició funciones hasta 1968.

Lo que en sus inicios fue la División de Estudios Superiores, actualmente

tiene el nombre de: División de Estudios de Posgrado (D.E.P.) el cambio se da por acuerdo del Consejo Universitario y anteriormente se llamaba División de Estudios de Posgrado e Investigación.

La División de Estudios de Posgrado tiene la misión de formar íntegramente especialistas, maestros y doctores útiles a la sociedad, que con base en sus respectivos marcos teóricos sean capaces de analizar problemas y proponer soluciones dentro de los más altos valores éticos, sociales y culturales.

La especialización de auditoría en la División de Estudios de Posgrado de la UNAM.

En México la contaduría pública se organizó como profesión en 1917, cuando se constituyó la Asociación de Contadores Titulados. En 1923 se formó el Instituto Mexicano de Contadores Públicos Titulados y en 1935, se adoptó el primer "Código de Ética Profesional". Al año siguiente, se emitió un folleto respecto a la certificación de balances para fines de inscripción y cotización de valores, con lo que se dieron a conocer las primeras reglas de la auditoría. Estos sucesos generaron la autorreglamentación, característica fundamental de la profesión; además la modificación en 1944, de la Ley General de profesiones (Ley Reglamentaria del artículo V Constitucional), obligó a tener título profesional reconocido oficialmente para ejercer la contaduría pública.

En 1959, se expidió el "Decreto que creó la Dirección de Auditoría Fiscal Federal", dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aceptándose los dictámenes de contadores públicos para efectos fiscales. Esto constituye una innovación en materia fiscal en nuestro país y en el mundo. Con esto se consolidó a la auditoría financiera como campo natural de actividad y de gran responsabilidad y proyección para los contadores públicos.

Con la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda apareció la necesidad de auditores que verifican el gasto público federal. Como complemento se conformaron órganos de verificación interna, que en 1982, se consolidaron con el surgimiento de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF). Ante este panorama, el Consejo Técnico de la FCA aprobó, en enero de 1985, la especialización en Contraloría Pública, la cual se ha impartido hasta la fecha en las propias instalaciones de la SECOGEF y es un programa único en el país.

Otro campo de actuación del auditor es la auditoría interna, que nace en las organizaciones cuando los accionistas, ante la imposibilidad de vigilar las funciones de la organización, se ven en la necesidad de apoyarse en una persona o grupo de ellas que garanticen la objetividad e independencia para vigilar y salvaguardar sus recursos.

En 1986, se fundó el Instituto Mexicano de Auditores Internos A.C. y, el 4 de septiembre de 1987, el Consejo Técnico de la FCA aprobó la especialización en

Auditoría Interna, siendo hasta la fecha la única institución en el país que la imparte.

Las organizaciones financieras al brindar soporte económico a empresas que generan grandes volúmenes de transacciones y de capitales, tienden a una mayor complejidad en su manejo. Esto ocasiona la necesidad de mejorar el registro y control de la información sobre el resultado de sus operaciones y el requisito de dar confiabilidad a las cifras registradas en los estados financieros.

Los usuarios de esta información tales como accionistas, inversionistas potenciales, proveedores, gobierno y empresarios requieren tener la seguridad para la toma de decisiones.

De ahí surge la auditoría financiera como un servicio profesional con base en la independencia mental del auditor al emitir una opinión imparcial de la organización que conlleva su responsabilidad y compromiso con la sociedad. Al establecer la especialización en auditoría financiera, se atiende una gran necesidad de formación de profesionistas en este campo de la contaduría, en particular de los despachos de auditores externos, los cuales se han manifestado favorablemente por esta nueva opción educativa.

La especialización en auditoría, por su amplitud de conocimientos, técnicas y campo de acción profesional, requiere ser tratada en forma específica por profesionales especializados con formación en: auditoría interna, o auditoría financiera o contraloría pública; cuya preparación deberá responder a los objetivos enunciados para cada una de ellas y ser congruente con las necesidades que plantea el mercado laboral.

El auditor financiero, el contralor público y el auditor interno desarrollan funciones muy concretas dentro de las organizaciones públicas y privadas, que difícilmente podría desempeñar un contador que carezca de la formación especializada que requieren sus actividades profesionales. Lo anterior hace necesario una especialización en auditoría con preparación particular en estos campos.

El especialista en auditoría financiera tiene su campo de acción natural en los despachos de contadores públicos. La auditoría financiera la practican esencialmente contadores públicos agrupados formalmente en firmas, cuyo tamaño va desde el profesionista que labora en forma individual con algunos ayudantes a firmas de contadores públicos de carácter regional que cubren con sus servicios una sola ciudad, una región determinada, hasta firmas de carácter nacional que proporcionan servicios a la comunidad en las principales ciudades y regiones del país.

Las actividades laborales actuales del especialista en auditoría financiera, principalmente son: la auditoría de estados financieros, la consultoría en materia de aplicación de los principios contables, el examen de control interno en las

empresas, la evaluación del cumplimiento de las disposiciones fiscales en la empresa auditada, la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente con terceros, la auditoría de circulación de periódicos, la determinación de responsabilidades en casos de fraude o de siniestros, los peritajes en materia contable o fiscal, así como la impartición de cátedra de auditoría a nivel de licenciatura o especialización.

A diferencia del especialista con formación en auditoría financiera, el auditor interno puede desempeñarse profesionalmente dentro de los organismos del sector privado en los departamentos de auditoría interna, como asesor externo a clientes o en el campo de la docencia y como expositor de alto nivel en materia de capacitación.

El especialista en auditoría con formación en contraloría pública se desempeña principalmente como funcionario público en dependencias gubernamentales y organismos descentralizados y de participación estatal, dentro del área de contraloría; asimismo, participa como asesor en los procesos de modernización del sector público y en la fiscalización del ejercicio del gasto público.

OBJETIVOS

1. Objetivo Terminal.

De conformidad con el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la especialización en auditoría tiene por objeto preparar especialistas (en esta rama profesional), proporcionándoles conocimientos amplios de un área determinada o adiestrándolos en el ejercicio práctico de la misma. Estos cursos tienen carácter eminentemente aplicativo y constituyen una profundización académica en la formación de profesionales (art. 5)

En resumen y en atención a que este programa académico está dirigido a gente que ya se encuentra trabajando en el área, se pretende profundizar, actualizar y aplicar los conocimientos peculiares en su campo profesional

2. Objetivos generales de la especialización en auditoría.

Los objetivos generales de la especialización son los siguientes, de acuerdo con la formación terminal.

A. Auditoría Financiera.

Formar especialistas capaces de realizar eficientemente la auditoría de estados financieros con apoyo en tecnologías modernas y de emitir su opinión (dictamen) con base en un servicio independiente de calidad.

B. Auditoría Interna.

Formar especialistas de alto nivel capaz de diagnosticar y evaluar los sistemas de información y el origen y aplicación de los recursos de las organizaciones, aplicando herramientas y técnicas propias de esta disciplina y apoyadas en tecnología moderna.

C. Contraloría Pública.

Formar especialistas capaces de vigilar el cumplimiento de la normatividad que rige el sector público en materia de presupuesto, contabilidad y gasto público, con el fin de verificar la transparencia en la ejecución de la administración pública.

REQUISITOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO

1. Requisitos de ingreso.

Para ingresar a la especialización en auditoría con formación en auditoría financiera, el alumno deberá tener el título de licenciado en contaduría o contador público; para la formación en auditoría interna y contraloría pública, podrán ingresar además los aspirantes con título de alguna licenciatura afín al plan de estudios, o aquéllas que el Consejo Interno considere académicamente suficientes.

Los aspirantes presentarán examen de clasificación y cubrirán en su caso, las asignaturas del curso propedéutico que sean determinadas por la División, dicho curso no tendrá valor en créditos.

Los egresados de la UNAM e incorporadas, así como de otras instituciones de educación superior y extranjeros, deberán cubrir también, los requisitos establecidos en el instructivo de inscripción.

2. Mecanismo de admisión.

A. Presentar examen de clasificación que versará sobre las siguientes asignaturas.

- Proceso de control.
- Uso de microcomputador en auditoría.

- Métodos cuantitativos en estadística (muestreo estadístico).
- Metodología de la investigación en auditoría.
- Temas selectos de contabilidad.
- Derecho gubernamental (sólo contraloría).

B. Los aspirantes que no aprueben una o varias asignaturas en el examen de clasificación deberán cursarlas y acreditarlas en el propedéutico con un mínimo de 8.0.

C. Asistir a una entrevista para evaluar aspectos relacionados con la experiencia profesional y los propósitos que se persiguen con el estudio de esta especialización o en su caso presentar otros exámenes que determine la División.

D. Cumplir con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Reglas Complementarias.

E. Idiomas:

Presentar constancia expedida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE), de haber acreditado el examen sobre comprensión de lectura del idioma inglés. Para alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberá acreditar además, el examen de dominio de español (leer, hablar y escribir) en el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE).

3. Requisitos de permanencia.

A. Tiempo de dedicación del alumno al plan de estudios:

- Parcial.

B. Número mínimo y máximo de actividades académicas o créditos a cubrir por semestre.

- Mínimo; 2 asignaturas.

- Máximo: 6 asignaturas.

C. Plazos para estar inscrito y obtener diploma.

- Para estar inscrito: 2 veces la duración del plan de estudios.

- Para obtener el diploma; 2 veces la duración del plan de estudios, contando a partir de la acreditación de la última signatura.

En ambos casos, el Jefe de la División podrá ampliar los plazos por una sola vez, previa opinión del Consejo Interno.

4. Requisitos para obtener el grado.

- A. Haber cubierto el respectivo plan de estudios al 100%.
B. Elegir alguna de las siguientes opciones para obtener el diploma:

- Examen general (escrito)
- Tesina
- Caso práctico

En todos los casos se efectuará réplica en examen oral.

- C. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el plan de estudios de que se trate, en Reglas Complementarias, y en la Legislación Universitaria aplicables.

PERFIL DEL EGRESADO

Actitudes:

- De compromiso con la excelencia en el que hacer profesional y la superación constante de la calidad a nivel individual y social.
- De compromiso por acrecentar su cultura y por mantener actualizado en un campo de acción.

Habilidades:

- Interactuar en grupos de trabajo interdisciplinarios.
- Identificar y plantear problemas específicos en su campo de desarrollo profesional y generar soluciones, considerando las implicaciones económicas, políticas y sociales del ámbito nacional e internacional.
- Proporcionar asesoría especializada en su trabajo.
- Manejar el liderazgo y promover el cambio.

Valores:

- Desarrollar su trabajo con apego a los valores éticos y morales.

**ESPECIALIZACIONES QUE IMPARTE LA DIVISION DE
ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

AREA ADMINISTRATIVA

- Recursos Humanos
- Mercadotecnia
- Comercio Exterior
- Sistema de Información

AREA CONTABLE Y FINANCIERA

- Fiscal
- Finanzas
- Auditoría

CAPITULO IV

**LA AUDITORIA, PERSPECTIVAS
Y REALIDADES EN EL UMBRAL
DEL SIGLO XXI**

4.1. LA CONTADURIA PUBLICA EN EL AMBITO NACIONAL.

La Contaduría Pública en México, - de acuerdo con el último censo de 1990 practicado por el INEGI- es la profesión a la que más personas mencionaron pertenecer. El censo - como un dato curioso- mostró que existen 1,897,000 profesionales en el país, una cifra que es siete veces más que lo que había 20 años antes y de los cuales 201,675 (el 10.6%), manifestaron desempeñarse en la Contaduría Pública en general. a nuestra profesión le sigue medicina con un 8.7% de profesionales y derecho con un 7.5%.

Esta cifra de Contadores Públicos en el ejercicio de la profesión se encuentra en una forma de liderazgo en una forma mayoritaria. Tomando algunas estadísticas relacionadas con la cantidad de estudiantes de las escuelas de educación superior, se encuentra nuevamente que Contaduría Pública es la que tiene más estudiantes a nivel superior. Esto - diría - de por sí ya representa un gran reto para todos como profesión y como país: el que se tenga la capacidad de generar los empleos suficientes para todos los colegas, los que actualmente estamos en el ejercicio de nuestra profesión y los que vienen, que van a ser egresados de las escuelas de educación superior.

De ese total de colegas que se manifestaron en el censo como Contadores Públicos, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en forma muy global agrupa alrededor de 17,000 de ellos, por medio de los 59 colegios federados. Parece que aquí también se encuentra un reto en el sentido de que las organizaciones federadas y el instituto como federación, tendrán también que hacer un esfuerzo importante para agrupar a una mayor cantidad de colegas dentro de los organismos y por medio de ellos , continuar fortaleciendo nuestra presencia.

Los retos que se encuentra la profesión están ligados fundamentalmente a las distintas especializaciones de cada uno de nosotros. En forma también muy general, esos campos de actuación se han dividido tradicionalmente en : dependiente e independiente.

En el sector dependiente la profesión ha tenido avances muy importantes en los campos de la iniciativa privada, en el sector público y en la docencia, y ubicando colegas en posiciones muy elevadas como directores generales, presidentes, sub-secretarios de Estado, etc., no quiere decir que no haya situaciones que requieren una atención particular y una presencia ante el reto que representa la apertura que el TLC está dando a nuestra profesión.

En el campo independiente, definitivamente quizás se note todavía con mayor fuerza esa competencia, esa presencia de colegas que pueden en un

momento dado ejercer en nuestro país. En la asesoría administrativa hay ya inclusive desde tiempo atrás, la presencia de colegas extranjeros que ejercen la asesoría en México. Probablemente aquí en este campo, ante los avances tecnológicos que se presentan en otros países, tenemos muchas veces una situación de desventaja que hace que esos colegas puedan venir con mejores recursos, más actualizados, que les permitan consecuentemente prestar un servicio a las empresas que están operando en México y hacer una competencia más o menos fuerte a los colegas mexicanos que se dedican a esa actividad.

En el campo de la asesoría fiscal probablemente haya una cierta defensa (por así llamarle) ante la complejidad y los múltiples cambios que tiene nuestro sistema fiscal. Es de considerarse que para nuestros colegas extranjeros esta complejidad y este constante cambio represente un gran reto, probablemente esto, en cierta forma, sirva de protección para que este campo no sea tan competido desde el punto de vista de los colegas extranjeros.

La auditoría de estados financieros es la única especialización en donde en forma estricta (100%) se requiere de título profesional para poder emitir una opinión sobre los estado financieros, ya que para actuar como consultores, para actuar en el campo fiscal, estrictamente no se requiere de esa cédula profesional. En el campo de la auditoría de estados financieros, donde sí se requiere, nos encontramos con una gran apertura ante el mercado del TLC. Siguiendo lo que establecen los distintos anexos nos encontramos con que, los Contadores Públicos extranjeros podrán dictaminar para efectos financieros y fiscales en México. De acuerdo al TLC se establece un plazo de dos años para eliminar los requisitos de nacionalidad y residencia, para quien dictamine para efectos fiscales en México.

Las reformas publicadas el 22 de diciembre de 1993, tanto a la Ley de Profesiones como al Código Fiscal de la Federación, de hecho abrían esta situación para que se implantara prácticamente a partir del 1° de enero de 1994. Gracias a la muy oportuna gestión del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y antes de que fuera publicada esta modificación a nuestras leyes, se consiguió la inclusión de un artículo transitorio que establece ese mismo plazo de dos años, que ya establecía el TLC para la entrada en vigor a la posibilidad de que los extranjeros dictaminen para efectos fiscales.

Y era obvio que se necesitaba ese plazo. Si bien es cierto que ya estaba establecido en el TLC, pero este tratado apenas se había aprobado en noviembre de 1993. Era claro que se requería de un plazo para establecer las reglas del juego, buscar con los otros países firmantes del Tratado de Libre Comercio, establecer las condiciones y los requisitos para que pueda darse ese cruce de fronteras de profesionales, de cualquiera de los tres países.

Todo esto lleva a la necesidad de establecer condiciones de reciprocidad y de reconocimiento mutuo entre los tres países.

Dentro del tema de la búsqueda de que exista reciprocidad entre México y los otros países (EUA y Canadá), y que haya un reconocimiento mutuo a nuestras capacidades y a las de ellos, se busca centrar en tres conceptos básicos la búsqueda de esta reciprocidad y reconocimiento mutuo en los aspectos de: educación, examen y experiencia.

¿Qué nivel de estudios se tiene en cada uno de los países?, ¿Realmente hay una reciprocidad en ese nivel de estudios que se requiere para ser Contador Público y para ejercer?, ¿Puede haber un reconocimiento mutuo entre estos países? El nivel de estudios es una de las interrogantes, es uno de los aspectos que requieren despejarse dentro de estas negociaciones que tienen que realizarse entre esos países.

¿Qué tipo de examen, que evaluación de conocimientos se hace en cada uno de los países para permitir que un Colega sea Contador Público y ejerza como tal?, éste es ese otro aspecto muy relevante que, sobre todo en los Estados Unidos y Canadá se le ha dado una gran importancia, fundamentalmente porque allá ellos tienen un examen de tipo general, un examen uniforme como le llaman que, independientemente de donde la persona haya estudiado, de donde sea su origen educacional, si quiere ejercer la profesión de Contador Público, tiene que presentar este examen de tipo uniforme.

Y finalmente la experiencia, ¿qué práctica profesional ha realizado el candidato para ser reconocido como Contador Público? En Canadá y Estados Unidos también tiene gran importancia este aspecto de la experiencia antes de ser reconocido, antes de darle la categoría de Contador Público al candidato que aspira a ser reconocido como tal.

En estos tres conceptos fundamentales es que se está basando, se está buscando integrar los conceptos que en un momento dado tendrán que negociarse con Estados Unidos con Canadá con Costa Rica, con Guatemala, con los países con los cuales se quiera tener este tipo de intercambio.

Una experiencia válida es la que ya vivieron los Estados Unidos y el Canadá. Ellos firmaron un tratado de libre comercio antes de que se firmara el tratado en el que México quedó incluido y, consecuentemente, la profesión en Estados Unidos y en Canadá tuvieron ya una serie de experiencias, que les permitieron llegar a la firma de un convenio de reciprocidad.

En el caso de ellos, después de haber hecho un análisis muy profundo de cómo se establecieron los requisitos para llegar a ser Contador Público en cada uno de los países, llegaron a la conclusión de que esos requisitos para llegar a ser Chartered Accountant en Canadá o para ser Certified Public Accountant en los Estados Unidos, esos requisitos deberían de ser la base para el reconocimiento mutuo entre ellos. El que ha cumplido con los requisitos en Canadá se le reconoce en Estados Unidos, el que ha cumplido con los requisitos en Estados Unidos para ser CPA, se le reconoce en Canadá.

Sin embargo, también se establecieron requisitos adicionales, básicamente enfocados hacia conocimientos de tipo local; se reconoce que si bien ya cumplieron con los requisitos para ejercer en su país, si quieren ejercer en el otro país se requería que adquirieran una serie de conocimientos, que presenten un examen de conocimientos locales y nacionales sobre legislación, prácticas profesionales y ética, que realmente los dejarán calificados para ejercer la profesión en este otro país, se señala lo de conocimientos locales, porque Estados Unidos como en Canadá, tiene la posibilidad de dar el reconocimiento, la acreditación y en las provincias canadienses también cada provincia va dando esta acreditación.

En el caso de México se tiene que incorporar en este mismo tipo de búsqueda de reciprocidad y de los aspectos que pueden ser reconocidos mutuamente entre los tres países, de manera de que podamos llegar a la firma de un convenio de reciprocidad.

De forma muy somera, estas tres "E" de educación, examen y experiencia tienen diferencias entre los tres países que se están comparando.

En el caso de estudios, en Canadá y Estados Unidos no existe como una carrera la de Contador Público. Si hay distintos enfoques, distintas formas de acercarse a lo que sería nuestra carrera de Contador Público, pero no hay como tal una carrera perfectamente estructurada en donde se estudie para Contador Público. Y en cambio, en México se tiene desde hace muchos años esta carrera, estos planes de estudio perfectamente estructurados para ser Contador Público, en donde no hay desviaciones o no existe en un momento dado la selectividad de que queremos ser cuando hemos iniciado este camino que nos lleva hasta la consecución del título profesional.

En el caso de examen, en Canadá y Estados Unidos hay el examen uniforme. Independientemente de donde haya estudiado, el candidato tiene que presentar un examen que le dará derecho a ser - si lo pasa - considerado Contador Público y, en cambio, en México no hay este examen como tal, no existe un examen que sea requisito para pertenecer a un colegio que esté federado al Instituto de Contadores Públicos; pero por otro lado se tiene el examen profesional que la gran mayoría de las universidades todavía requieren como el paso anterior a recibir el título profesional, el cual nos dará derecho a nuestra cédula profesional.

Entonces aquí hay una diferencia, pero que al mismo tiempo se necesita evaluar hasta qué grado realmente es una diferencia y hasta qué grado nuestro examen profesional viene siendo el equivalente o puede ser considerado la homología al examen uniforme que se aplica en Canadá y Estados Unidos.

En el caso de experiencia, Canadá y Estados Unidos requieren que se demuestre que existe una experiencia previa de tipo profesional, que una firma de Contadores Públicos de una constancia de que el candidato ha tenido experiencia, que varía también según cada estado o cada provincia. En algunos casos puede ser una experiencia previa de dos años; en algunos de cinco, otros de uno y depende también cuál ha sido su historial de educación para que la experiencia que se pide pueda ser mayor o menor.

En México no tenemos este requisito. Al momento en que terminamos nuestra educación, presentamos nuestro examen profesional y obtenemos el título y la cédula profesional, podemos ingresar a un colegio de Contadores Públicos. Nuestros colegios de Contadores Públicos, debieran hacer algunos ajustes en sus requisitos para recibir en su seno y para acreditar como Contadores Públicos que pueden dictaminar para efectos fiscales, a nuestra membresía, a nuestros colegas que van saliendo de las universidades; pero éste será tema de reflexión que nuestras autoridades del instituto y de los colegios tendrán que ir analizando en su momento.

Desde 1991 se han tenido reuniones con representantes de Canadá y Estados Unidos para ir teniendo un tipo de intercambio acerca de lo que ellos tienen como requisitos y de lo que tenemos como requerimientos para poder ser Contadores Públicos.

El instituto decidió crear formalmente una subcomisión – dentro de la comisión representativa ante organismos internacionales- que está abocada a todo lo relacionado con el Tratado de Libre Comercio. Esta subcomisión ha tenido reuniones algunas de ellas auspiciadas por la Dirección General de Profesiones, en Cocoyoc, en Orlando y en Cancún, donde se ha contado con la participación de norteamericanos y canadienses.

El elemento más importante en el que se está trabajando actualmente es precisamente la clarificación de los requisitos que, como profesión mexicana se requiere que cumplan los extranjeros que quieran ejercer en México. Ya los americanos y los canadienses tienen establecidos una serie de requisitos que se tendrá que platicar con ellos también, por si algún mexicano quiere ir a ejercer a esos países. Pero se está precisamente en este momento en la definición de esos requisitos para que con toda claridad, sobre todo buscando que tengan un reconocimiento oficial, esos requisitos queden establecidos y en su momento también platicados o negociados con las contrapartes.

En este trabajo se está haciendo una mancuerna muy importante entre el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y ANFECA (Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración) quienes especialmente en la parte de estudios tienen la palabra respecto a requisitos que deben cubrirse para la acreditación de la escuela de donde provenga el extranjero, como uno de tantos pasos que tendría que vigilarse para que puedan ejercer en México.

La Dirección General de Profesiones ha creado el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría. De hecho esta dirección estableció este tipo de comités para las distintas profesiones que están reguladas en la Ley de profesiones. En el caso de la Contaduría Pública se designó el representante del instituto como el coordinador general de este comité. Considerando que éste ha sido un paso importante de que la autoridad - en este caso la educativa- reconoce la posición de liderazgo, reconoce la posición de avances en la materia de pláticas y de negocios que este comité busca precisamente llegar a la firma de un convenio de reciprocidad.

Se está trabajando también en la elaboración de lo que debiera ser el examen que los extranjeros debieran de presentar en México, acerca de condiciones locales, condiciones profesionales de nuestro país, para en un momento dado poderles acreditar y poderles dar derecho a que ejerzan la profesión en México. Este es también un tema vital, muy importante especialmente en el sentido de que la profesión organizada del instituto sea quien realice este examen, quien lo desarrolle y lo implante en el momento en que éste tenga que llevarse adelante. Es una posición que se ha manifestado con toda claridad, con toda fuerza ante las autoridades educativas del país.

En su momento se tendrán que iniciar las negociaciones con los otros países para la aceptación de todos estos requisitos. La Secretaría de Educación Pública, seguirá teniendo la facultad de emitir las cédulas profesionales que permitan el ejercicio de la profesión en México, pero lo que se desea es de que en el caso de los extranjeros, la Dirección General de Profesiones emita esa cédula una vez que el instituto haya certificado el cumplimiento con todos esos requisitos y, por así decirlo le dé el pase, el visto bueno al candidato. Habrá entonces cédulas profesionales para extranjeros y un plazo ya establecido, dos años.

4.2. PERFIL DEL CONTADOR PUBLICO MEXICANO BAJO EL ENTORNO DEL TLC.

La firma del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLC) en el cual participan: Canadá, Estados Unidos y México, plantea nuevos retos a la Contaduría Mexicana, toda vez que establece el derecho que tienen los connacionales de los países signatarios a prestar servicios de carácter profesional en los otros dos países, sin medir ninguna restricción relativa a nacionalidad o residencia permanente, requisitos que como lo establece el párrafo tres del artículo 1210 de dicho tratado, debieron ser eliminadas por cada una de las partes para el 1º de enero de 1996.

La apertura del TLC genera en lo relativo a la prestación de servicios profesionales, un entorno de globalización, el cual tiene un diferente impacto sobre los colegas mexicanos, dependiendo entre otros factores: del tamaño del despacho en el cual colaboran, su organización interna, la gama de servicios profesionales que presten y el tipo de clientes, ya que las firmas de contadores que en México se denominan como "grandes", son las que resulten beneficiadas, ya que el hecho de operar como corresponsales o asociados de firmas extranjeras (en su mayoría estadounidenses) les concede amplias posibilidades de aprovechar todas las ventajas que la apertura del mercado les representa.

De hecho los colegas que se ven más afectados por la apertura, son aquéllos que ejercen la profesión en forma independiente y los despachos de contadores que definen como "medianos" y "pequeños", en donde su infraestructura y organización no responde a los requerimientos que el entorno globalizador demanda de la profesión en la actualidad, impacto que es particularmente fuerte para los colegas ubicados en la franja fronteriza colindante con los Estados Unidos, en donde la facilidad existe para que los ciudadanos de las urbes gemelas ubicadas en ambos lados de la frontera, motive una mayor competencia.

Ante la perspectiva que plantea la situación anterior para el profesional de la Contaduría Pública en México, es necesario que éste se prepare para enfrentar al mercado de gran competitividad profesional existente en la zona en la cual los clientes ya están requiriendo que la amplia gama de servicios que les proporcione el Contador Público, sea de calidad mundial, a efecto de estar en posibilidad de afrontar en cierto grado de éxito los retos que la situación actual le imponen, obligándonos a responder a dicha demanda por medio de una mejor preparación y desarrollo tanto personal como profesional, para cuyo efecto deberá cumplirse con los requisitos mínimos de calidad, preparación y actuación profesional que a continuación se señalan:

* Estudios profesionales. Aunque esto parezca un comentario obvio, es necesario que el profesional que se ostente como tal, cuente con el título que lo acredite

como profesional de la Contaduría Pública expedido por una institución de educación superior reconocida en la República Mexicana, ya que bajo un entorno de globalización el colega que no haya obtenido su título profesional puede hacerse acreedor por parte de sus clientes a demandas de tipo penal, hecho común en la actualidad en los Estados Unidos.

* Capacitación técnica. Además de dominar la técnica contable, deberá tener dominio de la rama técnica en la cual participe primordialmente, siendo deseable que ésta la haya orientado hacia la especialización.

*Madurez y experiencia. Deberá tener la capacidad necesaria para enfocar y resolver problemas planteados por el cliente bajo una perspectiva sensata y razonable, derivada del conocimiento adquirido a través de la práctica profesional durante un plazo razonable, en la rama técnica profesional en la cual esté prestando sus servicios.

*Reputación Moral. La actuación del profesional de la Contaduría deberá estar avalada por una conducta y reputación moral intachable, que respalde la confianza depositada en él.

*Afiliación a un colegio profesional. La participación de un colega dentro de una agrupación de profesionales, además de propiciar su desarrollo técnico, certifica que su actuación profesional se apega a las normas de actuación que la profesión organizada exige a cada uno de sus miembros.

*Desarrollo profesional. Como norma mínima del desarrollo profesional, el Contador Público deberá cumplir con el proceso de educación profesional continua que la profesión establece para los colegas colegiados, independientemente del desarrollo profesional obtenido por medio del conocimiento que debe tener del entorno económico, social y geográfico en el que se encuentra inmerso.

*Dominio de sistemas electrónicos de información. En la actualidad es indispensable en cualquier rama técnica, o actividad económica, tener conocimientos relativamente amplios de lo que representa el uso del equipo de proceso electrónico de información; en el caso de la Contaduría Pública se requiere – además de lo anterior- el conocimiento de los diversos sistemas administrativos y contables disponibles en el mercado, tanto en español como en inglés.

*Conocimiento de su entorno. El servicio que el colega le preste al cliente debe basarse primordialmente en sus conocimientos técnicos, que debe dominar ampliamente, completados por los aspectos que haya adquirido del entorno geográfico, político, social y económico que lo rodea.

*Dominio de idiomas. La participación del profesional de la contaduría en el ámbito norteamericano, implica en una forma u otra tener que interactuar en un ambiente angloparlante o francoparlante, hecho que nos obliga a dominar como segundo y

tercer idiomas al inglés y al francés, a efecto de poder mantener una comunicación fluida con los clientes extranjeros y un estrecho contacto con el entorno en el cual se presten los servicios.

*Normatividad técnica extranjera. Además de dominar la normatividad técnica de nuestro país, debemos tener un conocimiento más que superfluo de la normatividad técnica básica tanto de Canadá como de los Estados Unidos, como es el caso de la normatividad básica vigente en éste último país respecto a los Principios de Contabilidad "Generally accepted accounting standars, (GAAS)" y los Principios de Auditoría "Generally accepted auditing principles, (GAAP)".

*Legislación extranjera. Es necesario que el colega que incurriere profesionalmente en el extranjero tenga un conocimiento básico de la legislación de los países en los que pretenda actuar, principalmente en lo que respecta a derecho mercantil, civil, ética profesional, esta última particularmente útil, y a que en cualquier momento podemos ser sujetos de una demanda de tipo judicial por parte de nuestros clientes, motivados por la calidad de los servicios prestados.

Aún cuando a la fecha no se ha instrumentado el esquema mediante el cual extranjeros de cada parte puedan tener acceso a la prestación de sus servicios en territorio de los otros países, los esquemas fundamentales han quedado señalados en el artículo 1210.5 del TLC, que define los criterios en el establecimiento de licencias.

Actualmente en los Estados Unidos la licencia para ejercer la profesión de Contador Público (CPA) está en manos de los Consejos Estatales de Contaduría Pública de cada uno de los Estados, restringiéndose la práctica profesional solamente al Estado otorgante de la licencia; que a manera de ejemplo por lo que respecta al Estado de Texas, este trámite se realiza ante el Consejo de Contaduría Pública del Estado de Texas, previa solicitud debidamente autorizada y después de haber presentado y aprobado un examen en cuatro especializaciones básicas señaladas a continuación:

- Auditoría. En la cual se examinan los conocimientos del solicitante respecto de las normas y procedimientos de auditoría.
- Legislación sobre negocios y responsabilidad profesional. En donde se evalúan los conocimientos del solicitante sobre las responsabilidades profesionales e implicaciones legales de las operaciones comerciales, particularmente en lo que se relacionan con la contabilidad y auditoría.
- Contabilidad e informes financieros. En donde se prueban los conocimientos del candidato en relación a principios de contabilidad.
- Contabilidad e informes. Sección en donde se prueban los conocimientos del solicitante en las leyes fiscales federales, contabilidad administrativa y la gubernamental, así como sobre contabilidad de empresas no especulativas.

La solicitud para obtener la licencia en CPA debe ser presentada por escrito y cubriendo el pago de los derechos correspondientes, la que en su caso está sujeta a aprobación por parte de la comisión y a la que deben adjuntársele recomendaciones personales que avalen la calidad moral del solicitante, debiendo éste comprobar una escolaridad mínima de bachillerato o grado académico conferido por una institución de educación superior concedida por el Consejo Texano, en la que se hayan acreditado un mínimo de 30 horas-semester de cursos de contabilidad, de los cuales 20 tienen que ser esencialmente contables, así como haber acreditado 20 horas-semester en cursos administrativos correlacionados con la contaduría.

Cabe mencionar que -habitualmente- los estudios efectuados en las instituciones de educación superior de México han sido reconocidas por el mencionado Consejo de Contaduría Pública del Estado de Texas previa evaluación que realiza la Universidad de Texas en Austin, de los estudios acreditados por el solicitante.

4.3. EL CONTADOR PUBLICO COMO AUDITOR.

El ejercicio profesional del Contador Público se localiza en todos los sectores: público, privado y docencia.

El Contador Público al paso del tiempo ha encontrado un gran espacio que ningún otro profesionalista puede ocupar con la eficiencia, profesionalismo y ética que norman la actividad en ese espacio, me refiero a la Auditoría.

La Auditoría es una disciplina profesional e intelectual, se basa en la lógica tiene como fin el establecimiento de hechos y la evolución de los resultados obtenidos juzgando si son o no válidos.

La Auditoría se conceptualiza como la revisión objetiva y sistemática de:

- Estados financieros
- Transacciones (operacional)
- Estructura Organizacional (Administrativa)
- Rubros o conceptos específicos (especiales)

Y pueden enumerarse muchas más clases de Auditoría, dando como resultado el campo por excelencia fértil y exclusiva del Contador Público, el de la Auditoría principalmente EXTERNA.

LA AUDITORIA EXTERNA PROFESIONAL.

Una Auditoría externa es aquélla que es llevada a cabo por una persona independiente o firma de Contadores Públicos. El auditor independientes no es un empleado del cliente. Su relación con la administración no es otra distinta a una relación profesional.

Los objetivos inmediatos de una auditoría externa independiente son (1) juzgar si lo que presenta la administración en los estados financieros es correcto y (2) rendir una opinión profesional e independiente respecto a la condición financiera y resultados de operación de la empresa auditada . Derivado del trabajo de auditoría realizado para lograr estos objetivos, lógicamente se habrán de corregir los errores y se habrán de detectar los fraudes. Si bien se señala con insistencia que en la auditoría de estados financieros no se persigue el detectar fraude, la verdad es que en realidad existen los fraudes. Esto se puede comprobar con facilidad examinando algunos recientes casos de la corte. Cuando existe un fraude con o sin la intervención de la administración el auditor no podría alegar su cumplimiento con su trabajo si no intentara descubrirlo y revelarlo.

Como otro resultado de una Auditoría, el auditor independiente está capacitado para aconsejar y orientar a su cliente cuando éste solicita servicios de consultoría administrativa. Los resultados de los servicios de consultoría administrativa (recomendaciones, procedimientos, conclusiones, etc.) no se incluyen en el informe de auditoría debido a que los servicios de consultoría administrativa constituyen un trabajo distinto, debiendo presentarse un informe por separado.

Como dice John L. Carey en su libro " THE CPA PLANSFOR THE FUTURE", " La auditoría externa o de estados financieros fue el germen inicial de la profesión y con el que tradicionalmente se identifica al Contador Público, consiste en que mediante pruebas y observaciones se cerciorara de que los procedimientos empleados para evaluar, registrar, resumir y exponer los datos económicos se ajusten a un plan previamente establecido. Se forma de un juicio de los registros, informes y actuaciones de las personas con la finalidad de emitir datos económicos de la más alta calidad, sin auditoría comienza la degeneración del proceso contable".

En la actualidad los empresarios le dan mucha importancia a los Estados Financieros dictaminados y son exigidos por motivo de inversión, por razones de crédito y también por disposiciones legales. Hay quienes consideran a la auditoría para efectos fiscales diferente a la primera, sin embargo, la única diferencia entre una y otra estriba en que tratándose de ésta el contador además de opinar de la veracidad razonable de los Estados Financieros expresa bajo protesta de decir verdad que el causante está cumpliendo con todas sus obligaciones fiscales.

AUDITORIA INTERNA.

La Auditoría Interna, con esta denominación específica, es una actividad relativamente nueva. A partir de 1940 la utilización de los servicios de auditores internos por instituciones privadas y públicas comenzó a difundirse hasta un grado en que, actualmente, la función de auditoría interna, en casi todas las grandes organizaciones, está adquiriendo cada vez mayor reconocimiento y responsabilidad.

Hoy día, instituciones con gran número de agencias, sucursales, fábricas o almacenes, consideran que la auditoría interna es una necesidad imperiosa, y en algunos casos, sus presupuestos anuales exceden de un millón de dólares para sus servicios.

Otro índice de la evolución de la auditoría interna la constituye el notable desarrollo de su agrupación profesional. El Instituto de Auditores Internos de Nueva York -organización reconocida internacionalmente en el campo de la Auditoría Interna -, fundado en 1941 con solo 24 asociados, cuenta en la actualidad con un número que excede de 6,000 miembros procedentes de más de 2,500 entidades privadas y públicas, representativas de un sinnúmero de

actividades. Este crecimiento ha sido extensivo y uniforme, tanto en los Estados Unidos de América como en el Canadá, Europa, América Latina, El lejano Oriente y África.

El reconocimiento de la eficiencia y el potencial de la Auditoría Interna en la empresa moderna, por parte de la administración, ha elevado al auditor interno a un rango responsable e independiente en la escala jerárquica de la división de funciones. De ahí que, en gran número de organizaciones, el jefe de la auditoría interna dependa directamente de la junta de directores, del presidente de la institución o de algún vicepresidente ejecutivo.

La auditoría interna desempeña cada día un papel más relevante debido principalmente a los siguientes factores:

- a) La creciente complejidad de los métodos contables, administrativos y de operación.
- b) La tendencia cada vez más acentuada a la descentralización, con el consiguiente aumento en la delegación de autoridad.
- c) El alejamiento de gran número de niveles de operación.

CONCEPTO.

La Auditoría Interna es, fundamentalmente, un control de controles. Es una actividad de evaluación independiente dentro de una organización, cuya finalidad es examinar las operaciones contables, financieras y administrativas, como base para la prestación de un servicio efectivo a los más altos niveles de dirección. Expresado de otro modo, es un control administrativo que funciona sobre la base de la medición y evaluación de otros controles.

La siguiente es la definición de la auditoría interna, extractada y traducida mediante permiso especial concedido al autor, de la autorizada obra "Diccionario para contadores" (A Dictionary for Accountants) por Erick L. Kohler.

"La auditoría interna, ejercida por personal de la organización como una función de asistencia y organización, como una función de asistencia y asesoramiento de alto nivel, construye un importante elemento de control interno, pero no debe ser confundida con funciones de línea, tales como la preauditoría de cualquier documento efectuada mediante los canales de operación regulares, ni con la labor de auditoría de los contadores públicos.

La aplicación más satisfactoria de la auditoría interna se encuentra allí donde su nivel jerárquico es el más alto y sus funciones delegadas, las más amplias.

Una parte importante de las actividades de la auditoría interna es la comprobación y evaluación del cumplimiento, por parte del personal contable, de las políticas y procedimientos establecidos.

Debido a sus contactos e íntimo conocimiento de los detalles de las operaciones, a menudo se le confía al auditor interno la realización de estudios especiales para administración, con objetivos tan diversos métodos de contabilidad y control de materiales de desecho, y la elaboración de un plan para la descentralización de la contabilidad y otras responsabilidades. Estos estudios especiales a menudo tienen como propósito el acopio de la información necesaria para formular la política general. Los resultados de auditorías internas de rutina pueden asimismo poner de manifiesto las áreas en las cuales deban considerarse cambios de políticas o de procedimientos.

La responsabilidad del auditor interno en el desarrollo, mantenimiento y evaluación de la suficiencia de control interno, constituye su principal contribución al propósito de evitar fraudes o de hacer posible su inmediato descubrimiento mediante tramitación de los métodos y controles de operación.

Algunos fraudes son descubrimientos a través de las técnicas de comprobación normales del programa del auditor interno. Se considera asimismo que es función de la auditoría interna la prevención de aquéllas mediante la recomendación de adecuadas medidas de protección, como parte de los procedimientos de operación, más bien que el descubrimiento del fraude una vez cometido. Cuando se descubre un fraude, el auditor ha de interesarle no solamente el monto implicado, sino también el estudio del mecanismo utilizado para cometerlo y la operación de las comprobaciones y controles establecidos, con el fin de que se pueda evitar o hacer menos probable la repetición del mismo.

Como uno de los elementos de control administrativo, la auditoría interna recibe cada día mayor reconocimiento y aceptación por parte de los niveles jerárquicos superiores. "En cualquier organización, de mediano o gran tamaño, la auditoría interna puede ser una ayuda efectiva para la administración, con la única limitación de la capacidad y experiencia del propio auditor".

FINALIDAD.

La finalidad de la auditoría interna es precisar un servicio de asistencia constructiva a la administración, con el propósito de mejorar la conducción de las operaciones y de obtener un mayor beneficio económico para la empresa o un cumplimiento más eficaz de sus objetivos institucionales.

Para el logro de la finalidad, el auditor interno ha de examinar las operaciones y considerar aspectos como los siguientes:

- a) Que los planes y la política general del organismo, así como los

procedimientos aprobados para su ejecución, se cumplen de manera satisfactoria.

b) Que los resultados de los planes y de la política general responden, en su ejecución práctica, a los objetivos perseguidos.

c) Que la estructura orgánica de la empresa, la división de las funciones y los métodos de trabajo son adecuados y eficaces.

d) Que la adopción o revisión de algún plan, política, procedimiento o método, o algún cambio en la estructura básica en la división de funciones, pudieran contribuir a mejorar el funcionamiento general de la institución.

e) Que los bienes patrimoniales se hallan debidamente protegidos y contabilizados.

f) Que las transacciones diarias se registran en su totalidad correcta y oportunamente.

g) Que la entidad se encuentra razonablemente protegida contra fraudes, despilfarros o pérdidas.

h) Que los medios internos de comunicación transmiten información fidedigna, adecuada y oportuna a los niveles de dirección y de ejecución responsables de la buena marcha de la empresa.

i) Que las tareas individuales se cumplen con eficiencia, prontitud y honestidad.

Al finalizar su examen, el auditor interno ha de informar a la administración, con objetividad profesional y absoluta independencia de criterio, el resultado final de su trabajo, expuesto en forma de análisis, evaluaciones, observaciones y comentarios, así como sus conclusiones y recomendaciones.

AUDITORIA INTERNA Y AUDITORIA EXTERNA.

La auditoría interna y la auditoría externa o independiente emplean técnicas de comprobación, papeles de trabajo y otros procedimientos que en la práctica resultan similares y aún idénticos. Esta circunstancia a veces hace suponer, erróneamente, que existe poca diferencia en los objetivos de ambas actividades.

El auditor externo tiene la responsabilidad de examinar y expresar su opinión sobre los estados financieros en una fecha determinada y por un periodo limitado. Para poder emitir su dictamen u opinión con responsabilidad, precisa evaluar los controles y examinar los libros de contabilidad en la extensión necesaria. El auditor externo, por lo tanto, se halla interesado en comprobar la solidez de los criterios y estimaciones contables que la administración haya

seguido en la preparación y presentación de sus estados financieros.

El auditor externo normalmente no es responsable de informar sobre las deficiencias administrativas y el modo de corregirlas, sobre todo si existe un cuerpo de auditores internos debidamente organizado.

Aunque el auditor externo, no obstante, normalmente informa sobre cualquier deficiencia en los procedimientos de control que pudiere advertir al realizar su trabajo, su interés en tales deficiencias no persigue otra finalidad que satisfacerse a sí mismo de la suficiencia de control para suministrar información contable fidedigna.

La labor e incumbencia del auditor interno en la institución en que desempeña sus actividades se relaciona más directamente con la organización misma y con sus métodos de operación. Su interés en los controles y procedimientos, así como en su efectividad y cumplimiento, deberá ser igual que en los resultados finales, o aún mayor. Es evidente que si los controles han sido apropiadamente establecidos y aplicados, los resultados finales habrán de ser correctos.

Al auditor le corresponde comprobar lo siguiente:

- a) La eficiencia de las operaciones.
- b) La forma en que cada empleado realiza su labor individual.
- c) En qué grado las operaciones y el control de un departamento se comparan con otras operaciones y controles de la propia organización.

NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS.

ANTECEDENTES.

La auditoría es una actividad profesional. En este sentido implica, al mismo tiempo, el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública. Como profesionista, el auditor desempeña sus labores mediante la aplicación de una serie de conocimientos especializados que vienen a formar el cuerpo de su actividad pero, en el desempeño de esa labor, el auditor adquiere responsabilidad, no solamente con la persona que directamente contrata sus servicios, sino con un basto número de personas, desconocidas para él que van a utilizar el resultado de su trabajo como base para tomar decisiones de negocios o de inversión.

Es debido a este carácter profesional de responsabilidad social por lo que la

profesión, desde su principio se ha preocupado por asegurarse que el desempeño de servicios profesionales se efectúe a un alto nivel de calidad, consecuente con el carácter profesional de la auditoría y con las necesidades de las personas que utilizan los servicios del auditor y de las que utilizan el resultado de su trabajo.

En alguna época se pensó que ese nivel profesional podría lograrse estudiando y estableciendo procedimientos mínimos obligatorios para el desempeño del trabajo de auditoría. Sin embargo, pronto la experiencia y las características de la actividad profesional demostraron la imposibilidad práctica de lograr este objetivo. La auditoría no es una actividad meramente mecánica que implique la aplicación de ciertos procedimientos cuyos resultados, una vez aplicados, son de carácter indudable. La auditoría exige el ejercicio de un juicio profesional, sólido y maduro, para juzgar de los procedimientos a seguirse, para estimar los procedimientos obtenidos, para adaptarse a las cambiantes circunstancias de los negocios.

La imposibilidad de resolver el problema de la calidad del trabajo profesional mediante el establecimiento de procedimientos mínimos obligó a las organizaciones profesionales de contadores públicos y a los distintos grupos e instituciones que tienen relaciones con la actividad profesional de los auditores, a buscar otro camino por el cual fuera posible asegurar la suministraración del servicio de auditoría sobre bases de calidad satisfactorias para las personas que dependían de los servicios del contador público independiente. Sobre esa corriente de ideas se llegó al conocimiento de que, si bien no es posible establecer procedimientos uniformes mínimos para la auditoría, si, en cambio, existen ciertos principios fundamentales que son la base e inspiración de los propios procedimientos de auditoría y que pueden ser definidos en términos generales. A estos principios básicos, del trabajo de auditoría se les llamó normas de auditoría y se consideró que, por su naturaleza, son de aceptación general para toda la profesión, por lo cual, habitualmente, se designan con el nombre de auditoría generalmente aceptadas.

CONCEPTO.

El Instituto Americano de Contadores dice al respecto lo siguiente:

Las normas de auditoría, como cosa distinta de los procedimientos de auditoría, se refieren, no solamente a las cualidades profesionales del auditor, sino también al ejercicio de su juicio en el desarrollo de su examen y la información relativa a él.

El mismo Instituto Americano de Contadores, en la declaración hecha conjuntamente con la Comisión de Bolsas y Valores del gobierno de Estados Unidos dijo:

Las normas de auditoría deben considerarse como los principios

subyacentes de la auditoría que controlan la naturaleza y extensión de la evidencia que va a obtenerse mediante los procedimientos de auditoría.

Las normas de auditoría vienen a ser pues, los requisitos que deben observarse para el desempeño de un trabajo de auditoría de calidad profesional.

FUENTES DE NORMAS DE AUDITORIA.

Las normas de auditoría pueden ser consideradas como una especie de derecho natural de la profesión. El simple carácter profesional de cualquier actividad exige que esa actividad sea desempeñada de acuerdo con requisitos derivados de las características distintas de la actividad profesional. El profesionista no es solamente un técnico que aplica una rama de conocimientos bajo la dirección y responsabilidad de otra persona, sino que es una persona capacitada técnicamente, pero que asume una responsabilidad con carácter personal, por el trabajo que realiza. En la relación entre cliente y profesionista, el cliente descansa en el propio profesionista, no sólo en el sentido de su capacidad técnica, sino también, y en ocasiones en mucho mayor grado, en sus cualidades personales que son las que hacen que el cliente le tenga confianza y se ponga en sus manos para un trabajo cuyas características técnicas muchas veces el propio cliente está imposibilitado para juzgar.

Es esta característica especial de la relación profesionista la que define y distingue a la actividad profesional del desempeño de otras actividades técnicas, pero esta misma característica la que obliga al profesionista a desarrollar su trabajo de acuerdo con una serie de normas que se desprenden de esa misma característica.

Por otro lado, el trabajo profesional de auditoría, en concreto, tiene una finalidad y unos objetivos definidos que se desprenden de su propia naturaleza. El auditor es llamado como un técnico independiente y de confianza para opinar sobre los estados financieros formulados por una empresa, a efecto de que su opinión sea una garantía ulterior de credibilidad respecto a esos estados financieros, para las personas que van a usarlos como base para sus decisiones. En esta virtud, el trabajo de auditoría tiene una finalidad y un objetivo que no depende ni de la voluntad personal del auditor ni de la voluntad personal del cliente, sino que se desprende de la misma naturaleza de la actividad profesional de la auditoría.

Por consiguiente; la existencia de las normas de auditoría y la naturaleza de ellas reconoce como fuentes los siguientes dos hechos:

1. El que la auditoría es un trabajo de naturaleza profesional.
2. El que la auditoría tiene características y finalidades propias que le son connaturales.

DEFINICIONES.

Según los auditores externos:

Las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña, y la emisión de su informe o dictamen que se derivan de la naturaleza profesional de la actividad de auditoría y de sus características específicas.

Según los auditores internos:

Es el conjunto de criterios por medio de los cuales se evalúan y miden las actividades de los departamentos de auditoría interna.

NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS.

CLASIFICACION.

- | | | |
|---|--|--|
| - Las normas de auditoría según los auditores externos. | a) Las relativas a la personalidad | 1.- Las relativas al desarrollo mismo de su trabajo. |
| | b) Las relativas a su trabajo que a su vez, pueden dividirse en dos partes | 2.- Las relativas a la presentación de los resultados de su trabajo. |
| | c) Las relativas a su informe o dictamen. | |
| - Las normas de auditoría según los auditores internos. | a) Independencia. | |
| | b) Conocimiento Técnico y capacidad Profesional. | |
| | c) Alcance del trabajo. | |
| | d) Ejecución del trabajo de Auditoría | |
| | e) Administración del Departamento de Auditoría Interna. | |

4.4 NORMATIVIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA.

Cabe recordar una vez más que el auditor de cualquier parte del mundo, al realizar su trabajo que es la revisión de los Estados Financieros de una entidad, debe tomar como referencia los aspectos que le van a permitir unificar el registro y presentación de las transacciones. Los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados son la normatividad que genera similitud de aplicación desde el punto de vista de su contabilización, es conveniente recordarle a los Contadores Públicos la existencia y necesidad de dichos principios.

En México en 1925 a raíz de la formalización de lo que actualmente es el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) se crea la Comisión de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) donde de inicio surgen nueve principios que a la fecha han quedado en ocho y se encuentran agrupados en boletines de la Serie A. Sin embargo adiciona a los principios básicos se encuentran los boletines de la Serie B que tratan lo relativo a los Estados Financieros en general, también están los de la serie C aplicables a partidas o conceptos específicos y la serie D que habla de problemas especiales en la determinación de resultados. Adicional a los boletines ya enunciados la Comisión de Principios de Contabilidad ha emitido circulares donde se dan criterios para aclarar situaciones indicadas en los diferentes boletines.

Todo lo anterior ha sido el resultado de un incansable pero largo camino que a través del tiempo ha identificado dudas aportando una solución concreta desde luego con el consenso de las dos terceras partes que integran la comisión.

Como ya se mencionó anteriormente la Auditoría es una actividad personal y profesional que ejerce el Contador Público cumpliendo con la Normatividad dictada por la profesión.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emite las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) a través de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, denominadas así, desde octubre de 1971, actualmente su actividad ha sido muy dinámica ya que aparte de normar la actuación del Contador Público como auditor independiente se dedica a promover y patrocinar la publicación de elementos técnicos que permitan al Contador Público el desarrollo profesional en el campo de la Auditoría.

En los Estados Unidos de Norteamérica inicialmente existían el American Institute of Accountants (A.I.A.) y la American Accounting Association (A.A.A.) quienes se fusionan en 1938 dando origen al American Institute of Certified Public

Accountants (AICPA).

La responsabilidad de hacer las normas de Contabilidad Financiera residía en el Instituto Americano de Contador Públicos, sin embargo a partir de 1973 dicha responsabilidad la delegó al Financial Accounting Standards Board (FASB), órgano independiente al AICPA, al gobierno y a otros grupos de interesados.

El FASB es en realidad, un patronato sostenido por los grupos más interesados en información financiera y corresponde al AICPA cubrir la mayor parte de las aportaciones.

El FASB detecta los problemas de la práctica contable investiga las soluciones y publica sustancialmente sus conclusiones que son sujetos a proceso de auscultación. El AICPA concede su apoyo a la normatividad aprobada por FASB además de los grupos interesados principales.

La producción de FASB se divide en lo siguiente;

- Declaraciones sobre conceptos de Contabilidad Financiera.
- Declaraciones sobre normas de Contabilidad Financiera.
- Interpretaciones sobre las declaraciones de normas de Contabilidad Financiera.

La norma de contabilidad financiera estadounidense se fundamenta en el costo histórico, no son aceptados los métodos de revaluación y la contabilidad preparada para corregir los efectos de la inflación en la información financiera.

Estructura general de las Normas.

- Conceptos de Contabilidad Financiera.
- Normas de Contabilidad Financiera.
- Accounting Research Bulletin (ARBS) en vigor.
- Accounting Principles Board (APBS) en vigor.
- Financial Accounting Standards (FAS)

El departamento de Normas de Contabilidad Financiera emite principios de Contabilidad, declaraciones sobre conceptos (SFAC) y Normas de Contabilidad financiera (SFAS).

Las declaraciones de concepto de Contabilidad Financiera son:

- SFAC 1: Objetivo de los Informes Financieros.
- SFAC 2: Características cualitativas de la Información Contable.

- SFAC 3: Elementos de las declaraciones financieras.
- SFAC 4: Objetivos de informes para organizaciones no financieras.
- SFAC 5: Reconocimientos y medición en declaraciones financieras de entidades.
- SFAC 6: Elementos de declaraciones financieras en entidades lucrativas.

Las principales normas de Contabilidad financiera en los Estados Unidos son:

- FAS 1: Revelación de información sobre la conversión de moneda extranjera.
- FAS 2: Contabilización de los Costos de investigación y Desarrollo.
- FAS 5: Contabilización para contingencias.
- FAS 12: Contabilización de algunos títulos negociables.
- FAS 13: Contabilización para arrendamiento.
- FAS 16: Ajustes de períodos anteriores.
- FAS 23: Inicios del arrendamiento.
- FAS 29: Contabilización de Ventas contingentes.
- FAS 34: Capitalización del Costo por intereses.
- FAS 43: Contabilización para la Revelación de ausencias.
- FAS 51: Información financiera en compañías de televisión por cable.
- FAS 63: Información financiera para radiodifusoras.
- FAS 80: Contabilización de Contratos futuros.
- FAS 96: Tratamiento contable de impuestos sobre la renta.
- FAS 114: Contabilidad del acreedor para el deterioro de préstamos.
- FAS 115: Contabilidad de ciertas investigaciones en títulos de deuda y acciones.

El comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), es un cuerpo privado independiente, con el objeto de lograr uniformidad en los principios de Contabilidad que son utilizados por los negocios y otras organizaciones en la información financiera alrededor del mundo. Fue constituida en 1973 a través de un convenio efectuado por cuerpos de contadores profesionales de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, Reino Unido e Irlanda y Estados Unidos. Desde 1983, los miembros de IASC han incluido a todos los cuerpos de contadores profesionales que son miembros de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). En enero de 1996, existían 116 Cuerpos Profesionales de 85 países ahora muchas organizaciones involucradas en el trabajo de IASC y muchos países que son miembros de IASC hacen uso de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Los Objetivos de IASC son:

- a) Formular y publicar para el interés público normas de Contabilidad para ser observadas en la presentación de Estados Financieros y promover su aceptación y observancia en todo el mundo.
- b) Trabajar en general para la mejora y armonización de las regulaciones, Normas de Contabilidad y Procedimientos relativos a la presentación de Estados Financieros.

Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emite normas contables denominados Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) que son relativas a la presentación de los Estados Financieros.

Las NIC han contribuido a la armonización de la información financiera en el mundo, son usadas:

1. Como disposiciones observables en países sin teoría contable.
2. Como punto de referencia Internacional para los países que poseen sus propias normas.
3. Como elementos regulares de los gobiernos y de las propias entidades.

Las Normas Internacionales de Contabilidad son:

- NIC 1: Revelación y políticas de Contabilidad.
- NIC 2: Valuación y presentación de Inventarios-Costo históricos.
- NIC 3: Estados financieros consolidados.
- NIC 4: Contabilización de la depreciación.
- NIC 5: Información que debe revelarse en los Estados Financieros.
- NIC 6: Respuestas contables a los precios cambiantes.
- NIC 7: Estados de Cambios en la situación financiera.
- NIC 8: Partidas no usuales y de períodos anteriores y cambios en políticas de Contabilidad.
- NIC 9: Contabilización de la Investigación y desarrollo.
- NIC 10: Contingencias y sucesos que ocurren después de la fecha del Balance.
- NIC 11: Contabilización de Contratos de construcción.
- NIC 12: Tratamiento contable del Impuesto sobre la Renta.
- NIC 13: Presentación de Activo y Pasivo circulante.
- NIC 14: Información financiera por áreas.
- NIC 15: Información que refleja los efectos de los precios cambiantes.
- NIC 16: Contabilización de Propiedades, planta y equipo.
- NIC 17: Contabilización de arrendamientos.
- NIC 18: Reconocimientos de ingresos.
- NIC 19: Contabilización de los beneficios por retiro en los Estados Financieros de los patrones.
- NIC 20: Contabilidad de concesiones gubernamentales.
- NIC 21: Efectos de variaciones en tipo de cambio.

- NIC 22: Contabilizaciones de combinaciones de negociaciones.
- NIC 23: Capitalización y costos de financiamiento.
- NIC 24: Revelación de transacciones con partes relacionadas.
- NIC 25: Contabilización de Inversiones.
- NIC 26: Contabilidad e Informes de planes de beneficios por retiro.
- NIC 27: Estados Financieros consolidados y Contabilidad de Inversiones en subsidiarias.
- NIC 28: Contabilidad de Inversiones en asociados.
- NIC 29: Informes financieros en economías hiperinflacionarias.
- NIC 30: Revelaciones de los Estados Financieros de Bancos e Instituciones financieras.
- NIC 31: Informes financieros de intereses en negocios conjuntos.

S A S.

El AICPA organización de contadores recoge pronunciamientos y con nuevas aportaciones, en 1939 emite los primeros Statements on Auditing Standards (SAS, Declaraciones sobre Normas de Auditoría).

Los SAS fueron evolucionados como producto del desarrollo de la profesión, hasta llegar al año de 1993 con setenta y dos boletines emitidos, mismos que han sido traducidos para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos quien actualmente los ha editado y publicado en México.

Por la importancia trascendental de los referidos boletines, que aún cuando son de observancia en los Estados Unidos de Norteamérica, su aplicabilidad supletoria en tratándose de auditorías de Estados Financieros efectuadas a empresas transnacionales, hace la necesidad de su conocimiento a quienes las practican.

Los asuntos sobre los que tratan las declaraciones sobre normas de auditoría en los Estados Unidos son:

- SAS 1: Declaraciones sobre normas de Auditoría.
- SAS 2: Dictámenes sobre Estados Financieros auditados.
- SAS 3: Efectos del PED sobre el control interno.
- SAS 4: Control de calidad en despachos de Contadores.
- SAS 5: Significado de presentar en el Dictamen la expresión razonablemente de acuerdo con Principios de Contabilidad.
- SAS 6: Transacciones entre partes relacionadas.
- SAS 7: Comunicación entre Auditor predecesor y sucesor.
- SAS 8: Información adicional a los Estados Financieros auditados.
- SAS 9: La auditoría interna en el alcance de la auditoría externa.
- SAS 10: Revisión limitada de Información Financiera intermedia.
- SAS 11: Declaraciones sobre el uso del trabajo de una especialidad.

- SAS 12: Solicitud de información al Abogado de cliente.
- SAS 13: Dictamen sobre una revisión limitada de información financiera intermedia.
- SAS 14: Informes especiales.
- SAS 15: Dictamen sobre Estados Financieros comparativos.
- SAS 16: La responsabilidad de Auditor para detectar errores.
- SAS 17: Actos ilegales de clientes.
- SAS 18: Información no auditada del costo de reposición.
- SAS 19: Salvaguardas obtenidos de la gerencia del Cliente.
- SAS 20: Comunicación sobre debilidad en el Control Interno.
- SAS 21: Información sobre segmentos.
- SAS 22: Planeación y supervisión.
- SAS 23: Procedimientos analíticos de revisión.
- SAS 24: Revisión de Información financiera intermedia.
- SAS 25: Relación de Normas de Auditoría y control de calidad.
- SAS 26: Relación de Estados Financieros.
- SAS 27: Información adicional solicitada por el FASB.
- SAS 28: Información adicional sobre efectos de cambios en precios.
- SAS 29: Dictamen sobre información adjunta a Estados financieros básicos.
- SAS 30: Información sobre Control Interno contable.
- SAS 31: Evidencia comprobatoria.
- SAS 32: Revelación adecuada en los Estados Financieros.
- SAS 33: Información adicional sobre las reservas de petróleo y gas.
- SAS 34: Incertidumbres sobre el Negocio en marcha.
- SAS 35: Informes especiales sobre partidas específicas.
- SAS 36: Revisión de Información financiera intermedia.
- SAS 37: Información según la Federación de Valores.
- SAS 38: Cartas o agentes de valores.
- SAS 39: El muestreo en la Auditoría.
- SAS 40: Información complementaria sobre reservas minerales.
- SAS 41: Papeles de trabajo.
- SAS 42: Información sobre Estados financieros condensados.
- SAS 43: Declaración general sobre Normas de Auditoría.
- SAS 44: Dictámenes en entidades prestadoras de servicios.
- SAS 45: Declaración general sobre Normas de Auditoría – 1983.
- SAS 46: Procedimientos emitidos después del dictamen.
- SAS 47: El riesgo de la Auditoría.
- SAS 48: Los efectos del PED en la Auditoría.
- SAS 49: Cartas a agentes de valores.
- SAS 50: Información sobre aplicación de Principios de Contabilidad.
- SAS 51: Dictamen sobre Estados Financieros para otros países.
- SAS 52: Declaración general sobre Normas de Auditoría – 1987.
- SAS 53: Responsabilidad del auditor sobre irregularidades.
- SAS 54: Actos ilegales de clientes.
- SAS 55: Evaluación del Control Interno en la Auditoría.
- SAS 56: Procedimientos analíticos.
- SAS 57: Estimaciones contables para efectos de Auditoría.

- SAS 58: Información sobre Estados Financieros auditados.
- SAS 59: Opinión del auditor sobre Negocio en marcha.
- SAS 60: Estructura del Control Interno observado en la Auditoría.
- SAS 61: Comunicación con los comités de Auditoría.
- SAS 62: Informes especiales.
- SAS 63: Auditoría o entidades del gobierno.
- SAS 64: Declaración general sobre Normas de Auditoría – 1990.
- SAS 65: La función de la Auditoría Interna sobre la Auditoría Externa.
- SAS 66: Información financiera intermedia o agencias reguladoras.
- SAS 67: El proceso de confirmación.
- SAS 68: Auditoría o entidades del gobierno.
- SAS 69: El significado de conceptos básicos en el Dictamen.
- SAS 70: Información sobre transacciones de organismos de servicios.
- SAS 71: Información financiera intermedia.
- SAS 72: Cartas a agentes de Valores.

CONCLUSION

La Especialización se realiza en la Facultad de Contaduría y Administración (F.C.A.) en la División de Estudios de Posgrado (D.E.P) generalmente en un año, en donde el Contador Público acredita estudios sobre un área específica de la disciplina contable.

El Contador Público es un profesionista en toda la extensión de la palabra, es intelectual y es técnico, es maestro e investigador, es por eso que podemos entender el campo de actuación profesional, todas aquellas actividades que por su preparación y experiencia puede desempeñar con notable pericia y razonable exactitud.

En el umbral del siglo XXI, el Contador Público debe ser competitivo ya que con la apertura de las fronteras y la comercialización de los países del mundo, se le presenta un futuro de retos muy interesantes en el cual puede crecer como persona y como profesionista; para lograrlo la Universidad Nacional Autónoma de México (U.N.A.M.) a través de la F.C.A. abre sus puertas para que se prepare más e incursione en negocios internacionales con el cúmulo de conocimientos adquiridos.

Es pues necesario motivar a los licenciados en Contaduría para que aprovechen la oportunidad de consolidarse y sienten las bases para lograr el éxito.

BIBLIOGRAFIA

- **ALVAREZ ARGUELLES ROBERTO**
LA MORAL PROFESIONAL EN LA CONTADURIA PUBLICA.
IMCP 1990.
- **BARAJAS PALOMO JORGE**
BREVE HISTORIA DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE
CONTABILIDAD
IMCP – CONTADURIA PUBLICA. ENERO 1996
- **CARREÑO ALBERTO MA.**
BREVE HISTORIA DEL COMERCIO 7° EDICION MEXICO.
EDITORIAL PORRUA 1964
- **DIAZ PALMA HERNAN J.**
BREVE ESTUDIO SOBRE LA HISTORIA DE LA CONTABILIDAD
MEXICO 1961 (TESIS PROFESIONAL)
- **ESPINOZA GOMEZ RODOLFO Y RIVERA ERIC**
HISTORIA DE LA ANFECA
ECASA 1994
- **HERNANDEZ MORGADO ANDRES**
BREVIARIO DE ETICA
IMCP 1983
- **INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS**
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA
EDICION 1979
- **MORA MONTES RICARDO**
LA CONTADURIA PUBLICA EN EL AMBITO INTERNACIONAL
IMCP – CONTADURIA PUBLICA. NOVIEMBRE 1988
- **NAVARRO ROSALES JORGE F.**
EDUCACION PROFESIONAL CONTINUA DEL CONTADOR PUBLICO
IMCP – CONTADURIA PUBLICA. MAYO 1987
- **OLAY PEREZ LUIS PEDRO**
EL FUTURO DEL CONTADOR PUBLICO.
IMCP – CONTADURIA PUBLICA. OCTUBRE 1995

- **RUIZ DE CHAVEZ SALVADOR**
LA MATRICULA DE LICENCIATURA EN CONTADURIA EN MEXICO 1° Y 2°
PARTE
IMCP – CONTADURIA PUBLICA. JULIO Y SEPTIEMBRE 1995

- **SANCHEZ Y MADRID MANUEL**
LA PROFESION CONTABLE MEXICANA Y LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE CONTADORES
IMCP – CONTADURIA PUBLICA. MARZO 1996

- **VELAZQUEZ CRESPO FRANCISCO**
LA SUPERACION ACADEMICA
IMCP –CONTADURIA PUBLICA. OCTUBRE 1990

- **VOTA STAINES ALBERTO**
FACTORES CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LA PROFESION
CONTABLE
IMCP CONTADURIA PUBLICA. OCTUBRE 1995

- **ZAMORANO GARCIA ENRIQUE**
CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA ETICA PROFESIONAL
IMCP – CONTADURIA PUBLICA. JUNIO 1996

- **NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA**
EMITIDAS POR EL COMITÉ INTERNACIONAL DE
PRACTICA DE AUDITORIA.
IMCP A.C. IFAC
EDICION 1997